

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS AÑO 2013  
PLAN DE ESTUDIOS 2007.**



**LAS POLÍTICAS DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DERECHO A LA  
EDUCACIÓN DE LOS ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO A LA  
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.**

**PRESENTAN:**

**GIRÓN MÉNDEZ, RAFAEL MARCOS  
LARA MARCICANO, DANIEL ALEJANDRO  
MARTÍNEZ AUDON, SAUL ARMANDO**

**DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO:  
LIC. JOSÉ HUGO GRANADINO MEJÍA**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, FEBRERO 2015.**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO  
**RECTOR**

LIC. ÓSCAR NOÉ NAVARRETE  
**VICERECTOR ADMINISTRATIVO**

MSC. ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO  
**VICERECTOR ACADEMICO**

DRA. ANA LETICIA ZA VALETA DE AMAYA  
**SECRETARIA GENERAL**

LICDO. FRANCISCO CRUZ LETONA  
**FISCAL GENERAL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

LIC. JOSÉ REINERIO CARRANZA  
**DECANO**

DR. DONALDO SOSA PREZA  
**VICEDECANO**

LIC. FRANCISCO ALBERTO GRANADOS  
**SECRETARIO**

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA  
**DIRECTORA DE ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS**

LIC. JOSÉ HUGO GRANADINO MEJÍA  
**DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO**

## ÍNDICE.

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
Introducción.....	i
<b>CAPITULO I</b>	
<b>CONTEXTO DEL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.</b>	
1.1 SURGIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES.....	1
1.2 HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EL SALVADOR.....	8
1.2.1 Nacimiento de la Universidad de El Salvador.....	12
1.2.1.1 Sucesos previos a la fundación de la Universidad de El Salvador.....	12
1.2.1.2 El surgimiento de la Universidad de El Salvador.....	15
1.2.2 LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR EN EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO.....	19
1.2.3 EL INVOLUCRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN LA LUCHA REVOLUCIONARIA.....	26
1.2.4 LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR DESPUÉS DE LOS ACUERDOS DE PAZ.....	34
1.2.5 LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR HOY.....	36
1.3 LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR.....	38

## **CAPITULO II**

### **LAS POLÍTICAS DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

2.1 EVOLUCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	43
2.2 CREACIÓN DE LEYES SECUNDARIAS Y RATIFICACIÓN DE TRATADOS QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR.....	46
2.2.1 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN .....	49
2.2.2 LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	52
2.2.3 LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	57
2.2.4 RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES.....	60
2.2.4.1 Declaración Universal de Derechos Humanos.....	61
2.2.4.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	62
2.2.4.3 Convención Americana sobre Derechos Humanos. "Pacto de San José Costa Rica.....	63
2.2.4.4 Declaración Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción.....	65
2.2.4.5 Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.....	67
2.3 LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	68

2.3.1 DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO.....	70
2.3.2 POLÍTICAS FISCALES Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	73
2.3.3 EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA....	78
2.3.4 Evolución de la Asignación Presupuestaria de la Universidad de El Salvador en los últimos 30 años.....	84
2.4 LA EDUCACIÓN COMO NEGOCIO.....	86
2.5 LA FALTA DE CREACIÓN DE MÁS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.....	88
2.6 EDUCACIÓN SUPERIOR GRATUITA.....	89
2.7 LA FALTA DE INVOLUCRAMIENTO DIRECTO POR PARTE DEL GOBIERNO.....	91

### **CAPITULO III**

#### **EFFECTIVIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN A LOS ASPIRANTES A NUEVO INGRESO Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

3.1 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE INGRESO DE ASPIRANTES A ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	93
3.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	100
3.3 EL PROBLEMA DE “NUEVO INGRESO” EN LA UNIVERSIDAD	

DE EL SALVADOR.....	103
3.3.1 El proceso de ingreso a la Universidad de El Salvador.....	107
3.4 LA INEFICACIA EN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	109
3.5 LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR....	113
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
4.1 CONCLUSIONES.....	116
4.2 RECOMENDACIONES.....	118
BIBLIOGRAFÍA.....	123
ANEXOS.....	128

## INTRODUCCIÓN

La Educación, como Derecho Fundamental protegido por la Constitución en su artículo 53, ha sido en las últimas décadas uno de los derechos más vulnerados y de los que menos se les ha dado un respaldo por parte del Estado, debido a no comprender aún que es el único camino a seguir para lograr el desarrollo de los pueblos. Es por ello con este pequeño trabajo investigativo se trata de abordar el tema y en especial sobre la Educación Superior, por pertenecer al Derecho a la Educación en general, el cual es inherente a la persona humana, y el cual el Estado tiene ciertas obligaciones sobre el mismo.

La situación del problema o fenómeno se puede expresar con la siguiente interrogante: ¿qué actividad, o inactividad, no permite desarrollar las políticas estatales eficientes para garantizar el derecho a la educación de los aspirantes de nuevo ingreso a la universidad de El Salvador? Se ve la necesidad de buscar una solución pronta y efectiva para darle cumplimiento a ese Derecho tan anhelado, que si bien es cierto que se encuentra plasmado en muchos cuerpos normativos y en la norma suprema, del cual muchos no lo logran apreciar. Este problema de carácter nacional nos aqueja año con año y a lo largo de este, pero normalmente no es percibido por la mayoría de la población, y es solamente cuando se inicia el año académico en la Universidad de El Salvador cuando se ve reflejado, pero permanece latente y en espera de su explosión y por lo tanto en búsqueda de una solución no parcial sino que integral.

Con el objetivo general de elaborar un estudio científico de carácter político jurídico con respecto a las políticas estatales en cuanto al cumplimiento del Derecho a la Educación Superior y su calidad en la Universidad de El

Salvador. Así como el objetivo específico de proponer alternativas y soluciones al problema planteado en las condiciones propias de nuestro país

Se aborda la problemática titulándolo “LAS POLÍTICAS DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR”. Presentado a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, como requisito para optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, pero sobre todo con el fin de dar un aporte a la sociedad sobre una problemática que hasta el momento no se le ha dado una buena solución, conocer su situación e incentivar a las nuevas generaciones el tratamiento del mismo, para así lograr una eficacia del Derecho a la Educación y por lo tanto los fines de la educación mencionados en el artículo 55 de la Constitución.

El resultado de la investigación bibliográfica y de campo se ha estructurado, básicamente, en tres capítulos, con un cuarto capítulo dedicado a las conclusiones y recomendaciones para poder aplicar y así dar un aporte. Desarrollando los capítulos de la siguiente manera:

En el primer capítulo se desarrolla la historia del Derecho que se tiene a la Educación, en un principio, de una forma general hasta llegar a la protección constitucional del Derecho a la Educación Superior, así como también el contexto en el que dicho Derecho se ha venido desarrollando. El surgimiento de las primeras instituciones a nivel mundial encargadas de materializar el histórico logro del Derecho a la Educación, llamadas en sus inicios como *Universitas* y que luego se pasarían a llamar Universidades.

Se trata el nacimiento de las primeras universidades y la estructuración de las mismas, aproximadamente en el siglo IX. También las consideraciones de qué es lo que se debe de entender por “Derecho a la Educación”. Luego se



aborda el nacimiento de las primeras universidades, en lo que en su momento se denominaba el nuevo mundo o continente americano, para luego pasar a la larga lucha e historia del nacimiento del *alma mater*, la Universidad de El Salvador, sus proceso histórico por diferentes épocas en las que ha pasado a lo largo de sus casi doscientos años.

Se tratarán las condiciones que se dieron previas al nacimiento de la Universidad de El Salvador, su nacimiento como tal, su papel en el desarrollo del capitalismo, el involucramiento en la lucha revolucionaria de la década de los 30 y siguiente, si como también en la época de los gobiernos militares. La época del conflicto armado y posterior al mismo. Luego se verá la situación de la Universidad actualmente con el tema denominado “La Universidad de El Salvador Hoy”.

Posterior a toda esta reseña histórica se comienza a tratar el tema de la educación superior en el país, que posteriormente en el capítulo dos se desarrollará, sus ventajas y sus bemoles. Sus aportes y modalidades.

En el capítulo dos se estudiarán las políticas del Estado relacionadas al Derecho a la Educación Superior, con el estudio de la forma en cómo ha ido evolucionando el Derecho a la Educación Superior, para así dar paso a las políticas estatales de creación de un marco jurídico y adopción de tratados internacionales que garanticen el bien jurídico tutelado por la Constitución, el cual debe ser desarrollado por leyes secundarias (especial) según el artículo 61 y una ley general que regule la educación. La creación de una Ley Orgánica para el caso de la única Universidad estatal.

Dentro del los tratados internacionales adoptados por el Estado se encuentran los siguientes: Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José Costa

Rica”; Declaración Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción; y Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

Se trata también el tema del presupuesto asignado a la educación, Educación Superior y sobre todo a la Universidad de El Salvador. Con un breve estudio de la definición de presupuestos y las políticas fiscales aplicadas por el Gobierno. Se verá, también la evolución presupuestaria que ha ido teniendo la Universidad de El Salvador en los últimos treinta años. El tema de la educación como negocio ó el negocio de la educación, la falta de creación de más universidades públicas, Educación Superior gratuita y la falta de involucramiento directo por parte del gobierno.

En el tercer capítulo se estudia la situación problemática de la Universidad de El Salvador, referente a su ingreso y presupuesto, así como la calidad de la educación. Se hace un análisis sobre la situación de los aspirantes de nuevo ingreso a la Universidad de El Salvador, cuestionando la efectividad del Derecho a la Educación Superior que tienen éstos, analizando el Reglamento General del proceso de ingreso al *alma mater*, la ejecución del principal ingreso económico de la universidad, proveniente del Presupuesto General de la Nación. Para luego ir finalizando con el tema de “nuevo ingreso” y la calidad de la Educación Superior en nuestro país.

Finalmente en el capítulo cuarto se plasman una serie de conclusiones de éste trabajo y se realiza un listado de recomendaciones a seguir por parte de funcionarios, para mejorar las condiciones de nuestro país.

Sin entretener más se insta a los lectores a dar inicio al estudio de este tema, para luego tomar conciencia social y una vez finalizada la lectura tomar parte en los cambios que requiere nuestra sociedad.

## **CAPÍTULO I**

### **CONTEXTO DEL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

El ser humano es un ser pensante y con conocimiento científico adquirido a través de los tiempos por instituciones que con el transcurso del tiempo han adquirido un papel importante en la educación de la humanidad, reconocido por tanto en este tiempo el Derecho a la Educación desde que nacemos en nuestros hogares, luego en las Escuelas, teniendo cada una sus diferentes niveles tanto como por coeficiente, por rangos de edad y por nivel de desarrollo del estudiante, llegando al momento que tenemos el conocimiento básico, entramos a la etapa del bachillerato y culminando con la decisión de que rama de la ciencia es la queremos estudiar para desenvolvernos en nuestras vidas y es en una universidad donde imparten tales conocimientos.

En la actualidad así se maneja lo que a groso modo se ha mencionado anteriormente, pero la pregunta que surge es cuándo se creó en realidad lo que ahora se conoce como universidad y más aun a fondo, cuando nacen las escuelas en la historia del mundo del conocimiento y su evolución.

#### **1.1 SURGIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES**

Para poder comenzar el tema del surgimiento de las universidades en el mundo es necesario antes determinar el origen del término y así se conoce según la historia que la palabra Universidad proviene del Latín *Universitas* y está compuesta de *unus* (uno) que expresa la unidad y no admite división y *verto* (girado o convertido en uno). Universidad tiene la misma etimología de universo y universal, expresando estas palabras una multitud de cosas diferentes, pero teniendo el sentido de unidad, y "*Universitas se usó para*

*designar cualquier asociación o comunidad orientadas a una meta en común*<sup>1</sup>, se entiende entonces que su origen y significado etimológico se refieren a que la universidad es el conjunto de muchos métodos y procesos de enseñanza de la infinidad de ciencias y conocimientos que con el progreso del desarrollo humano se han adquirido, todo esto unificado en una Institución, la cual sigue una sola finalidad, la educación del ser humano en un nivel superior, ya que cada rama de la ciencia impartida requiere de un conocimiento más amplio y que va evolucionando con el tiempo a medida que el ser humano desarrolle sus capacidades tanto de conocimiento como de descubrimiento y experimentación de las ciencias.

Ahora concierne y se cree necesario determinar a qué se concibe como Educación Superior tomando en cuenta las siguientes definiciones: *“Todos los tipos ciclos de estudios o series de ciclos de estudios, capacitación o formación para la investigación pos secundario reconocidas por las autoridades competentes de una parte como elemento constitutivo de educación superior”*<sup>2</sup>.

A consideración del investigador, la Educación Superior es entendida como el conjunto de conocimientos, formación y métodos de enseñanza que son impartidos en centros o instituciones educativas con la finalidad, antes que nada, de la preparación del individuo y de que este como estudiante curse una carrera profesional, adquiera su titulación superior y pueda desenvolverse en el mundo profesional y desarrollarse tanto económica como intelectualmente. Este nivel superior que posee ésta educación o preparación es considerado uno de los últimos peldaños de la rama que sea objeto de estudio respectivamente de la carrera que se decida estudiar, y es

---

<sup>1</sup> <http://etimologias.dechile.net/universidad>.

<sup>2</sup> Convenio sobre reconocimiento de Calificaciones Relativas a la Educación Superior en la Región Europea, Lisboa, 11.LV.1997, Art. 1.

por ello que el sujeto que recibe ésta educación tenga que haber cursado antes nivel inferiores o mejor dicho como conocimientos básicos previos, necesario y que son la base para desenvolverse en los conocimientos profesionales impartidos en universidades.

Por ello el requisito más importante para tener acceso a esta educación profesional o universitaria es haber cursado ciertos niveles de educación primaria, básica y preparatoria. Tanto los métodos, niveles y estructuras de estos centro de educación antes mencionados varían a nivel mundial por cuestiones estatales, políticas, culturales, religiosas, económicas y un sin fin más de aspectos que hacen la diferencia pero que tienen como finalidad en común la preparación de los estudiantes que aspiran a una educación profesional.

En la historia se hace necesario preguntarnos, cuál fue el motivo que impulso al hombre a crear la universidad y su finalidad, esto entonces hace referirnos al punto antes mencionado de su origen etimológico y se concluye que el termino universidad se deriva del latín “*universitas magistrorum et scholarium*” que se entiende como comunidad de profesores y académicos.

Éstos colectivos o gremios adquirieron sus derechos en la época medieval por medio de cartas emitidas por los máximas autoridades entre ellos príncipes, prelados y en las ciudades donde se encontraban y querían ejercer ésta actividad, cabe resaltar que estos títulos que les otorgaban más que una autorización era una validación por las autoridades de que la preparación impartida era fidedigna y cumplía con los requisitos suficientes.

Es entonces donde se ve la necesidad de estas asociaciones gremiales de proteger y desarrollar los intereses de un mismo oficio, artesano o mercantil; y es allí donde surge la universidad como corporación de colaboración y apoyo para el aprendizaje intelectual.

*“Se trata, pues, de un gremio de maestros y aprendices en torno a los nuevos métodos intelectuales desarrollados desde el siglo XII: planteamiento de un problema (quaestio), argumentación en torno al mismo (disputatio) y búsqueda de una conclusión sintetizadora (sententia, conclusio). De este modo, junto al afianzamiento del Derecho Canónico y Romano, quedaba inaugurado un método dialéctico aplicable a la filosofía y a la teología. El gremio de maestros universitarios (universitas magistrorum) se reservaba el derecho de admisión y aprobación de los aprendices, promoviéndolos, en su caso, a la maestría mediante una licencia o graduación. Esta graduación, que habilitaba para enseñar, se convertirá en la llamada “licentia ubique docendi” que, por patrocinio pontificio a estos gremios de estudiosos (especializados en cánones o teología...) pasa a poder ejercerse en todo el orbe de la Cristiandad Romana. De este modo, la validación papal de los grados otorga a nuestros intelectuales una dimensión supra territorial, y los libera de la tutela de escuelas y poderes eclesiásticos preexistentes. Al mismo tiempo, estos gremios de estudiosos van a recibir la protección de emperadores y reyes, interesados en el desarrollo de la burocracia y del Derecho. Poco a poco, van desbordando el ámbito territorial cercano, a partir de privilegios y franquicias reales, que otorgan independencia y autonomía jurídica respecto a los poderes civiles locales y los concejos municipales”<sup>3</sup>, la época a la que el investigador se refiere es la cristiandad europea medieval y enfocándonos en la protección por parte del Estado a éstas corporaciones de amplia proyección, con autonomía administrativa, económica y jurídica; tiene una doble finalidad pues tanto fue por el desarrollo y de su población pero sobre todo es auto suministrarse de conocimientos científicos e investigaciones que ayudaran al desarrollo de nuevas políticas de las cuales los mismos Estados se apropiaron y fueron utilizadas tanto objetiva como*

---

<sup>3</sup><http://universidades.universia.es/universidades-de-pais/historia-de-universidades/historia-universidad-espanola/marco-medieval>.

subjetivamente en la aplicación de las políticas e ideologías, todo esto por medio de las leyes y el poder.

Se remonta entonces, al surgimiento de las primeras universidades y es pues en el sur de Italia donde surge la Escuela Médica Salernitana, surgió en el siglo IX y que se especializaba en las ciencias de la medicina clásica, es entonces en el año 1088 que surge la Universidad de Bolonia especializándose en el Derecho y en la Medicina, pero es hasta el año 1317 que recibe su título de Universidad legítima y es entonces donde comienzan a surgir un amplio número de Universidades a lo largo de toda Europa, pudiendo mencionar entre ellas la Universidad de Oxford en Inglaterra en el año 1096, la Universidad de París en Francia en el año 1150 y recibe su respectivo título en el año de 1256, La Universidad Módena en Italia en el año 1175, la Universidad Cambridge en Inglaterra aproximadamente en el año 1208 y en el año 1794 crea su primera cátedra de investigación científica y así se crean un sinnúmero más de universidades en toda Europa, con el fin de especializar profesionales en campos de la educación u oficios los cuales en ése entonces empezaban a surgir y a dar una evolución en el ser humano tanto, académicamente como científicamente y siempre impulsando la investigación hacia nuevas ramas de la ciencias, cabe resaltar que es hasta el siglo XIX, en que las Universidades eran centro elitistas, en la que solo una pequeña y selecta parte de la población tenía derecho a estudios universitarios y hasta el siguiente siglo que los estudios universitarios obtuvieron a penas un porcentaje más alto de la población estudiantil; el 30% a finales del siglo.

En la actualidad la Educación Superior en toda Europa se encuentra organizada y un número de 47 países forman parte de el llamado Espacio Europeo de Educación Superior, este ámbito de educación fue formado en

1999 con el proceso de Bolonia que pretende armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea, proporcionando una manera eficaz de intercambio entre la población estudiantil, así como dotarlos de una dimensión y agilidad que no ha tenido antecedentes en la historia y siempre en busca de la evolución institucional de la Educación Superior.

Una vez mencionado la creación de las Universidades en Europa, es momento de desplazarse geográficamente hasta el continente americano y es en Estados Unidos donde se conoce comúnmente la denominación “College” en vez de universidad y es entre los años de 1939 y 1945 que surgen estos centros de Educación Superior, tras la Segunda Guerra Mundial, pues Estados Unidos era una potencia y tras el declive temporal de Europa, miles de intelectuales científicos y profesionales emigran a las tierras norteamericanas, dando surgimiento a un fenómeno que hoy en día se le conoce como Brain Drain, que significa fuga de cerebros y que es un sistema de integración universitario que acoge una cantidad considerable de científicos que resaltan y se destacan por su coeficiente intelectual, que por tanto se ven desprovistos de sus mejores profesionales, todo esto surge por el alto poder económico y su alto desempeño científico en las ciencias naturales e informáticas, en institutos como el MIT de Massachusetts, y es por esto que la investigación en aspectos sociales, la literatura y las artes sufren de abandono ante el apoyo del sistema a estas ramas ya antes mencionadas.

Es el Imperio Español quien crea las primeras Universidades Americanas todo esto en la época colonial, ya que Inglaterra y Portugal nunca fundaron, en esa época, Universidades en América. El documento que otorgaba el reconocimiento y hacía legítima la universidad por los españoles se llamaba Cédula Real, y fue la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, la que por



medio de la normativa jurídica de la monarquía española, se fundó bajo esos preceptos en la ciudad de Lima Perú que en la actualidad es llamada la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y fue fundada en el año 1551 el 12 de mayo, es considerada la más antigua del continente (aunque existe una controversia en cuanto al tema) en mantener un funcionamiento continuo, luego en el año 1613 es fundada la actual Universidad Nacional de Córdoba en Argentina, el 27 de marzo de 1624, se funda en Bolivia la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca y luego es en la región Centroamericana que se funda el 31 de enero de 1676 la actual Universidad de San Carlos de Guatemala, que aun mantiene un funcionamiento continuo desde la fecha, en México se funda la segunda universidad por medio de la corona española siendo en ese entonces la Real y Pontificia Universidad de México fundada el 21 de septiembre de 1551 y luego convertida en la conocida Universidad Nacional Autónoma de México en el año 1910 y reconocida por la siglas UNAM, la cual es considerada la universidad con mayor reputación académica de Hispanoamérica, otorgando grados de bachillerato , licenciatura, maestría y doctorados.

Por otra parte, los Agustinos, los Jesuitas y los Dominicos fundaron, respectivamente, la Universidad Central de Ecuador San Fulgencio en 1556, San Gregorio Magno en 1651 y la Santo Tomás de Aquino, en Santo Domingo, República Dominicana, pero no fue reconocida por la corona Española y es el 26 de mayo de 1747 que se fundaría por Cédula Real, pero según cuenta la historia la universidad fue cerrada mientras otros historiadores aseguran que se extinguió, siendo este tema hoy en día materia de controversia historiográfica. Todas estas universidades fundadas por los españoles fueron bajo el modelo de las Universidades de España, pero las universidades coloniales son semi eclesiásticas y cerradas entre ellas figuran como fundadores los ya mencionados Jesuitas, Dominicos,

Agustinos, así como también Franciscanos y Carmelitas, persistiendo sus criterios de pertenencia y métodos sin ningún cambio. Países como Brasil no tuvieron Universidades en la época colonial.

## 1.2 HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EL SALVADOR

La historia de la Universidad de El Salvador, hace relucir un sinfín de datos y textos jurídicos, que nos hacen creer que son el surgimiento e inicio de la primera y única Universidad Pública de El Salvador, extendiéndose hasta los días de hoy.

El surgimiento de la Universidad de El Salvador, muy lejos de las aspiraciones o espíritu de aquellos que dictaron su decreto de fundación, debió su nacimiento a factores sociales y políticos y principalmente de carácter económico.

Tanto la coyuntura nacional como internacional, estaba sufriendo drásticos cambios debido al tránsito hacia un nuevo modo de producción, que nacía nada más y nada menos que de los cimientos de las viejas relaciones feudales de producción, ya caducas, para un nuevo modelo económico que exigía por un lado, un desarrollo cada vez más constante de los medios de producción, y por el otro, un *perfeccionamiento* de la fuerza de trabajo, pero ahora con una sociedad dividida en clases sociales, a diferencia de que *en una sociedad sin clases, como la comunidad primitiva, los fines de la educación derivan de la estructura homogénea del ambiente social, se identifican con los intereses comunes al grupo y se realizan igualitariamente en todos sus miembros de manera espontánea e integral; espontánea en cuanto no existe ninguna institución destinada a inculcarlos; integral, en*

*cuanto cada miembro incorpora más o menos bien todo lo que en dicha comunidad es posible recibir y elaborar*<sup>4</sup>.

De tal manera que al remontarse a la Revolución Francesa, la cual *“plasmaba en lo político la hegemonía económica y social que la burguesía había alcanzado en el siglo XVIII, después de un proceso que arrancaría desde la superación de la crisis bajo medieval. La Revolución había derrotado a la aristocracia feudal y había despejado la implantación del capitalismo”*<sup>5</sup>.

El posicionamiento de la nueva clase social imperante en la producción, y principalmente en la concentración de ésta, y consecuentemente con ella, la correspondencia de las nuevas relaciones de producción con el carácter de las fuerzas productivas, permitieron un avance nunca antes conocido en la producción, lo cual tuvo su punto de estallido con las revoluciones industriales. *“El paso de las relaciones feudales de producción a las relaciones de producción capitalista se llevó a cabo mediante el desarrollo de las fuerzas productivas. Fue el paso de la rueda automática a la máquina de hilar... El paso de los talleres de los artesanos a la gran producción a base de máquinas...”*<sup>6</sup>

Debido a los cambios operados en la base económica,<sup>7</sup> fue obligatorio el conocimiento de nuevas áreas, ahora necesarias para la producción, la máquina de vapor y en general la industrialización, exigieron nuevas

---

<sup>4</sup> PONCE, Aníbal, *Educación y lucha clases*, 4º Edición, Editorial Editores Mexicanos Unidos S.A, México, 1981. Pág. 6.

<sup>5</sup> <http://eduardo-montagut.blogspot.com/2012/04/la-revolucion-francesa-el-analisis-de.html>.

<sup>6</sup> KONSTANTINOV, Fedor Vasilévich, *El materialismo histórico*, traducción por Wenceslao Roces y Adolfo Sánchez, editorial Grijalbo, S.A, México, 1956. Pág. 72.

<sup>7</sup> Según la concepción materialista de la sociedad, la base económica es el sistema de la sociedad en una etapa dada de su desarrollo. Toda formación económica social tiene su propia base económica, es decir, sus relaciones de producción. La base está formada por la propiedad que se tenga sobre los medios de producción, por la posición que ocupan los distintos grupos sociales en la producción (que se deriva de la forma de propiedad, y por la forma que se distribuyen los productos.

investigaciones y avances tecnológicos, nació una nueva cultura material,<sup>8</sup> por la que la Educación “Superior” que antes era un privilegio solo para las clases poseedores, se volvía ahora una necesidad para la nueva clase que emplearía su fuerza de trabajo, único medio de sustento y posesión, en las nuevas fuerzas productivas. En consonancia con los cambios operados en los instrumentos de trabajo, cambia y se determina la fuerza de trabajo. Mientras no existieron las maquinas no se necesitó maquinista, sin computadoras no eran necesarios los estudios en la cibernética y otros “*La unión de instrucción y producción, trabajo intelectual y trabajo manual, pensamiento y acción, teoría y práctica, filosofía y técnica, se basa en la necesidad de conseguir una educación integral o polivalente*”.<sup>9</sup>

De esta forma se observa como la burguesía, debió aperturar la educación, y no solo eso, sino, perfeccionarla y así ponerla a disposición de los proletarios, con el propósito de ir mejorando la producción.

Gracias al avance que significo, al menos en aquel momento, la armonía entre las relaciones de producción capitalista con el carácter de las fuerzas productivas, se dieron grandes mejoras no solo en la producción sino también en la cultura, arte, educación y otros. Por aquellos años, nuestro país se encontraba aún bajo el dominio de la corona española, y las aspiraciones <sup>10</sup> lanzadas con la Revolución Francesa (Libertad, igualdad y

---

<sup>8</sup> La cultura material es la que se determina por valores materiales como la técnica, los medios de transporte, las maquinas, etc. Esta se expresa por el carácter que tengan las fuerzas productivas de una sociedad específica. En alusión a esta idea, Fedor Vasilévich Konstantinov, teórico marxista, nos dice: “*en relación con esto, hablamos de la cultura de la producción, de la cultura del trabajo, del nivel técnico cultural del trabajador de la producción, de su experiencia productiva... La productividad del trabajo del obrero depende del carácter de la técnica y de su nivel técnico cultural.*”

<sup>9</sup> <http://es.scribd.com/doc/6383837/Enfoque-Marxista-de-La-Educacion>.

<sup>10</sup> En referencia a la independencia de nuestro país, poco o nada se dice de lo que verdaderamente acaeció, una insurrección popular era casi inminente por lo que los denominados “próceres”, *temiendo que la exaltación popular llegara a niveles incontrolables y pusiera en peligro sus interés y privilegios* (tomado de Historia de El Salvador de la

fraternidad), empezaban a llegar al nuevo mundo, y hechos como la independencia de las colonias inglesas en Norteamérica influyeron en gran manera en la independencia de Centroamérica. Además de las causas internas propias de la nación, como un descontento popular hacía los invasores y colonizadores, culminaron con la independencia, al menos en teoría, de Centroamérica en el año de 1821. *“La independencia no tuvo un carácter revolucionario, más bien fue un acomodamiento a las nuevas condiciones. No obstante, dio lugar a un acelerado proceso de cambios en la vida política”*<sup>1112</sup>

Y de este bosquejo de hechos, se llega al 22 de noviembre de 1824 que fue el año en que se promulgó la Constitución de la República Federal de Centroamérica, la cual no incluía nada respecto a la Educación Superior. Del resumen de sucesos ocurridos en nuestro país previos a la fundación o nacimiento de la Universidad de El Salvador, es menester mencionar el posicionamiento de la burguesía terrateniente (cuyo principal fuerte era la producción de añil) en el poder, las modernizaciones en la industria

---

Asociación Equipo Maíz), firmaron la famosa acta de independencia. En dicha acta no observamos sino el reflejo de los intereses de la clase caudilla y terrateniente de aquel entonces (las haciendas de tierra que poseían estos "héroes" eran de 22,336 manzanas en total), mientras el pueblo lógicamente, padecía de miseria y explotación, y estos próceres lo único que buscaban era el control total del país y de esta forma no perder las tierras que habían saqueado y acumulado junto con la invasión española. Los tan aclamados PROCERES, no son sino aquellos déspotas y traidores que de forma reaccionaria y oportunista, se adelantaron a lo que el pueblo lograría sin la ayuda de ellos, y firmaron un acta de independencia sin independencia, ya que el punto VII irónicamente establecía *que no haciéndose novedad en las autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo a la constitución, decretos, y leyes hasta que el congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico*, dejando en el poder de quienes supuestamente se independizaban.

<sup>11</sup> Asociación Equipo Maíz, *Historia de El Salvador*, 7º Edición, investigación y redacción Asociación Equipo Maíz, San Salvador, 2008. Pág. 87.

<sup>12</sup> A partir de la independencia en 1821 se produce una transferencia de poder donde los criollos empiezan a desarrollar un proyecto nacional ligado a los nuevos intereses, con la consolidación del estado nacional y el nuevo proyecto político. Los criollos utilizaron a la educación como instrumento para la afirmación nacionalista. (Revista Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador del Ministerio de Educación).

principalmente con el empleo de algunas maquinas, el constitucionalismo europeo y la influencia de ideas revolucionarias de algunos países, ya que todas estas causas dieron como resultado primeramente que El Salvador se declarará Estado independiente en el año de 1840 y por último que en el año de 1841 se emitiera un decreto legislativo de parte de la Asamblea Constituyente en el cual se ordenaba la creación de un Colegio Nacional con el nombre de Colegio de la Asunción y una Universidad, lo que dio inicio al desarrollo de la Educación Superior en el país.

Se ve ahora exhaustivamente el surgimiento y desarrollo de la Universidad de El Salvador.

### **1.2.1 Nacimiento de la Universidad de El Salvador.<sup>13</sup>**

La Universidad de El Salvador, vista como la institución de carácter pública, encargada de prestar la Educación Superior, es el resultado de una serie de sucesos y esfuerzos por mejorar tanto los problemas educativos del país como la calidad de vida de sus habitantes.

Desde antes de la independencia, e inclusive un poco después de ésta, no se podía decir que en el país, al menos formalmente, existía un centro de estudios que permitiera, a la mayoría de los habitantes del país, el ejercicio del Derecho a la Educación, ya que ésta seguía siendo un privilegio no accesible para todos y todas.

#### **1.2.1.1 Sucesos previos a la fundación de la Universidad de El Salvador.**

La idea de dar vida a un centro de estudios más accesibles a los salvadoreños se empezó a materializar cada vez más a finales del siglo XVIII, en el que un poder económico y político más sólido acababa de

---

<sup>13</sup> Nos referimos en este apartado, al sentido formal del nacimiento de la Universidad de El Salvador.

declarar la independencia del país y como resultado de eso se volvía necesario definir a El Salvador como nación y de “adaptarse” al nuevo mundo que nacía ya hace un tiempo en Europa y empezaba a llegar al nuevo continente. Fue el 21 de marzo de 1812 que el presbítero José Ignacio Ávila, diputado por la provincia de El Salvador, presentó en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz una petición, para *"aquellos habitantes de San Salvador que debían tener en su capital un Seminario donde se educase la juventud y se vieses libres de la necesidad de mandar a sus hijos a mendigar la enseñanza a otros parajes muy distantes, a costa de muchos gastos y lo que es más, a pervertirse lejos de sus padres..."*, y también solicitó que *"se erija un Seminario para la educación de la juventud, conforme lo prevenido por el Santo Concilio de Trento"*

Manifestación concreta de la necesidad de fundar un centro de Cultura Superior, también la encontramos en la petición del Doctor José Mariano Méndez y Cordero, electo diputado a Corte por el Partido de Sonsonate en 1821, quien en la parte quinta de su Memorial dijo: *"Que dejando las Universidades de estudios mayores (Guatemala y León, Nicaragua), y la de segunda enseñanza de Ciudad Real de Chiapas, se establezcan de esta última clase en Cartago, Comayagua, San Salvador, Santa Ana y Quezaltenango, con la Subdirección General en Guatemala".*<sup>14</sup>

En el periodo de 1820 a 1830, surgieron muchas iniciativas promotoras de la educación salvadoreña, más sin embargo a dicho entusiasmo, poca incidencia tenían en el aspecto practica pues la educación no se convertía aún en un bien necesario para explotarlo, no rendía las características de una mercancía en el que las clases pudientes pusieran su interés. Otro antecedente histórico es el del 25 de abril de 1825, en la época

---

<sup>14</sup> [www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/download/3843/3716](http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/download/3843/3716).

Independiente, siendo Jefe de Estado el liberal Don Juan Vicente Villacorta, quien emitió un decreto en cuyo artículo se ordenaba el establecimiento de un Colegio de Educación Científica para jóvenes, que por su índole, talento y disposición, indicaran ser aptos o capaces para recibirla, al mismo tiempo que se ordenaba la apertura de clases, de acuerdo con el padre obispo electo, mientras se formaba un plan general de estudios. No hay indicios de que el decreto en mención tuviese aplicación inmediata. También en 1831 se fundó un Colegio Nacional por parte del Jefe de Estado José Mario Cornejo, pero duró muy poco tiempo.

Hubo otros intentos de fundar un centro de Educación Superior, ya fuera Seminario, Colegio o Universidad. Así, en el año 1836 se elevaron las voces del Doctor Antonio José Cañas, Presbítero Narciso Monterrey y del Licenciado Francisco Dueñas sin ningún resultado visible.<sup>15</sup>

Pero los afanes de los gobernantes republicanos, liberales o conservadores, continuaron orientados en el mismo sentido. Y esta vez la iniciativa vino de un Presidente conservador, Don José Mariano Cornejo, quien de los proyectos paso a los hechos, al tenor de su mensaje a las Cámaras el 3 de enero de 1833: *"En medio de tales apuros (se refería a los hacendarios), el Ejecutivo no se ha desentendido de fomentar la educación pública, estableciendo una clase de Filosofía y otra de Gramática Latina y Castellana; una Academia de Dibujo y otra Militar. Tiene también contratado un Maestro para que venga a planear la Escuela Lancasteriana, cuya enseñanza es la más análoga a los principios adoptados y es la que pide la preferencia porque sin arreglar las escuelas primarias, nunca prosperan las superiores de Bellas Artes, ni unas ni otras mientras los sueldos de los maestros sean tan rateros como al presente"*.

---

<sup>15</sup> [www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/download/3843/3716](http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/download/3843/3716).



En resumen, si bien es cierto hubo un fervor entusiasta en poner en marcha un plan educativo (que en aquel entonces no se dimensionaba como un Derecho sino más bien como una necesidad política, hecho que se puede constatar incluso en el decreto de fundación de la Universidad de El Salvador, ya que con la consolidación de la burguesía en el país y junto con ella su correspondiente Estado burgués, se debía al menos en “textos”, adaptarse a las nuevas condiciones políticas recién nacidas, tales como los Derechos Humanos, el Estado de Derecho, la igualdad y otros) no fue hasta casi 20 años después de la independencia de los españoles y un año después de la salida de la Federación Centroamericana que El Salvador dio vida a la primera, y única hasta la actualidad, Universidad Pública como centro de enseñanza superior.

#### **1.2.1.2 El surgimiento de la Universidad de El Salvador.**

A la luz de las condiciones originadas por la independencia y la consecuente consolidación de un nuevo poder económico local, fue necesario el fortalecimiento del aparato estatal burgués conforme a las nuevas relaciones económicas de producción, esto implicaba una *superestructura*<sup>16</sup> también burguesa. Ahora bien, el principal medio de producción de nuestro país en el siglo XIX y anteriores, era la tierra, por lo que la fuerza de trabajo se especializaba en torno al cultivo y siembra de ésta, haciendo imprescindible una avanzada capacitación técnica, cultural y científica de la clase trabajadora de ese entonces. Pero con el inevitable desarrollo de las fuerzas productivas en su conjunto fue necesario ir adaptando y estudiando nuevos campos antes ocultos por el velo esclavista y feudal. La invención de la máquina vio nacer a los proletarios y con ello una fuerza de trabajo en torno

---

<sup>16</sup> La superestructura –dice J. V. Stalin- la constituyen las concepciones políticas, jurídicas, religiosas, artísticas y filosóficas de la sociedad y las instituciones políticas, jurídicas, etc. que le corresponden.

a nuevos conocimientos, lo que poco a poco fue dando origen a una educación más avanzada y científica, pero indiscutiblemente con un enfoque clasista. Esta educación que no podía ser únicamente empírica, creó la necesidad de establecer instituciones destinadas a inculcar el conocimiento cada vez en desarrollo. Así nacieron las primeras escuelas, no solo en nuestro país, sino de carácter general en la sociedad, y con este avance social, las Universidades.

La fundación de la Universidad de El Salvador data del 16 de febrero de 1841. El decreto respectivo fue emitido por la Asamblea Constituyente que por esa fecha se había instalado y fue firmado por Juan José Guzmán, diputado presidencial, y los diputados secretarios Leocadio Romero y Manuel Barberena. La orden de “ejecútese” fue firmada por Juan Lindo (cuyo nombre completo era Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya), quien gobernó el país, en su carácter de Jefe Provisorio de Estado, del 7 de enero de 1841 al 1 de febrero de 1842. *“La ejecución del decreto de fundación corrió a cargo del jefe de sección encargado del Ministerio de Relaciones y Gobernación, quien dispuso su impresión, publicación y circulación”*.<sup>17</sup>

Pero el avance que significó el decreto de fundación de la primera Universidad Pública en lo referente a la Educación Superior en nuestro país, no vio la luz en el sentido práctico hasta 1843, las primeras cátedras que se impartieron fueron Matemática Pura, Lógica, Moral, Metafísica y Física General. No fue sino hasta 1880 que se subdividió en facultades, algunas de las cuales desaparecieron con el correr del tiempo, mientras que otras nuevas fueron creadas. Lo que con el correr de los años llegó a constituir la actual Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, tiene el común origen

---

<sup>17</sup> Texto preparado con ocasión del 156° aniversario de la Universidad de El Salvador por el Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos (IEHAA), en el año 1997.

de las otras facultades universitarias; es decir, el decreto constituyente de 1841, dictado a instancias reiteradas del general Francisco Malespín.

La vida universitaria fue creciendo poco a poco y las cátedras, análogamente, fueron aumentando; en 1843 se fundan las primeras clases de Derecho; para 1845 se crearon la Matemática Pura y Gramática Castellana; en 1846 se establece por decreto presidencial la “Docencia Libre”, y

Ya con veintitrés bachilleres formados comenzaba a inicios de 1847 la vida universitaria; “el 7 de marzo de 1848 se promulga el Primer Estatuto Universitario, el cual establece los “Claustros Universitarios Plenos” (todos los académicos), *Conciliario* (por sección de jurisdicción) y de Hacienda (cinco miembros), como *corpus magistrum*”.<sup>18</sup>

*“El proceso de fundación de esta facultad se remonta a 1846, cuando el Licenciado Eugenio Aguilar toma a su cargo la enseñanza de Filosofía, cuyo curso duraba tres años y comprendía, entre otras asignaturas, Lógica, Moral y Física”.*<sup>19</sup>

En 1846 ya se imparten cátedras de Derecho. El Derecho Civil estuvo a cargo del Doctor Francisco Dueñas y el Derecho Canónico fue servido por el Doctor Isidro Menéndez. En el año siguiente se estudia, además, el Derecho Natural.

*En 1847, hubo un apreciable aumento de clases y número de profesores, se advirtió algún despertar científico; el Dr. Manuel S. Muñoz hizo adoptar el Método Analítico y Experimental, las Matemáticas fueron enseñadas*

---

<sup>18</sup> Ministerio de Educación, *Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador*. En: “La Universidad de El Salvador”, 1998. Pág. 28.

<sup>19</sup> Texto preparado con ocasión del 156° aniversario de la Universidad de El Salvador por el Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos (IEHAA), en el año 1997.

*filosóficamente, se dictaron conferencias de Física General y Geografía, "despojando los estudios de formas escolásticas."<sup>20</sup>*

El Estatuto Universitario promulgado el 5 de diciembre de 1854 estableció varias secciones universitarias. La segunda comprendía un Plan de Estudios, así: Ciencias Morales y Políticas, Derecho Natural, Derecho de Gentes, Derecho Romano, Derecho Patrio, Práctica Pastoral y Reglas de ambos Derechos, Jurisprudencia Universal, Práctica Forense, Economía Política, Derecho Público, Retórica y Bellas Artes.

A fines de la administración del Doctor Francisco Dueñas se estableció la duración de la carrera de Abogado en siete años, durante los cuales se desarrollaba un plan de estudios que comprendía Derecho Canónico, Derecho Natural, Derecho Internacional, Práctica Forense, Derecho Administrativo y Derecho Político.

El 19 de octubre de 1880 fueron publicados los nuevos Estatutos Universitarios (los terceros de la vida institucional de la UES), siendo Presidente de la República el Doctor Rafael Zaldívar.

Las disposiciones estatutarias establecieron siete facultades: Ciencias y Letras; Ingeniería; Farmacia y Ciencias Naturales; Medicina y Cirugía; Ciencias Políticas y Sociales; Jurisprudencia y Teología.

En 1879, con el auge del cultivo del café y ante la exigencia de los campos que incrementaran el capital, hubo demanda de técnicos que delimitaran las propiedades agrícolas. Ya se percibía además el proyecto de extinción de ejidos y de las comunidades indígenas. Es precisamente en ese año mencionado que la Facultad de Agrimensura, prácticamente inexistente, es revivida, fundándose la Facultad de Ingeniería Civil, que en los años sesenta del siguiente siglo pasó a ser la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

---

<sup>20</sup> FLORES MACAL, Mario, *Historia de la Universidad de El Salvador*, El Salvador. Pág. 110.

En el año de 1885, durante la administración del Doctor Rafael Zaldívar, se proyectó establecer los estudios de la profesión de Dentistería, adscritos a la Facultad de Medicina, sin ser, por consiguiente, elevada a la categoría de Facultad. Pero debido al derrocamiento de ese presidente no pudo llevarse a cabo el proyecto. Durante la administración del General Tomás Regalado, fueron establecidas las bases de la futura facultad, estableciéndose un Gabinete Dental. En esa misma administración se emite un Decreto Ejecutivo, en la rama de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 15 de diciembre de 1899, cuyo artículo primero dispone el establecimiento, como anexa a la Facultad de Medicina y Cirugía, la profesión especial de Dentista. Según el artículo tercero, se acuerda que los estudios para la profesión de Dentista se harán indispensablemente en tres cursos. Se dispuso, asimismo, en el Decreto Ejecutivo que este empezaría a regir a partir del primero de enero de 1900.

Y así con un sistema capitalista poco estable pero en ascenso, la Universidad de El Salvador, un tanto al margen por la precariedad de sus recursos y difícil acceso para las grandes mayorías, no fue sino un privilegio de aquellos que podían costearla.

### **1.2.2 LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR EN EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO.**

A lo largo del desarrollo del país, el acceso a la Educación Superior ha significado más que un Derecho, un privilegio para aquellos cuyas condiciones materiales les han concedido obtenerla, ya sea, en alguna medida por parte del Estado o por instituciones privadas. Es así como desde la fundación de la única Universidad Pública de El Salvador, el 16 de febrero de 1841, han sido pocos, en relación a la población apta para la Educación

Superior, los que han podido optar a tal grado académico; y no solo a la institución como tal, sino más en concreto, al Derecho a la Educación Superior en sí, Derecho amparado constitucionalmente en el artículo 61.

Dado el carácter dialéctico del desarrollo de la sociedad en general, la cual se caracteriza principalmente por la división en clases sociales y por ende, en antagonismos de carácter irreconciliable, la educación se convierte así en una herramienta para la clase dominante, aquella en cuyo hegemonía se encuentran los medios de producción, por lo que indiscutiblemente sirve en primera instancia como agente para ostentar el poder político de dicha clase, y por tanto, volverse un privilegio de ésta. Pero a su vez, con el desarrollo del capitalismo y la agudización de las contradicciones de clase, en su hambre voraz de obtener ganancias, devora y usurpa todo en cuanto le pueda generar ganancias, y así ve en la educación una oportunidad de lucrarse, por lo que aquello que en un inicio era privilegio de la clase dominante,<sup>21</sup> se convierte ahora en una mercancía disponible para aquél que pueda pagarla. Pero la educación es un arma de liberación, y se vuelve en un obstáculo para el orden actual de las cosas, y esta contradicción se hace visible en la adquisición de conciencia de un lado, y en la política de represión del otro.

*“Las Universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y lo que es peor el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las Universidades han llegado a ser así*

---

<sup>21</sup> La Universidad, en un alto porcentaje de sus alumnos, se dedicaba a formar al clero y el ambiente religioso impone radicales criterios a los estudiantes haciéndolo dócil y ajeno a la vida política del país. No obstante, hacia 1850 el Presidente Vasconcelos, de corte liberal, comienza a presionar para secularizar los estudios y a establecer reformas para evitar la sacralización académica. (Ministerio de Educación, “Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador”. En: “La Universidad de El Salvador”, 1998. Pág. 32).

*fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil*".<sup>22</sup>

Con ésta premisa, desde su fundación, y con más auge de los años treinta a los ochenta, se vio reflejada esta contradicción en el país, en donde la Universidad de El Salvador tomaba un papel protagónico en los cambios y conciencia social, y el Estado actuaba con represión y exclusión en contra de la Educación Superior Pública, surgiendo en el contexto de la guerra civil alrededor de los años 80 un aproximado de 50 universidades privadas de las que subsisten un aproximado de 30.

Con el desarrollo de las fuerzas productivas, en aquel entonces, los cambios en las relaciones de producción entre las viejas clases sociales (Burguesía terrateniente y campesinos) y la nueva en ascenso (proletariado) fueron obligatorios y con estos más o menos de una manera menos abierta, la superestructura.

Así en junio de 1871 hubo un golpe de Estado, dirigido por el Mariscal Santiago González, en representación del sector cafetalero emergente. *"El Presidente Dueñas fue depuesto, enjuiciado y posteriormente desterrado a Estados Unidos. El periodo conservador concluía definitivamente"*.<sup>23</sup> Se inauguro el capitalismo, con sus reformas positivistas, con la expansión del café, la organización del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, desarrollo bancario y las primeras rutas ferroviarias. La Universidad no fue ajena a estos cambios.

*"Uno de los primeros decretos del nuevo Gobierno fue el restablecimiento de la Libertad de Imprenta (suspendida durante el conservatismo). "La Universidad" fue uno de los primeros periódicos en salir a la luz pública, exigiendo el laicismo, la separación de Iglesia y Estado, la secularización de*

---

<sup>22</sup> La reforma Universitaria de Córdoba, Argentina, 1918. Pág. 2.

<sup>23</sup> FLORES MACAL, Mario, *Óp. Cit.* Pág. 117.

*cementerios y demás innovaciones del positivismo*".<sup>24</sup> A la vez que el acceso a la Educación Superior implicaba la creación de más y mejores profesionales, por otro lado también despertaba la conciencia crítica respecto los problemas sociales.

Desde 1876 hasta 1885, gobernó el país el Dr. Rafael Zaldívar, durante cuyo gobierno se realizaron cambios sustanciales en la vida integral de El Salvador. "Orden, paz y progreso", la trilogía del positivismo, inspirado por Gabino Barreda desde el México juarista, así como el "cientificismo" del porfirismo despótico que le siguió después, fueron los ideales que inspiraron a los gobiernos salvadoreños en los últimos treinta años del siglo XIX. Institutos y Escuelas Normales fueron inaugurados y se dieron facilidades y subvenciones para el impulso de la educación particular. Laicismo, enseñanza gratuita obligatoria, fueron postulados acompañados de agudo anticlericalismo. Sin embargo, la dictadura zaldivarista pecó de excesos y sus últimos tres años de gobierno fueron fatales para el desarrollo institucional, incluyendo la Universidad. Ésta perdió su inicial empuje académico y por ello no fue raro que en el año 1883, sus catedráticos elevaran su voz de protesta en contra de la dictadura y el descuido que había manifestado para el desarrollo cultural general.

*"Con la guerra de Guatemala de abril de 1885 y la revolución anti-zaldivariana de junio de ese mismo año, que dio el poder al General Francisco Menéndez, la Universidad vio interrumpidas sus actividades",*<sup>25</sup> dicha interrupción no solo se debió seguramente al caos institucional de carácter general que existía en el país a causa de la pugna del poder y los golpes de Estado, sino también por el papel forjador de conciencia que jugaba ésta en sus estudiantes y docentes.

---

<sup>24</sup> Texto preparado con ocasión del 156° aniversario de la Universidad de El Salvador por el Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos (IEHAA), en el año 1997.

<sup>25</sup> FLORES MACAL, Mario, *Óp. Cit.* Pág. 119-120.



Los hermanos Ezeta, Carlos y Antonio, dos oficiales egresados de la recién fundada Escuela Militar, dieron un golpe de Estado en 1890, traicionando a su protector Francisco Menéndez. Los Ezetas instalaron un tipo de gobierno reformista, suprimieron la dependencia que El Salvador venía teniendo de Guatemala, crearon el cuño para la elaboración de la propia moneda nacional y promovieron algunas reformas sociales. Uno de los primeros decretos relativos a la Universidad, fue la supresión del "Consejo Superior de Instrucción Pública y el Rectorado". El Poder Ejecutivo nombró solo a profesores de su confianza; éstos aparecieron en el acuerdo ejecutivo del D.O. N° 216 del 25 de setiembre de 1890.

El interés de las clases dominantes en la Universidad de El Salvador y la inquietud por su rol concientizador, se evidenciaba cada vez más en las políticas que el Estado adoptaba respecto de ésta, muchas veces autoritarios represivas.

Los hermanos Ezeta encontraron tenaz oposición de parte del emergente sector cafetalero nacional y del sector mercantil extranjero, que deseaban una Reforma Agraria Liberal, no extremista como la impulsada por aquellos bisoños militares. Por no satisfacer a estas "reglas de juego", el Gobierno Ezetista se desplomó, y se produjo el movimiento de los "44" (porque era el número de los conjurados), caficultores del occidente del país, Rafael A. Gutiérrez, Tomás Regalado, Fernando Figueroa y otros; quienes gobernaron desde 1894 hasta 1911, sin mostrar mayor interés por el desarrollo cultural del país. Durante este periodo se restringió todo principio de libertad académica, se produjo la expulsión de los Bachilleres José Gustavo Guerrero y Guillermo Trigueros, directores de "El látigo", uno de los primeros periódicos estudiantiles de fines de siglo. *"El 3 de enero de 1898, se registró*

*una huelga estudiantil de solidaridad con los expulsados, de la cual el Gobierno decretó el cierre de la Universidad”.*<sup>26</sup>

Con la muerte violenta del Presidente Araujo el 4 de febrero de 1913, se consolidó el dominio de los "barones del café", a través de la dinastía conocida como los "Quiñones-Molina", quienes gobernaron hasta la dictadura del General Martínez (1931). Estos "barones del café" integraron un clan familiar que usurpo el poder político, utilizaron un lenguaje liberal y el ejército actuó como apéndice de sus latifundios. Así esta burguesía cafetalera, desde hace más de 100 años, viene dominando, explotando y robando al pueblo de El Salvador.

A la par del desarrollo de las contradicciones fundamentales de las relaciones de producción capitalista, que en su apogeo cabe aclarar estuvieron en concordancia con las fuerzas productivas impulsando el avance científico y cultural nunca antes visto y a esto se le añade los acontecimientos históricos de carácter internacional tal como la revolución bolchevique en 1917, iba acrecentándose en su opuesto antagónico (los trabajadores) conciencia de la realidad y las primeras ideas marxistas revolucionarias empezaron a hacerse notar en el “nuevo mundo”, lo cual dio como resultado un mayor involucramiento de la juventud universitaria en los problemas sociales culminando más tarde con el involucramiento directo en el movimiento social con su brazo de lucha la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, AGEUS.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> FLORES MACAL, Mario, *Óp. Cit.* Pág. 122.

<sup>27</sup> La Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS) fue fundada en 1927. AGEUS se convirtió en una organización líder en la movilización de obreros junto con la Federación Regional de Trabajadores (FRT). Esta movilización de estudiantes y trabajadores juntos fue una respuesta a la marginalización constante de la clase obrera, que estaban siendo brutalmente reducidos a labor de explotación y sufrían severamente en la depresión económica global de los 1930.

En el año 1924 el Consejo Universitario aprobó el Plan de Reformas del Rector, cuyos puntos principales se contraían a la organización de una amplia extensión universitaria. *El 3 de junio de 1925, la Comisión de Reforma, integrada entre otros por los académicos Manuel Castro Ramírez, José Leiva, Salvador Calderón y José María Peralta, elaboró un documento que en lo sustancial planteaba la autonomía interna. El proyecto fue rechazado por el Ejecutivo*.<sup>28</sup>

En la undécima sesión ordinaria del 26 de julio de 1926, el Consejo Universitario hizo su primer nombramiento de autoridades sin el "previo consentimiento" del Ejecutivo: Rector, Dr. Emeterio Oscar Salazar, Vicerrector, Dr. Enrique Córdoba; Decano de Derecho: Dr. David Rosales; Decano de Medicina: Dr. José Valladares Velasco; Decano de Química y Farmacia: Dr. Benjamín Orozco; Decano de Odontología: Dr. José Llerena; Decano de Ingeniería: Carlos B. Flores. En la sesión del 5 de marzo de 1928, el Dr. José Gustavo Guerrero fue nombrado "Académico Honorario", y en la novena sesión ordinaria (24 de septiembre del mismo año), a propuesta del Rector, se aprobó la representación estudiantil en las Juntas Directivas y en el Consejo Universitario. En 1928 se emitió por el Ejecutivo el Decreto de Autonomía en cuanto al nombramiento de autoridades.

Con un capitalismo ya muy bien implantado a nivel mundial, especialmente en los países más industrializados, se origina la segunda gran crisis de éste (después de la de 1873 a 1896 o Depresión Prolongada) en 1929, lo que consecuentemente al afectar el ámbito económico desato también problemas en lo político e institucional del país. La Universidad de El Salvador se vio afectada pero seguía siendo aún un centro de aprendizaje casi exclusivo de la burguesía, sin embargo cabe aclarar, que pequeños sectores de la denominada capas medias y excepcionalmente campesinos lograban tener

---

<sup>28</sup> FLORES MACAL, Mario, *Óp. Cit.* Pág. 123.

acceso, por lo cual la Universidad empezaba a parir a los primeros intelectuales del proletariado con una visión más crítica de la realidad.

Estudiantes universitarios participaron en el establecimiento de la “Universidad Popular”, que brindaba seminarios educativos y culturales conducidos por estudiantes universitarios para la comunidad. La AGEUS, viviendo por su lema “Estudio y Lucha”, se convirtió en una fuerza tan dominante en la comunidad que se hace referencia como una de las principales fuerzas organizadoras contra el gobierno militar. “La voz y el trabajo de AGEUS ha llegado hasta las comunidades marginadas...y recordó a la gente que los estudiantes si estaban presentes”. Esto fue especialmente cierto durante la movilización de organizaciones comunitarias durante el levantamiento indígena de 1932, en la cual la AGEUS desempeñó un papel fundamental.<sup>29</sup>

*“El pueblo ya no soportaba la crisis y cada día había más protestas dirigidas por la Regional<sup>30</sup> y el partido comunista (fundado en marzo de 1930). Los cuerpos de seguridad aumentaron la represión, especialmente en el campo”.*<sup>31</sup>

### **1.2.3 EL INVOLUCRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN LA LUCHA REVOLUCIONARIA.**

El Ingeniero Arturo Araujo, quien manejaba un discurso popular, creó el Partido Laborista y fue el último Presidente civil en la historia salvadoreña.

---

<sup>29</sup> “Los estudiantes involucrados en el levantamiento, juntos a los trabajadores, los indígenas, y los campesinos, sufrieron represión masiva por parte del gobierno militar de Martínez durante el levantamiento”. (Extracto de “The Historical and Theoretical Genesis of the Union of Salvadoran University Students”, escrito por Jennifer Cárcamo, 2010.

<sup>30</sup> Federación Regional de Trabajadores de El Salvador (FRTS).

<sup>31</sup> Asociación Equipo Maíz, *Óp. Cit.* Pág. 118.

Tomó posesión de la presidencia el 1 de marzo de 1931 y fue derrocado el 2 de diciembre de ese mismo año. La crisis aludida así como la oposición de la oligarquía, expeditaron la asunción del ejército como virtual mando supremo en la estructura del poder. Inaugurándose la dictadura militar con el advenimiento del General Maximiliano Hernández Martínez, (1932-1944) y con la masacre de más de 20.000 campesinos insurreccionados en el occidente del país. *Después de la masacre de 1932, la Universidad, como órgano elitista de la burguesía terrateniente, continuo su vida académica, como si nada hubiese ocurrido. Los fusilamientos de estudiantes como Mario Zapata, Alfonso Luna y Farabundo Martí, nada hicieron decir al Consejo Universitario*".<sup>32</sup>

Y además del silencio hubo adhesión a la dictadura. Sirviendo el General Martínez a la burguesía terrateniente del país actuaba de conformidad a sus intereses, y habiendo expuesto que la Universidad servía en aquel entonces mayoritariamente a la clase social dominante, no hizo esperar que al menos en teoría (como funciona sustancialmente el derecho) se decretase en 1933 la tan aclamada autonomía universitaria. Y aunque el decreto de autonomía, expresaba entre otras cosas, que la Universidad de El Salvador era una entidad jurídica y que estaba integrada por su Consejo Superior Directivo, en la práctica era el dictador Martínez quien nombraba al Rector y pocos avances se registran en el aspecto cultural y científico. Lo que más resalto durante la dictadura de Martínez en cuanto a la Universidad fue la represión estudiantil y el servilismo de las autoridades universitarias para con la burguesía.

Pero incluso con un Estado de políticas y prácticas represivas surgían, casi siempre del mismo seno de la Universidad de El Salvador, personajes y

---

<sup>32</sup> FLORES MACAL, Mario, *Óp. Cit.* Pág. 125.

luchadores sociales con un enfoque progresista y revolucionario de la Educación Superior. Uno de estos personajes fue el Rector del *Alma Mater* el Dr. Sarbelio Navarrete, prestigioso abogado y adverso a la dictadura. Durante el año de 1939 sucedieron dos hechos importantes: la reelección del General Martínez y la reforma de la Carta Magna (art. 155), que dejaba a merced del gobierno la vida de la Universidad. El Rector Navarrete objetó dicho artículo el cual consideraba hondamente lesivo para la Universidad por violentar su autonomía; otro de los hechos que se le atribuyen es la lucha por un “*campus*” para la Universidad, rechazada también por el dictador y su gabinete.

Sin embargo y aún con el papel de las personalidades en la historia, son las masas quienes determinan el curso de la historia. Y fue solo así que se acabo con la dictadura de Martínez. Los estudiantes universitarios también jugaron un papel decisivo en este hecho histórico. El descontento popular ante un gobierno represivo de 14 años era ya masivo, inclusive se extendía a algunos sectores de la burguesía cafetalera que había sido afectada con el alza de impuestos a la exportación de café, por lo que cuando Martínez intento reelegirse por un cuarto mandato consecutivo en el año de 1944, los trabajadores, estudiantes y miembros de la comunidad comenzaron a movilizarse para impedir otro periodo al dictador, y así, el 2 de mayo del mismo año, inicio la Huelga de Brazos Caídos. Fue tan solo el 9 de mayo de 1944, a las nueve de la noche, mediante un comunicado radial que Martínez anuncia que ha depositado la presidencia en su primer designado el General Andrés Ignacio Menéndez.

Sin embargo, a pesar de que Martínez estaba fuera, el país seguía siendo gobernado por militares y dominado por la burguesía terrateniente mayoritariamente, quienes seguían las mismas prácticas represivas contra la

comunidad salvadoreña. Esto inevitablemente y como resultado dialéctico en la sociedad proporcionó otro punto de inflexión en el movimiento estudiantil salvadoreño, donde los estudiantes se hacían cada vez más militantes en sus declaraciones contra el gobierno. Esto dio lugar a una erupción de diferentes organizaciones estudiantiles que buscaban desafiar al gobierno a través de sus propias visiones de la creación de cambio. Algunas de las organizaciones más dominantes eran: la Alianza de la Juventud Democrática Salvadoreña, Acción Estudiantil Unificada, Acción Católica Universitaria, la Federación Socialista Democrática (FSD), la Federación Revolucionaria Universitaria Socialcristiana (FRUSC), y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR ), por nombrar algunos. Más organizaciones continuaron desarrollando hasta la década de los 50 y 60. *“La década de los 70 fue testigo de las movilizaciones estudiantiles más grandes en la historia de El Salvador, con la resurrección de la AGEUS como una de las principales organizaciones”*.<sup>33</sup>

En un ambiente poco estable, la Universidad daba pequeños pasos en cuanto a su desarrollo. En los años de 1945 a 1950 durante la administración del Doctor Carlos A. Llerena, la Universidad *“obtuvo un presupuesto satisfactorio justificativo de la inversión que incluía las primeras adquisiciones inmobiliarias de la Ciudad Universitaria, además Llerena mantuvo vigilancia de la autonomía y desarrollo una actividad académica importante”*.<sup>34</sup>

Asimismo ocurrieron otros hechos en el ámbito político nacional que incidieron en el acontecer y desarrollo de la Universidad de El Salvador. En 1948 se produjo un movimiento político denominado "revolución de 1948", encabezada por el Mayor Oscar Osorio, en contra del General Salvador Castañeda Castro, el último de los presidentes del sector agrario tradicional.

---

<sup>33</sup> [http://useuyouth.org/spanish/?page\\_id=204](http://useuyouth.org/spanish/?page_id=204)

<sup>34</sup> FLORES MACAL, Mario, *Óp. Cit.* Pág. 128.

Este movimiento, representativo de nuevos sectores emergentes (empresariales desprendidos de la oligarquía cafetalera tradicional), implanto nuevos programas de desarrollo y promulgo una nueva Carta Magna, publicada el 7 de septiembre de 1950. Los estudiantes, que en esos días luchaban en contra de la reelección del Dr. Llerena, también lucharon por obtener la autonomía, elevada a precepto constitucional. Y así, en una intensa lucha, en el artículo 205 de esa Constitución se establecía: *"La Universidad de El Salvador es autónoma en los aspectos docente, administrativo y económico y deberá prestar un servicio social. Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentar los principios generales para su organización y funcionamiento. El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el presupuesto universitario, y consignará anualmente en el presupuesto las partidas destinadas al sostenimiento de la Universidad"*. Este precepto se ha mantenido hasta el presente.

*"Para 1953, la población estudiantil alcanzo la cifra de 1.704, con una tasa de crecimiento en su matrícula del 12% anual. La Facultad de Humanidades tuvo el mayor incremento promedio de 34.8%. El número de graduados en 1953 fue de 40".*<sup>35</sup>

El Rector Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz (1959-1963) fue llevado por sectores estudiantiles de izquierda. Durante su periodo continuó con el aprovechamiento de la asistencia técnica internacional, la extensión universitaria, nuevas carreras humanísticas e impulso a publicaciones literarias y científicas. Para el año 1960, hubo 2.257 estudiantes matriculados y 59 graduados; en 1962-63 al final del periodo la población universitaria llego a 3.236 y hubo 79 graduados.

---

<sup>35</sup> FLORES MACAL, Mario, *Óp. Cit.* Pág. 130.



Sin embargo, a pesar del incremento de la población estudiantil de la Universidad de El Salvador año tras año y del aporte científico y cultural cada vez más amplio de profesionales y estudiantes a la comunidad salvadoreña, el poder político representado por el Gobierno militar del Coronel José María Lemus a inicio de los 60, temeroso del auge de la revolución cubana en las masas populares, cancelo el partido de izquierda "P.R.A.M." (Partido Revolucionario Abril y Mayo), exilio a sus dirigentes, encarcelo y persiguió a la oposición en general.

Y ya que dicha organización se nutría en gran parte de la Universidad de El Salvador, justifico en parte la primera intervención militar que sufrió la Universidad el día 02 de septiembre de 1960, acompañada de la destrucción de mobiliario y equipo, golpiza y encarcelamiento del Rector y demás autoridades universitarias, así como a estudiantes y público de San Salvador, quienes ese día, por la tarde, habían organizado una manifestación en contra del gobierno por sus medidas arbitrarias.

La Universidad continuó con su desarrollo científico y académico; más por el contrario el país seguía siendo gobernado por militares defensores de los intereses de la burguesía nacional y del imperio estadounidense. En ese contexto, la Universidad como institución forjadora de conciencia (al menos en aquel entonces) se vio cada vez mas involucrada en el acontecer político del país. Sus continuas posturas sobre la coyuntura eran cada vez más comprometidas a las luchas que libraba el pueblo en contra de las tiranías y del yugo del capital. *“La aplicación rigurosa del método científico al estudio de problemas sociales y naturales y la necesidad de métodos objetivos, lleva a la Universidad a favorecer los intereses de las clases explotadas entrando en contradicción con las clases dominantes”.*<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Primer Congreso de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, 1969.

Fue a mediados de la década de los 60 que el movimiento revolucionario inicio a incrementarse debido a las paupérrimas condiciones que sufría el país.

*“En la década de los 70 surgieron las organizaciones guerrilleras, las cuales crecieron rápidamente”.*<sup>37</sup> La Universidad no estaba al margen del movimiento revolucionario por lo que los gobiernos derechistas la vincularon directamente con el nacimiento de muchos de estos grupos. Por ende, las políticas de represión eran cada vez más agudas, llevando consigo varias ocupaciones militares e inclusive cierres temporales.

El 18 de julio de 1972, la Corte Suprema de Justicia acogió un recurso incoado por la Asociación de Profesionales, impugnando la validez de las elecciones de 1971, con base en reformas estatutarias consideradas ilegales. El 19 de julio, la Asamblea Nacional Legislativa, a instancias del Poder Ejecutivo, derogo la Ley Orgánica de la Universidad, basada en la nulidad de la elección. Ese mismo día se hizo la publicación en el Diario Oficial. Simultáneamente, cuerpos de Seguridad del país ocuparon la Universidad y Centros Regionales, con despliegue de Fuerza Armada abrumador (tanques, helicópteros, aviones militares). Previamente se capturo al Rector, Secretario General y Fiscal de la Universidad, quienes se habían hecho presentes en el Congreso Nacional, al darse cuenta tardíamente de que los diputados discutían la derogatoria de la vigente Ley Orgánica. Se aprehendió a cientos de estudiantes y profesores, nacionales y extranjeros, y la Universidad fue sometida al saqueo de su patrimonio cultural.

En la noche del 19 de julio, el Presidente Coronel Arturo A. Molina, se dirigió a la nación en mensaje televisado justificando la ocupación militar, pues "la

---

<sup>37</sup> Asociación Equipo Maíz, *Óp. Cit.* Pág. 164.

Universidad había caído en manos de los comunistas". *"El 22 de julio fueron deportados a Nicaragua 15 personas entre autoridades, catedráticos, estudiantes, un profesor de secundaria y un trabajador. La participación del grupo de profesores de Derecho en lo ocurrido, se evidencio posteriormente: el gobierno encumbro en posiciones Ministeriales y de asesoría técnica, a quienes por "vendetta" aconsejaron la "Toma de la Universidad" y los procedimientos legales empleados para ello"*.<sup>38</sup>

Los años siguientes, la Universidad continuó siendo perseguida y reprimida por su involucramiento, ya para entonces directo, con la lucha en contra del Estado de aquel entonces. A tal grado, que el 25 de julio de 1975, los cuerpos de seguridad buscaban detener el desfile bufo que organizaban los estudiantes de la Facultad de Occidente para protestar por el despilfarro gubernamental en el recién concluido concurso MISS UNIVERSO 1975, por lo que *"miembros de la Fuerza Armada habían entrado al centro de estudios, golpeando y arrestando a docentes y estudiantes, causando numerosos daños a la infraestructura"*.<sup>39</sup>

Este hecho indignó a la sociedad salvadoreña y especialmente a la Universidad de El Salvador, que sin más espera convocó a una marcha (como medio de descontento) en contra de la violación a la autonomía universitaria para el día 30 de julio de 1975. A pesar de las amenazas miles de estudiantes se sumaron a la actividad, por lo que el gobierno del Coronel Arturo Armando Molina y del entonces Ministro de Defensa, Coronel Carlos Humberto Romero, mando a dispersar la marcha asesinando a muchos estudiantes y desapareciendo a otros, de los cuales podemos mencionar a los mártires como Carlos Fonseca, Balmore Cortés Vásquez, Reynaldo Hasbún, Eber Gómez Mendoza, entre otros.

---

<sup>38</sup> FLORES MACAL, Mario, *Óp. Cit.* Pág. 135.

<sup>39</sup><http://perfilesdesalvadorenos.blogspot.com/2007/09/memorias-del-30-de-julio-de-1975.html>

El 26 de junio de 1980 fue intervenida nuevamente, dicha ocupación obligó a los estudiantes y personal de la universidad a vivir tres años en el exilio, y debido al inicio del conflicto armado a finales de 1979, muchos estudiantes universitarios se incorporaron a la lucha armada en contra de los militares y del capitalismo que tenía en la miseria a casi todos los salvadoreños. Fueron muchos los aportes a la lucha revolucionaria que brindó la Universidad en un conflicto armado que finalizó el 31 de enero de 1991 y se concretó formalmente con la firma de los Acuerdos de Paz el 16 de enero de 1992.

#### **1.2.4 LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR DESPUÉS DE LOS ACUERDOS DE PAZ.**

La finalización del conflicto armado en El Salvador fue un hecho que permitió orientar la política de un Estado militar guerrillista, a un gobierno exclusivamente civil tal como lo expresaba la Constitución de 1983. Luego de los Acuerdos de Paz las organizaciones guerrilleras se fueron disolviendo poco a poco y con ello la participación de la AGEUS y de la Universidad como tal fue disminuyendo con el pasar de los años.

La antigua normativa universitaria se encontraba ya en discordancia con las nuevas condiciones del país. Si bien es cierto las causas estructurales del conflicto armado no fueron superadas, más por el contrario las contradicciones de clase persistieron hasta el presente, con una brecha cada vez más desigual entre pobres y ricos, pero era necesario (quizás como protocolo o formalismo) adaptar el enfoque y trabajo de la Universidad para con la sociedad. De esta forma la Universidad pasó a convertirse en un centro de estudios, aún no apto para todas y todos los salvadoreños, pero sí con una apertura más amplia, en resumen, dejó de ser el centro de estudios

de la burguesía,<sup>40</sup> que en los años del conflicto armado, optaban ya por centros de estudios extranjeros o privados.<sup>41</sup>

Esto originó la necesidad de una reforma en el sistema educativo, principalmente del de la Educación Superior, orientada a satisfacer las nuevas necesidades del sistema, y dirigida a una población considerablemente elevada a la de años anteriores. Una de las estrategias fundamentales para abordar el proceso de reforma educativa en 1995 fue el contar con diagnósticos de amplia base participativa que permitiera conocer las necesidades y posibles soluciones directamente de los sectores interesados. De este modo, se llevaron a cabo foros consultivos e investigaciones y en este contexto uno de los estudios más importantes e influyente fue el “Diagnóstico del sistema de desarrollo de recursos humanos de El Salvador” realizado por el Harvard Institute for International Development (HIID), con la colaboración de la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE) y la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), con el financiamiento de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), quienes mediante la conformación de un Grupo Gestor abordan la problemática educativa en todos los niveles.

---

<sup>40</sup> Dado el carácter dialéctico del desarrollo de la sociedad en general, la cual se caracteriza principalmente por la división en clases sociales y por ende, en antagonismos de carácter irreconciliable, la educación se convierte así en una herramienta para la clase dominante, aquella en cuyo dominio se encuentran los medios de producción, por lo que indiscutiblemente sirve en primera instancia como agente para ostentar el poder político de dicha clase, y por tanto, volverse un privilegio de ésta. Pero a su vez, con el desarrollo del capitalismo y la agudización de las contradicciones de clase, en su hambre voraz de obtener ganancias, devora y usurpa todo en cuanto le pueda generar ganancias, y así ve en la educación una oportunidad de lucrarse, por lo que aquello que en un inicio era privilegio de la clase dominante, se convierte ahora en una mercancía disponible para aquel que pueda pagarla. Pero la educación es un arma de liberación, y se vuelve en un obstáculo para el orden actual de las cosas, y esta contradicción se hace visible en la adquisición de conciencia de un lado, y en la política de represión del otro.

<sup>41</sup> Se estima que en la década de los 80 surgieron alrededor de 29 Universidades Privadas, de las cuales casi 20 en los años 1981-82. (Revista Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador del Ministerio de Educación).

*“La Reforma Educativa consolida las contribuciones de diversas investigaciones del sector educativo, se define e implementa el Plan Decenal 1995-2005 y la nación entera comienza a vislumbrar un nuevo horizonte: con el lema "Educación, la solución".<sup>42</sup> La Reforma Educativa está sustentada en cuatro fundamentos: Cobertura, Modernización Institucional, Mejoramiento de la calidad y Formación de valores humanos, éticos y cívicos.*

El diseño de la Reforma Educativa contemplaba la adecuación del marco legal de la educación en general y de la Educación Superior en particular, porque las leyes educativas de ese momento no estaban adecuadas para posibilitar un cambio educativo con las dimensiones proyectadas, las innovaciones educativas como las exigencias contextuales demandaban un nuevo marco legal, el cual surgió en los años siguientes y será tratado en el capítulo siguiente.

### **1.2.5 LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR HOY**

Desde su fundación hasta la fecha, el Estado de El Salvador ha sumergido en políticas de exclusión a la única institución de carácter público que brinda Educación Superior; principalmente mantiene a la Universidad hundida con una asignación presupuestaria del 1.7% del Presupuesto General de la Nación (el más bajo de toda Centroamérica), equivalente a \$61 millones de dólares. Estas políticas de indiferencia con respecto a la Educación Superior, hacen germinar una serie de obstáculos y deficiencias tanto en lo referido al Derecho que tiene todo ser humano de acceder a la Educación Superior, como al Derecho a que esa educación sea recibida en condiciones

---

<sup>42</sup> Ministerio de Educación, *Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador*. En: “La Universidad de El Salvador”, 1998. Pág. 44.

adecuadas (aulas, docentes, bibliotecas, acceso a internet y otras tecnologías) y que a la vez sea de calidad.

Por otro lado, el Estado concebido como el ente rector de una Nación existente, se mantiene con indiferencia hacia la Universidad y con su obligación de garantizar a sus ciudadanos la Educación Superior, así se ve pues como no se cumple o se realizan las reformas necesarias a la Ley de Educación Superior para mejorar el derecho que tienen los habitantes del país a optar a dicho nivel de académico, igualmente no existe la intención (al menos hasta el actual gobierno) de crear más Universidades estatales ni reforzar la actual para facilitar el acceso a la Educación Superior; por otro lado hace falta una coordinación, y es válido mencionar un control, de parte del Estado hacia los Órganos del Gobierno de la Universidad, ya que de parte de estas últimas no existe aprovechamiento de los recursos propios de la Universidad, así como también lo relacionado a la transparencia y distribución equitativa del presupuesto asignado.

Actualmente la Universidad de El Salvador es la única institución de carácter público de Educación Superior, por lo que cada año miles y miles de estudiantes bachilleres, por diversas razones, optan por ingresar a ésta. Pero dado el incumplimiento de las políticas (que románticamente se encuentran plasmadas en la Ley pero no se cumplen) la Universidad se ve obligada a “negar” el acceso no solo a la institución como tal, sino al Derecho a la Educación Superior que irónicamente también se encuentra regulado en nuestra Constitución. Es así, que del año 2010 al 2012, de un total de 72,628 aspirantes que se evaluaron para ingresar a la Universidad de El Salvador, tan solo existían cupos para 27,138 aspirantes, dejando excluidos del Derecho a la Educación (visto este desde el punto de vista de obligación del Estado) a más de 45,000 estudiantes.

### 1.3 LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR

La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso, la explotación sexual, la promoción de los Derechos Humanos, la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana.

Al estudio o formación de todo tipo de conocimientos que impliquen un nivel posterior a la educación secundaria, es a lo que se le llama una Educación Superior, y dentro de esta podemos encontrar una gran variedad de Centros de Educación Superior y no solo las más comunes, como son las Universidades. Esto implica el perfeccionamiento de conocimientos y la capacitación intelectual para lograr un desarrollo intelectual, cultural, social, entre otros.

La Educación Superior se puede entender como *“todos los tipos de ciclos de estudios o series de ciclos de estudios, capacitación o formación para la investigación del nivel pos secundario reconocidas por las autoridades competentes de una parte como elemento constitutivo de Educación Superior”*.<sup>43</sup> En el país existen muchos centros de formación profesional, aparte de la gran oferta de universidades privadas, para mencionar algunos se tiene el INSAFOR, ITCA, Escuela Superior de Economía, Escuela Técnica

---

<sup>43</sup> Convenio sobre reconocimiento de calificaciones relativas a la Educación Superior en la Región Europea, Lisboa, 11. LV., 1997. Art. 1



de la Salud y otras. Aunque el nacimiento de la Educación Superior nace con la creación de las Universidades en el siglo XI, en Italia.<sup>44</sup>

En la mayoría de los países, la regulación de la Educación Superior tiene su punto de partida en las respectivas Constituciones, principios que se desarrollan por medio de leyes orgánicas o generales, como es en nuestro caso, cayendo la responsabilidad en el Ministerio de Educación a excepción de las instituciones autónomas.<sup>45</sup>

Una vez implementada la Educación Superior en la región y más en específico en el país nos encontramos en la necesidad de darle una efectividad en nuestro ordenamiento jurídico, y los primeros intentos que se hacen son en la Constitución Federada de 1898, pero solo se comenzaba a reconocer la libertad de enseñanza e inmersa de ella se encontraba la Educación Superior. Es hasta la Constitución de 1939, ya como un Estado independiente y no federal que se reconoce literalmente el Derecho a la Educación Profesional, entendida esta como Superior. De esta forma es como va naciendo el Derecho a la Educación Superior, aunque los centros de Educación Superior como tal habían nacido ya muchos años atrás con la creación de lo que ahora es la Universidad de El Salvador en 1841.

Entonces, el Derecho a la Educación Superior entra a formar parte y agarra más realce con el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1966. Entendiendo este Derecho como un Derecho de Tercera Generación, es decir, un Derecho Social en el cual el Estado está en la obligación de garantizar para contribuir al desarrollo integral de la persona humana en su

---

<sup>44</sup> TUNNERMAN, Carlos, *La Educación Superior en el umbral del siglo XXI*. Colección Respuesta. Ediciones CRESALC- UNESCO. Caracas Venezuela. 1996.

<sup>45</sup> BENEITONE, Pablo, *Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina*, en AA.VV. Informe Final – Proyecto Tuning. Universidad de Deustro. 2007., p. 28.

dimensión intelectual, cultural, espiritual, moral y social para poder así difundir en forma crítica el saber universal y ponerlo al servicio del pueblo salvadoreño, tal como lo promulgaba la anterior Ley de Educación Superior y como lo hace el considerando II de la ley vigente.

Pero en la Educación Superior no se puede tratar solo la pública, es menester hacer énfasis en la Educación Superior Privada y en especial en el negocio de las Universidades. Habiendo nacido la primera de éstas en la década de los 60' como respuesta a la exigencia de la sociedad, debido a una serie de problemas sociales y políticos que enfrentaba el país y en especial la Universidad de El Salvador. Universidad creada con capital privado y orientada a satisfacer las demandas de una educación profesional de la clase social alta, en su momento.

Las Universidades, en general, buscan ser el centro de pensamiento, debate, de cultura y de innovación, a la vez, están convencidas de la necesidad de estar en sintonía con la realidad circundante y los paradigmas de la Educación Superior.<sup>46</sup> Los estudios sobre la Educación Superior en Latinoamérica revelan que, ésta debe de cumplir con ciertos requisitos para poder competir en este mundo globalizado; de los cuales se trataran un poco a continuación.

- a) El desarrollo económico y social: debido a la velocidad en cómo se desarrollan las tecnologías y los conocimientos cada vez van siendo más necesarios, que las Universidades deben de caminar a la par con esos conocimientos y poderlos aplicar, actualizando el contenido de sus programas académicos, permitiéndole alcanzar al estudiante sus objetivos y lograr una sociedad más competitiva y desarrollada.

---

<sup>46</sup> BENEITONE, Pablo. *Óp. Cit.* p. 23.

- b) Nuevas tecnologías de información y comunicación: esto implica la exigencia de cambios en la pedagogía y nuevas formas de aprendizaje y enseñanza. En la búsqueda de alternativas pedagógicas y metodológicas se busca enriquecer las tradicionales prácticas educativas del salón de clases.
- c) Nueva concepción del perfil profesional: la sociedad requiere profesionales con pensamiento crítico, con conocimientos profundo de la realidad local y mundial, que con su capacidad de adaptación al cambio, hayan asumido un compromiso ético con la sociedad. Todo esto consecuencia del avance en el conocimiento de herramientas que existen, como es el internet y el buen uso de las redes sociales.
- d) Romper con el paradigma de que el centro de aprendizaje deje de ser el profesor y pase a ser el estudiante: es necesario que el docente ceda el protagonismo al estudiante y la educación no esté centrada en la enseñanza sino en el aprendizaje.

Una de las modalidades que se está implementando cada día más son las novedosas clases virtuales o semi presenciales, todo esto a consecuencia de los avances tecnológicos en los que ya se ha adentrado nuestra sociedad. Ahora en día ya no es necesario permanecer en un salón para recibir una clase, solo basta tener una computadora con acceso a internet y desde cualquier parte del mundo se puede recibir una clase, claro todo ello va a depender del tipo de materia y carrera que se esté cursando. Es ésta una práctica que no se implementa, aun, en todas las Universidades ni en todas las carreras. Y a nuestro parecer somos de la idea que no es una mala modalidad pero el estudiante no adquiere los conocimientos que se deberían de adquirir en un salón de clases, por no tener el estudiante un compromiso presencial, sino que solo tareas que investigar.

Estando el Estado en la obligación de garantizar un Educación Superior Pública en base a los principios y valores de la igualdad, solidaridad, libertad, desarrollo sustentable, con justicia social y otros. Es por eso que se vuelve un Derecho complejo, que de su efectividad depende el desarrollo de un pueblo o el hundimiento de éste. Es por esta razón, y está más que comprobado con los países industrializados como Japón, Alemania, Estados Unidos, ente otros, que la inversión de una buena parte del presupuesto de un Estado en educación, resulta ser a un mediano plazo una buena inversión, y no solamente en la Educación Superior, sino que en todos los niveles de la educación o formación de la persona.

Como más adelante se verá, la inversión en Educación en El Salvador es de las más bajas y en especial la inversión en la Educación Superior Pública que es la que en éste tema atañe. Siendo la inversión la del país la más baja y a la vez no ha crecido lo suficiente en los últimos veinte años.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> <http://tuning.unideusto.org/tuningeu>

## **CAPÍTULO II**

### **LAS POLÍTICAS DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **2.1 EVOLUCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Antes de abordar el contenido que interesa, el investigador cree que es importante hacer esbozo previo sobre el tema relacionado, por lo se trata trataremos un poco sobre el Derecho a la Educación en general, la educación y el conocimiento.

La libertad de enseñar y aprender es un término mucho más amplio de lo que a simple oído puede parecer. Esto lleva implícito el Derecho a la Educación y el Derecho a la Cultura, el Derecho a Informarse, a investigar en todos los campos del saber humano, y el Derecho a difundir el conocimiento, información e investigaciones. Toda persona tiene un Derecho Elemental a educarse; el aprovechamiento de esa educación está dado por factores diversos, dependiente de la misma persona y de factores externos. La capacidad, la propia pretensión, los medios que social e individualmente dispone y las políticas que el Estado implemente.

Los padres, como personas que tienen la autoridad parental sobre sus hijos, poseen el Derecho a elegir el tipo de enseñanza que quieran para sus hijos menores, involucrando la orientación espiritual, los maestros, el lugar y otros. Los hijos, por su parte, tienen Derecho elegir por si mismos la orientación espiritual recibida, formando su propia personalidad. El Estado, por su parte, no puede coartar la iniciativa privada de apertura y establecimiento de centros de enseñanza, ni a imponer un tipo único de enseñanza obligatoria.

Se supone que si bien la libertad de *“Enseñanza y de Aprendizaje”*, garantizado por nuestra Constitución en su artículo 54, no puede ser

coartada mientras lo que se enseñe y aprenda no sea ofensivo y no dañe la moral, a terceros o al orden público, y el Estado, por su parte, está en la obligación de reconocer o no la validez de títulos y certificados de estudio cuando el uso público de los mismos se relaciona con profesiones, oficios que están comprometidos con la seguridad, la moral, la salud o el interés público.

La naturaleza social del Derecho a la Educación Superior lleva inmerso cuatro aspectos importantes los cuales son:

La igualdad en la participación y eficiencia: Principio internacional reconocido y adoptado en el país, y exige compromiso por razones de justicia social;

La universidad y el desarrollo económico: Es la Educación Superior uno de las mejores opciones para lograr el desarrollo económico;

Eficiencia y desarrollo nacional: Asignando la mayor cantidad de recursos a la Educación Superior para que se pueda dar la instrucción necesaria a la mayoría de personas;

La universidad y el aspecto social del desarrollo nacional: Lo que en el capítulo anterior se explicó, sobre la contribución que tienen las universidades en el desarrollo nacional.

Ya en la IV Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, según la Carta de San Salvador, se dejó sentado cual es el objeto de la Educación Superior Pública, aunque somos de la idea que también puede ser aplicable a la Educación Superior Privada, en la cual se dijo que “el objeto de la Educación Superior Pública es generar, transmitir, acumular el conocimiento, promover las capacidades humanas y desarrollar la creatividad social como parte esencial para impulsar el desarrollo humano sostenible”.

De esta forma garantizar por parte del Estado la oportunidad de acceso a la Educación Superior.

Una vez definido el objeto de este Derecho es necesario definir los sujetos del mismo, porque siempre ante un sujeto activo hay un sujeto pasivo de la prestación.

El sujeto pasivo obligado efectuar la prestación es el Estado, y concretamente a la institución que según el ordenamiento jurídico asigne, como el de nuestro caso, son las universidades estatales, que desgraciadamente en nuestro país solo hay una y es la Universidad de El Salvador, en el caso de la Educación Superior Pública; en cuanto a la Educación Superior Privada le concierne al Ministerio de Educación, con la consulta del Consejo Superior de Educación. El Estado como sujeto pasivo está obligado a no impedir que toda persona se eduque con la creación de las políticas públicas, tratando de que el estudiante no encuentre obstáculos, más que de índole intelectual, para ejercer su Derecho; a facilitar y promover el libre acceso y la igualdad de oportunidades y posibilidades de todos para recibir e impartir la enseñanza, sin discriminación alguna; a crear sus establecimientos oficiales de enseñanza, con los principios de gratuidad y equidad; y estimular y respetar la enseñanza pluralista. En cierta medida los particulares son, también, sujetos pasivos de dicho Derecho en cuanto están obligados a no impedir que toda persona se eduque, y en cuanto el Estado puede poner la responsabilidad de educar o hacer educar a quienes están bajo su dependencia.

Al hablar de la educación es necesario relacionarlo los temas hasta el momento ya abordados, como ha sido el surgimiento de las universidades, como institución de elaboración, desarrollo y difusión del conocimiento, ya que como toda Educación Superior se ha visto en la necesidad de tener

espacio determinado para su implementación, por eso es que decimos que se encuentran aparejados. Al menos en la región Centroamericana al hablar de la evolución del Derecho a la Educación debemos remitirnos al nacimiento de las primeras universidades, en 1670 con la Universidad de San Carlos y posteriormente con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en 1812, luego casi treinta años después lo que ahora en día es la Universidad de El Salvador.

El año en que el Derecho a la Educación superior tuvo un realce fue en 1999 donde se crea la primer Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, en la ciudad de París, Francia. Y como bien lo señala la Doctora y Ex Rectora María Isabel Rodríguez, en la cuarta cumbre de rectores celebrada en nuestro país, la Educación Superior como un bien social público.

El conocimiento se ha visto siempre como algo indispensable para el ser humano. Desde las formas de adquisición de la información a lo largo de la historia, cuando la información era un privilegio para los más poderosos económicamente o religiosos, hasta las formas que tenemos ahora en día, convertida en información, ha ido cambiando el mundo hasta llegar a lo que conocemos actualmente como globalización, y por lo tanto las Universidades se ven en la necesidad de ir a la par de este proceso de gran dimensión.

## **2.2 CREACIÓN DE LEYES SECUNDARIAS Y RATIFICACIÓN DE TRATADOS QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR.**

En el apartado anterior, se desarrolló de una manera más detallada cual ha sido la evolución del Derecho a la Educación Superior en la sociedad y más específicamente en El Salvador. Ahora bien, parte de esa evolución es la



creación de una normativa jurídica capaz de hacer por un lado efectivo y por el otro garantizador el ejercicio de este Derecho como tal.

El Salvador como una sociedad jurídicamente organizada a través de un Estado, al menos en teoría, Democrático y de Derecho, es la institución político económica determinada para crear las leyes y políticas necesarias para el bienestar social, función establecida por uno de sus Órganos fundamentales, el cual es el Órgano Legislativo. Para que la sociedad se encuentre en el anhelado bienestar, es necesario garantizar una serie de derechos, y lógicamente obligaciones, a los sujetos parte de ésta. Así podemos mencionar el Derecho a la Vida, a la Libertad, a la Alimentación, a la Vivienda Digna, a la Dignidad e igualmente a la Educación y un sinnúmero de Derechos relacionados al Derecho a la Educación.

La Educación forma parte de los pilares más fundamentales que auxilian a la sociedad a que este regida por un orden y que además su actividad para subsistir se mantenga por los campos descubiertos y por descubrir en la ciencia. Así pues la educación juega un doble papel, por un lado ejerce la influencia necesaria en el individuo para mantener su comportamiento y actividad al margen de una cultura propia desarrollada por condiciones materiales específicas; y por el otro a hacer avanzar a la sociedad en nuevos campos, de la ciencia principalmente, para mejorar las condiciones materiales de su seno. Esta necesidad de educación obliga al Estado a adoptar diversas políticas públicas encaminadas a promover y garantizar el ejercicio de este Derecho, así pues con la evolución productiva de nuestro país con la entrada en vigencia del capitalismo en la región Americana y consecuentemente el nacimiento de su respectivo Estado, se vio necesario ir adoptando el Derecho a las condiciones que avanzaban con rapidez con el

auge de la producción, prueba de ello es la constante evolución constitucional que vivió nuestro país durante los siglos XIX y XX.

Por otro lado, la monopolización de los medios de producción por el gran capital, rompe las barreras que separan una nación de otra, llevando consigo no solo las mercancías creadas sino también vestigios de culturas y políticas extranjeras como un buen ejemplo, por lo que nace también el denominado Derecho Internacional para regular las relaciones entre Estados, y en relación con los Derechos de las personas y más en concreto con el Derecho a la Educación, se adoptan e integran políticas internacionales enfocadas a la protección y promoción del mismo. El país no es la excepción ya que ha ratificado al menos 5 tratados y convenciones en relación al Derecho a la Educación.

### **Base Constitucional del Derecho a la Educación Superior.**

La Constitución regula en su artículo 61 lo referente a la Educación Superior, aunque valga decir que de una forma muy pobre en el sentido que únicamente establece la forma en que se regirá la Educación Superior y no desarrolla el aspecto esencial de ésta como un Derecho que debe ser garantizado por el Estado. Sin embargo, es menester analizarlo desde la óptica de la norma suprema, la Constitución, porque si bien es cierto que nuestra Constitución recoge el Derecho a la Educación Superior de una forma implícita en el artículo 61, no basta solo el estudio aislado de tal artículo, y por lo tanto creemos que es indispensable abordarlo de una forma conjunta y progresista, en relación a otros derechos protegidos en los artículos 1, 3, 53 y 227. Principalmente creemos que está íntimamente relacionado con el Principio de Igualdad regulado en el artículo 3 de la Constitución, debido a que no basta solamente plasmarlo en ella sino hacer efectivo su ejercicio.

La Constitución de 1983 es un cuerpo normativo que nace sobre la base del modelo de la Ley Suprema de 1962; además tiene como fuentes ideológicas algunas constituciones de Latinoamérica, la de España y la de Alemania. Fue promulgada por la Asamblea Constituyente que funcionó con representantes elegidos mediante elecciones populares y directas en las que sólo participaron los partidos políticos que en aquel momento respaldaban políticamente a la Fuerza Armada. Dicha asamblea constituyente se convirtió en Asamblea Legislativa a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta carta magna. Sin embargo, gracias a las normas que se le incorporaron a resultas de los Acuerdos de Paz de 1992, la Constitución adquiere un alto grado de aceptación entre los distintos actores políticos de la vida nacional. Ahora se ahondará más sobre la evolución jurídico constitucional sobre el Derecho a la Educación Superior pues este se ha desarrollado en el capítulo I de la presente investigación, se hace mención en este apartado, pues siendo la norma jerárquicamente superior la Constitución, es a partir de ella que se desglosan, se rigen y se desarrollan las demás leyes referentes a la Educación Superior.

### **2.2.1 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

Esta Ley fue aprobada el 12 de diciembre de 1996 según decreto N° 917. *“Esta ley determina objetivos generales de la educación, aplicada a todos los niveles y modalidades, regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas”*.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup><http://www.asamblea.gob.sv/e parlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-educacion>.

Lo que llama la atención de esta Ley, con casi ya los 20 años desde su aprobación, es que en los Considerandos se establece que dicha Ley es necesaria para desarrollar un ordenamiento legal que regule la educación y el sistema educativo, y además que debido a que la Ley anterior no es suficiente para el proceso de reforma educativa coordinada por el Ministerio de Educación,<sup>49</sup> por lo que se determina que esta Ley surge más como un requisito formal y legal que como una necesidad de mejorar las condiciones, tutela y ejercicio, en cuanto a Derecho Subjetivo se refiere, de la Educación en general. Desde ésta perspectiva, dicha Ley no profundiza en aspectos estructurales del sistema para solventar el problema de acceso a la Educación como obligación del Estado de El Salvador.

Otro aspecto importante, es respecto a lo establecido en el artículo 5 de la misma. En el inciso primero se establece que únicamente la Educación Parvularia, Básica y Especial será gratuita cuando la imparta el Estado, dejando excluida la Educación Superior. Con este vacío, la población estudiantil apta para estudios universitarios, mayoritariamente jóvenes, se ven condenados y expuestos a un “mercado de Educación Superior” en donde poder continuar se vuelve entonces un privilegio para quienes pueden ingresar a la única Universidad Pública de nuestro país, la Universidad de El Salvador, y más aún poder concluir de manera integral los estudios al verse expuestos a problemas de diversa índole, esencialmente económicos.

En contraposición a la legislación de nuestro país, y gracias al proceso de transformación que está llevando el pueblo de Venezuela, los cambios en la

---

<sup>49</sup> *“El diseño de la Reforma Educativa contemplaba la adecuación del marco legal de la educación en general y de la educación superior en particular, porque las leyes educativas de ese momento no estaban adecuadas para posibilitar un cambio educativo con las dimensiones proyectadas, la obsolescencia de las leyes se había reflejado como un denominador común en los procesos de diagnóstico y de consulta y tanto las innovaciones educativas como las exigencias contextuales demandaban un nuevo marco legal.”* (Revista Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador del Ministerio de Educación).

superestructura política son más profundos y sociales; así tenemos que en la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela, se establece de una forma mucho más desarrollada en su artículo 3 inciso segundo que *“la educación es pública y social, obligatoria, gratuita, de calidad, de carácter laico, integral, permanente, con pertinencia social, creativa, artística, innovadora, crítica, pluricultural, multiétnica, intercultural y plurilingüe”*, siendo más completo y óptimo la garantía de acceso a la Educación en todos sus niveles, y a la vez que sea de mayor calidad.

Al seguir con el análisis del mismo artículo, en su inciso segundo reza: *“El Estado fomentará los programas de becas, subvenciones y créditos financieros para quienes, teniendo capacidad intelectual y aptitud vocacional, aspiren a estudios superiores a la educación básica”*, con este cuestionable texto el legislador limita y restringe el Derecho a la Educación Superior para aquellos a quien, de una forma vacía según este texto, *“tengan la capacidad intelectual”*. En referencia a este literal, en la práctica no tiene validez pues el Estado se presenta ajeno ante las problemáticas que sufren los miles de bachilleres graduados que aspiran a ingresar a la Universidad de El Salvador cada año, lavándose las manos so pretexto de la autonomía que ésta posee. Además, el hecho de hacer una exclusividad para las personas que tengan capacidad intelectual, según el criterio del legislador, es hasta lesivo a la dignidad e igualdad de trato que deben recibir todas y todos los habitantes de la República (esto se comprueba con las estadísticas que de los bachilleres graduados, una media aproximada de 70,000 cada año, *“aptos”* para la Educación Superior únicamente ingresan un 15% o menos a la Universidad de El Salvador, el resto continua si puede en Universidades Privadas y otros quedan simplemente excluidos y expuestos a la explotación laboral u otros problemas sociales).

La Ley General de Educación, si bien es cierto, desarrolla importantes aspectos sobre la Educación Parvularia y Básica, deja en el vacío la Educación Superior pues no garantiza en lo más mínimo su ejercicio, tutela y garantía como Derecho para los estudiantes que aspiran a ingresar a la Universidad de El Salvador, como población objeto de esta investigación.

Por último, la Ley de Educación dedica un artículo más a la Educación Superior, el cual delega los aspectos fundamentales de ésta a una Ley Especial, la cual será estudiada a continuación.

### **2.2.2 LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Esta Ley es el resultado de un proceso de cambios y avances operados en la sociedad salvadoreña en materia de Educación. Desde la fundación de la Universidad de El Salvador como centro de estudios de Educación Superior en el año 1841, fue hasta el año de 1995 que se crea una Ley que regule el tipo de Educación de este nivel.

La Ley de Educación Superior fue aprobada por Decreto Legislativo No. 522 de fecha 30 de noviembre de 1995,<sup>50</sup> pero fue derogada totalmente por el decreto 468 emitido el 14 de octubre de 2002, publicado en el Diario Oficial 216, Tomo 365 y publicada el 19 de noviembre de 2004 el cual creaba una nueva normativa. *“Esta ley regula de manera especial la educación superior,*

---

<sup>50</sup> *“El diseño de la Reforma Educativa contemplaba la adecuación del marco legal de la Educación en general y de la Educación Superior en particular, porque las leyes educativas de ese momento no estaban adecuadas para posibilitar un cambio educativo con las dimensiones proyectadas, la obsolescencia de las leyes se había reflejado como un denominador común en los procesos de diagnóstico y de consulta y tanto las innovaciones educativas como las exigencias contextuales demandaban un nuevo marco legal”* (Revista Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador del Ministerio de Educación).

*creación, funcionamiento de las instituciones estatales y privadas que la imparten.”<sup>51</sup>*

La nueva Ley, al igual que la anterior, posee enormes vacíos de contenido en cuanto a la visión y definición de la Educación Superior como un Derecho de las personas (Para comprobar esta tesis basaremos el estudio de esta Ley en un análisis comparativo con la Ley de Educación Universitaria de la nación de Venezuela). El legislador define la Educación Superior en el artículo 4 del cuerpo normativo en estudio como *“todo esfuerzo sistemático de formación posterior a la enseñanza media y comprende: La Educación Tecnológica y la Educación Universitaria”*. Y más adelante en su inciso tercero establece que *“La educación universitaria es aquella que se orienta a la formación en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, que capacita científica y humanísticamente y conduce a la obtención de los grados universitarios”*.

Con dicha definición se limita y empobrece los objetivos que deben o más bien deberían ser alcanzados con dicho Derecho y nivel de aprendizaje. No se define la Educación Superior como un Derecho, sino como un acto mecanicista posterior a la Educación Básica. En resumen, se ve la Educación Superior como el fin y no como el medio de transformación social de nuestro país, no posee un enfoque de mejorar las condiciones materiales de vida de la sociedad salvadoreña sino que únicamente la obtención y capacitación del conocimiento. Es más, ni siquiera se le otorga o reconoce el título de Derecho Subjetivo en ninguno de sus artículos.

Por otro lado y desde una visión más social, la Ley de Educación Universitaria de Venezuela define en el artículo 3 la Educación Universitaria como:

---

<sup>51</sup> [http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice legislativo/buscador de documentos legislativos/ley de educación superior.](http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice_legislativo/buscador_de_documentos_legislativos/ley_de_educacion_superior)

1. *Un Derecho Humano Universal y un deber social fundamental, orientada al desarrollo del potencial creativo, y liberador del ser humano y de la sociedad.*
2. *Un bien irrevocablemente público, al servicio de la transformación de la sociedad, en función de la consolidación de la soberanía, defensa integral e independencia nacional, el fortalecimiento del Poder Popular y del diálogo de saberes, el desarrollo territorial integral, el modelo productivo endógeno y sustentable, la unión e integración de los pueblos de América Latina y El Caribe, la solidaridad y la cooperación con los pueblos del Sur y del mundo, la preservación de los equilibrios ecológicos y de todas las formas de vida en el planeta, en el marco de la construcción de una sociedad socialista.*
3. *Un proceso de formación integral e integrado para la creación intelectual y la interacción con las comunidades, en tanto totalidad que permite la producción, distribución, circulación y apropiación de conocimientos, saberes, valores y prácticas, expresados en el compromiso social, ético y político de las instituciones de educación universitaria con la consolidación de una cultura democrática, participativa, protagónica, socialmente justa e igualitaria.*
4. *Una estrategia organizada para explorar, estimular y desarrollar el pensamiento transformador, mediante la aplicación de diversas formas de creación, recreación y transferencia de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, valores, actitudes, habilidades, destrezas, normas, reglas, hábitos, creencias, prácticas morales, tradiciones, formas de conducta, de interpretar, investigar, ver y actuar; orientado hacia la construcción del bien colectivo.*
5. *Conjunto de procesos, estructuras, programas y ambientes de formación flexibles y en permanente recreación, especialmente concebidos para la continuación y profundización de estudios posteriores al nivel de educación*



*media, en la concepción de la educación permanente a lo largo de toda la vida.*<sup>52</sup>

Como se puede observar, el desarrollo jurídico del Derecho a la Educación Universitaria es muy extenso y abarca entre otras cosas, aspectos de carácter formal (tal como lo adopta nuestra legislación) y otro mucho más importante consistente en los objetivos, garantías y aplicación de la Educación Superior con un rol transformador y a favor de las grandes mayorías, eliminando los estereotipos de los privilegios sobre la Educación y la calidad de la misma. Pese a que dicha Ley posee IX capítulos y 82 artículos, su contenido es pobre en relación a legislaciones de otros países y también con poco contenido que tutelen el ejercicio de un Derecho reconocido inclusive en Tratados Internacionales.

En el contenido del artículo 17 se desarrollan los requisitos para poder optar a la Educación Superior. Con el mismo queda evidenciada la incapacidad del Estado salvadoreño de satisfacer la demanda de estudiantes aptos para la Universidad, pues lo que se expone como requisitos son más bien limitantes o políticas que frenen el ingreso a la misma. Una evidente muestra es el Examen de Admisión que realiza la Universidad de El Salvador a los aspirantes a ingresar a la misma, el cual actúa más como un proceso de depuración de aquellos jóvenes y adultos que la Universidad, por diversas índoles que se estudiarán más adelante, no puede recibir. Desde el momento en que el ingreso a la Universidad de El Salvador es restringido a las casi 25,000 personas que aspiran a ingresar al único centro de Enseñanza Superior del país a un número determinado de “cupos” ya no hablamos de un Derecho sino más bien de un privilegio pues surge la interrogante: ¿Qué pasará con todos los aspirantes no seleccionados? ¿Podrán ejercer el Derecho a la Educación Superior como obligación del Estado?

---

<sup>52</sup> [http://www.superior.consejos.usb.ve/sites/default/files/Proyecto de Ley de Educación Universitaria. Aprobado por la Asamblea nacional 28 Diciembre 2010.pdf](http://www.superior.consejos.usb.ve/sites/default/files/Proyecto%20de%20Ley%20de%20Educaci%C3%B3n%20Universitaria.pdf)

Aunque con muchos vacíos, la presente Ley también posee disposiciones que muestran un avance y compromiso por parte del Estado en esta problemática. Sin embargo, muchos de esos padecen de inaplicabilidad en la realidad pues son muchos los obstáculos (bajo presupuesto por ejemplo) que se afrontan. *“El artículo 34 es uno de los más polémicos y exigentes; en éste se establecen los requisitos mínimos de funcionamiento de las instituciones de educación superior; entre otras cosas exige la realización de un proyecto de investigación por año en las áreas que ofrece; establece algunas relaciones mínimas con las que la institución debe contar: un profesor por cada treinta y cinco alumnos y un profesor a tiempo completo por cada setenta y cinco alumnos”*.<sup>53</sup> Pero la realidad que atraviesa la Universidad de El Salvador como única institución Pública de enseñanza Superior es otra, ya que las aulas están sobrecargadas hasta con 100 estudiantes quienes cuentan con un solo docente y con condiciones precarias y poco didácticas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

*“Otro importante aporte de la nueva Ley es la constitución de un Consejo de Educación Superior,<sup>54</sup> órgano consultivo y propositivo del Ministerio de Educación para velar por la calidad educativa. Este Consejo se constituye por dos representantes del Ministerio de Educación, un representante de la Universidad de El Salvador, tres representantes de las universidades privadas, un representante de los institutos tecnológicos, un representante de las asociaciones gremiales de la empresa privada y un representante de las asociaciones gremiales de profesionales”*.<sup>55</sup>

Al respecto de la gratuidad de la Educación Superior se desarrollara más adelante en un capítulo dedicado a ello. Por último es oportuno mencionar lo

---

<sup>53</sup> Ministerio de Educación, *Óp. Cit.* Pág. 47.

<sup>54</sup> Artículos 51 y siguientes de la Ley de Educación Superior.

<sup>55</sup> Ministerio de Educación, *Óp. Cit.* Pág. 47.

que la Ley en estudio establece sobre la asignación presupuestaria. El artículo 27 inciso primero reza: “Se consignarán anualmente en el Presupuesto del Estado las partidas destinadas al sostenimiento de las universidades estatales, para el fomento de la investigación y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio”. Dicho artículo garantiza la asignación de fondos para el desarrollo y mantenimiento de la Universidad de El Salvador, sin embargo el mismo no garantiza que esa asignación sea óptima y adecuada para el desarrollo académico pues deja al vacío y de una forma poco clara los factores que determinarían el monto de dicha asignación.

Conclusivamente, la Ley de Educación Superior también significa un enorme avance en materia de Derecho a la Educación, pero es indudablemente insuficiente para garantizar el ejercicio de un Derecho Fundamental de los salvadoreños que hasta el día de hoy continúa siendo un privilegio debido a la falta de políticas idóneas por parte del Estado y el poco involucramiento de las masas como agentes promotores de cambios.

### **2.2.3 LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

La última Ley Orgánica de la Universidad fue creada por Decreto Legislativo No. 597 emitido el 29 de abril de 1999 y publicado en el Diario Oficial número 96 Tomo 343 el día 25 de mayo de 1999. Dicha Ley tiene como objeto *“establecer los principios y fines generales en que se basará la organización y el funcionamiento de la Universidad de El Salvador”* (artículo 1).

La Ley en estudio surge como un cumplimiento del precepto Constitucional en el artículo 61 que establece que la Universidad de El Salvador se regirá por una Ley Especial. Al mismo tiempo contiene un aspecto muy importante

para el desarrollo de la Universidad el cual es la Autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico, ya que es muestra de la evolución y reconocimiento que han ido acumulando las Universidades como instituciones formadoras de profesionales que aportan a la sociedad. Además en el artículo 60 de la Ley de Educación Superior se establece que *“la Universidad de El Salvador se regirá por su Ley Orgánica y disposiciones internas...”* y el mismo cuerpo normativo establece más adelante en el artículo 23 que las Instituciones estatales de Educación Superior son corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.

Con respecto a esta Ley, contiene aspectos muy importantes en referencia a la Educación Superior y los fines de la Universidad. En el primer Capítulo titulado “De la Educación Universitaria” se desarrollan los aspectos esenciales de la Educación que impartirá la Universidad. Entre ellos se encuentran el de la Libertad de Cátedra (artículo 6), régimen de Becas (artículo 9), entre otros.

Los siguientes capítulos desarrollan los aspectos organizacionales y estructurales de la Universidad, de los miembros de la comunidad universitaria, del patrimonio de la Universidad y otros.

Aunque esta Ley contiene un enfoque muy progresista en relación a los demás cuerpos normativos referentes a la Educación Superior, también posee algunas críticas sobre pequeños aspectos; así por ejemplo sobre la gratuidad de la Educación que impartirá la Universidad. En el artículo 7 se establece la matrícula y la escolaridad, esta última no podrá ser mayor a dos salarios mínimos vigentes, y no obstante ser de un costo relativamente accesible para la mayoría de la población, continua siendo un retroceso en cuanto a la orientación que debería dársele a la Educación Superior como

una de los pilares de la sociedad y su desarrollo, pues el Estado debería garantizar efectivamente el ejercicio de un Derecho Fundamental a toda la población.

Otra disposición que sufre de algunas críticas es la que se refiere al presupuesto y su asignación. El artículo 69 reza literalmente: *“El Presupuesto será la estimación o previsión de los ingresos y egresos necesarios para el desarrollo de las funciones, objetivos y actividades de la Universidad, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.*

*Todas las Unidades Académicas, entidades de gobierno y de administración de la Universidad, estarán obligadas a presentar, en tiempo y forma, al Consejo Superior Universitario o dependencia correspondiente, los documentos necesarios para elaborar y remitir oportunamente el proyecto de presupuesto institucional, de conformidad con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y demás disposiciones pertinentes.*

*El Estado consignará anualmente en el Presupuesto General, los recursos destinados al sostenimiento de la Universidad para la consecución de sus fines; incluyendo las partidas destinadas al fomento de la investigación científica y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio”.* Si bien es cierto el legislador obligó al Estado a consignar los recursos necesarios para la Universidad, no se establece de forma clara y precisa el porcentaje de éste, razón por la que en su desarrollo la Universidad se ha visto afectada con la asignación presupuestaria dependiendo del poder que domine el Estado y de la apatía o simpatía que ésta muestre ante la sociedad. Tal es el caso de la época del conflicto armado en nuestro país, en la cual la Universidad se veía constantemente violentada no solo institucionalmente

sino también económicamente, esto debido al compromiso que mostraba ante la lucha que libraba el pueblo en contra de la desigualdad social.

Ahora bien, el único artículo que se refiere al ingreso de estudiantes a la Universidad es el artículo 43 que establece la Regulación de escolaridad pero únicamente reza que el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se regulará conforme lo establezca el Reglamento. Pero dicho reglamento únicamente dispone de los requisitos para ingresar a la Universidad de El Salvador y poco menciona de la prueba que sirve como mecanismo de selección, dejando percibir claramente desde acá que la Educación Superior pierde su carácter de Derecho y se convierte en un privilegio.

Por último, es válido aclarar que a pesar que dicha Ley posee en sus artículos puntos muy de avanzada en relación a la Educación Superior y muy lejos de la visión del legislador, en la práctica se observan muy poco estos preceptos dejando evidenciado la necesidad de una verdadera transformación de la Universidad, con autoridades críticas ante la realidad nacional y comprometidas a impulsar los avances necesarios para beneficiar a la mayoría de la población y no a grupos particulares con intenciones privatizadoras, y así mismo una reforma a la legislación universitaria.

#### **2.2.4 RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES.**

El artículo 144 de la Constitución de El Salvador señala que *“los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución”*, por lo cual se vuelve imprescindible analizar aquellos tratados

que en razón de su ratificación generen cierta seguridad jurídica y aplicabilidad al Derecho a la Educación Superior.

En materia de Derecho Internacional, el Estado está comprometido a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos ante la comunidad internacional. Sin embargo, el principio de Autonomía de los Estados es un contrapeso, en algunas ocasiones, a que los Estados no acaten lo pactado. Es en este sentido, que se violenta en muchas ocasiones derechos y garantías fundamentales de la persona humana.

En lo referente a la Educación Superior y los Tratados Internacionales que de forma directa o indirecta incidan en su tutela por parte del Estado, estudiaremos aquellos cuya trascendencia jurídica debe ser analizada.

#### **2.2.4.1 Declaración Universal de Derechos Humanos**

Éste tratado fue aprobado mediante resolución 217 del 10 de septiembre de 1948. Ésta declaración es un instrumento de carácter universal y general, el cual reviste singular importancia puesto que ha contribuido a la formulación de disposiciones legales en el Derecho de los Estados.

En lo que atañe a ésta Declaración, descansa principalmente sobre la idea de los Derechos Humanos principalmente la Dignidad Humana como pilar fundamental del ser. En este sentido establece que *“la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos legales e inalienables de todos los miembros de la familia.”*<sup>56</sup>

Más adelante, en el artículo 26 ordinal 1º del mismo tratado, se establece que *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y*

---

<sup>56</sup> Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Segunda Edición, año 2000. Pág. 81

*fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos*". Al respecto de este artículo observamos que la gratuidad de la Educación únicamente alcanza a la instrucción elemental y fundamental, en otras palabras, no abarca ni los aspectos más necesarios para garantizar el menos el acceso a la misma.

#### **2.2.4.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Fue aprobado el 16 de diciembre de 1996 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y es acá donde se desarrollan los derechos comprendidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, los derechos objeto del tratado son Derechos que se deben entender como aquellos que exigen una acción del Estado tendiente a asegurar al individuo el goce de determinados Derechos.

En lo concerniente a la Educación, el artículo 13 numeral 1° reza: *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”*, aunque el texto normativo tiende a ser muy idealista, significa un enorme aporte en materia de Educación pues obliga a los Estados a su



reconocimiento y por ende, su respectiva tutela. Se recalca aquí además la importancia y rol que juega la Educación en el desarrollo del individuo particularmente y de la sociedad en colectivo.

Más adelante en el mismo artículo, en el numeral 2 literal “c”, refiriéndose a la Educación Superior en un sentido general, reza: *“La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita”*. Este párrafo significa un enorme avance e incluso la base sobre la cual algunos países han adoptado paulatinamente la gratuidad de la Educación. En igual sentido dota de potestad y deber al Estado para utilizar los medios más adecuados e idóneos para garantizar la Educación.

Lamentablemente el Estado de El Salvador mantiene a la Universidad de El Salvador en una política de exclusión en cuanto no brinda ni siquiera los insumos necesarios mínimos para garantizar a los casi 30,000 bachilleres aptos y capaces que intentan continuar con sus Estudios Superiores. Por otro lado la mala distribución del presupuesto por parte de las autoridades universitarias en cuanto hacer su destinación principal en el pago de salarios elevados y prestaciones de poco carácter estudiantil dificultan más el cumplimiento de artículo, fuera de la mala gestión para administrar gastos y cubrir necesidades básicas que requiere el alumnado como la ambientación de aulas, equipo informático básico, aseo e higiene integral y otros.

#### **2.2.4.3 Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José Costa Rica.**

Éste tratado fue suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica tal como su nombre lo indica, el 22 de noviembre de 1969 en la Conferencia especializada Interamericana sobre Derechos Humanos la cual entró en

vigencia el 18 de julio de 1978. En este cuerpo normativo de carácter regional se proclama la obtención y promoción de Derechos Humanos en América, incluyendo el Caribe y los Estados Unidos. Además constituye una fuente jurídica vinculante en la que los Estados parte se comprometen en su artículo 1 a *“Respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”*

Aunque la naturaleza del tratado, tal como se expone en su preámbulo, es la consolidación del Continente Americano sobre la base de la democracia y justicia social, y principalmente la protección de los Derechos Humanos, en él solo se menciona de forma excesivamente general el Derecho a la Educación. Aunque en materia de Derechos Humanos es un invaluable sustento jurídico, muy poca incidencia tiene este tratado en lo relativo a la Educación en sentido formal y como Derecho en nuestro país. Así se observa en el artículo 26 del tratado en estudio que *“Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los Derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”*, pero dicho compromiso queda únicamente plasmado en el Tratado pues las diferencias a nivel continental en lo concerniente a políticas públicas respecto el Derecho a la Educación son muy diversas, y en algunos casos, hasta cuestionables.

#### **2.2.4.4 Declaración Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción.**

Esta declaración se llevó a cabo el 9 de octubre de 1998, fue hasta hace unos años pues, la Educación Superior no era accesible para las mayorías<sup>57</sup> pero debido a los avances y logros en todos los campos por la sociedad, cada vez se incluían más personas en este nivel de enseñanza. En El Salvador la Educación Superior enfrenta desafíos y dificultades relativas a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a la Universidad de El Salvador, mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y pertinencia de los planes de estudio, entre otros, a pesar de que en éste siglo los avances en materia de Educación Superior son considerados de una expansión espectacular.

Por medio de esta Declaración se establecen algunas medidas tendientes a asegurar la coordinación y cooperación entre los diversos sectores y en particular entre la educación entre universidades para lograr el despegue de la Educación Superior entre los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

En el artículo 1 de esta Declaración se establece la necesidad de reafirmar , preservar, reforzar y fomentar aún más la misión de contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad, es decir que a

---

57 El proceso de industrialización a nivel mundial y los últimos descubrimientos científicos dieron un nuevo rumbo a las fuerzas productivas de la sociedad. Por un lado los instrumentos de producción incrementaron su productividad y eficiencia por la aplicación de los nuevos campos abiertos por la ciencia, por el otro la fuerza de trabajo debió y deberá ser capacitada para la utilización de dichos avances, por la que la Educación Superior es ahora una obligación para encajar en el proceso productivo de la sociedad. Es válido mencionar el carácter capitalista del modo de producción actual, el cual exige la capacitación de la fuerza de trabajo pero a al mismo tiempo condena a miles de trabajadores y estudiantes al desempleo debido al perfeccionamiento de la máquina que desplaza al obrero, sin perder nunca su carácter de explotación.

través de este artículo se reconoce que la Educación Superior en este momento de la historia presenta ciertas dificultades para su efectivo cumplimiento, razón por la que mediante la presente Declaración se trata de incentivar y dar lineamientos para que en los diferentes Estados, y sobre todo en aquellos subdesarrollados, se impulse la Educación Superior, porque es mediante ésta que se garantiza la estabilidad social de las naciones, por las razones que se han mencionado anteriormente.

Uno de los aspectos de importante relevancia jurídica en la Declaración en estudio es lo que se establece en el artículo 3 literal a) que reza: *“De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente. En consecuencia, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas”*, en el se consigna lo referente al acceso a la Educación Superior en sentido material y en sentido formal, es decir, como Derecho Subjetivo. Más adelante en el mismo artículo en el literal d) se consigna la obligación de los Estados parte a facilitar activamente el acceso a la Educación Superior de los todos los miembros de la sociedad, principalmente a aquellos más vulnerables socialmente, tenemos acá los pueblos indígenas entre otros.

El artículo 13 literal b) de la misma Declaración señala que *“Los establecimientos de enseñanza superior deben gozar de autonomía para manejar sus asuntos internos, aunque dicha autonomía ha de ir acompañada*

*por la obligación de presentar una contabilidad clara y transparente a las autoridades, al parlamento, a los educandos y a la sociedad en su conjunto”,* dicho precepto jurídico es de gran importancia puesto que consolida y refuerza la garantía de autonomía universitaria, la cual también está plasmada en nuestra Constitución en el artículo 61.

Para concluir el estudio de esta Declaración, se hace referencia al artículo 14 el cual reza *“la financiación de la Educación Superior requiere recursos públicos y privados”*. Con este precepto se evidencia la obligación/necesidad que tiene el Estado como sujeto activo en cuanto la tutela y garantía del ejercicio del Derecho a la Educación Superior. Gracias a la enorme relevancia del conocimiento superior en la sociedad, éste se vuelve de interés público en tal sentido que debe ser el Estado a quien se le atribuya la organización, administración y financiación de ésta. Lamentablemente en el país, aunque el Estado asume la financiación de la Educación Superior, esta es bastante precaria en relación a las exigencias que presenta en la actualidad la enseñanza Superior.

#### **2.2.4.5 Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.**

Este instrumento Internacional fue aprobado en la IX Conferencia Internacional Americana mediante resolución IX de fecha 2 de mayo de 1948, y constituye el primer documento que tiene *“un alcance formalmente supraestatal”* y el primero en definir los Derechos económicos, sociales y culturales en sistema interamericano.

Uno de los aspectos que nos atañen de la presente Declaración consta en el artículo II el cual reza *“Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”*, este nos da la pauta para afirmar que dentro de los Estados debe existir un marco legal interno a través del

cual se garantice la igualdad para el goce de los Derechos de cada individuo, y en este particular caso, del Derecho a la Educación Superior.

La relevancia de este artículo en lo referente a la Educación la encontramos en el artículo XII, el cual analizaremos en cada una de sus partes. El primer párrafo reza *“Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas”*, este es la base pues el mismo afirma el Derecho Subjetivo de los individuos a la Educación.

*“Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad”*, en este segundo párrafo del artículo en estudio, vemos como el legislador plasma la importancia que tiene la adquisición de conocimiento de parte del individuo para desenvolverse y a la vez subsistir dignamente en la sociedad.

En el tercer párrafo se habla de la igualdad de oportunidades para acceder a la Educación, y además detalla la injerencia del Estado y la comunidad en el desarrollo de la misma. Por último en el párrafo final se habla de la gratuidad de la Educación pero con el limitante de “al menos la primaria”, es decir que la Educación Superior no es tomada en cuenta en este importante aspecto.

### **2.3 LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

El Estado salvadoreño por medio de cada una de sus gestiones año tras año ha tenido la obligación y el deber de velar por el bienestar del país y es que una de las actividades más importantes es poder satisfacer las necesidades de la población y es que por medio del presupuesto de la nación que se tiene

una premisa de los proyectos a realizar y de la cantidad de presupuesto que será asignada para cada una de los diferentes sectores, en el caso que nos involucra pues el concerniente a la Universidad de El Salvador y el presupuesto que es asignado cada año fiscal a esta institución en pro de velar por el Derecho a la Educación en este caso la superior o universitaria la cual creara buenos profesionales para el futuro del país y es por ello que es uno de los puntos más importantes que año con año la población estudiantil pide un aumento digno del presupuesto asignado a la Alma Mater ya que éste está calificado como presupuesto especial asignado directamente a la institución y no al ministerio de educación que es el que vela por la educación del país y pues es comprensible pues el alcance que tiene la universidad en primer momento por ser la única universidad pública del país y que está al alcance de la población de cualquiera de las clases sociales a las que pertenece y es evidente que hay muchos que gozan de este Derecho.

Pero el problema radica en que si bien es cierto existe la universidad y brinda sus servicios pero el nivel de educación está teniendo en la actualidad pocos alcances en cuanto a que hay mucha población estudiantil que no goza de este Derecho por no ser admitida en la institución teniendo que recurrir a una institución privada para poder desarrollarse profesionalmente y en el peor de los casos se limita a solo trabajar y deja a un lado el sueño de salir adelante y ser un profesional; importante es también que el estudiante que goza de este privilegio está en condiciones en la institución las cuales podrían ser mejor comparadas con países de la región latinoamericana, y pues resumimos en que es importante que cuente la Universidad de El Salvador con mayor atención del Estado y sus políticas fiscales en cuanto a que si bien es cierto todos los años es recibida la cantidad asignada, ésta no es suficiente comparado con la demanda de muchos factores que harían de la

universidad un mejor centro de educación y mejor aún poder crear más universidades públicas para que el acceso a la Educación Superior sea más eficiente y tenga mayores alcances en la población del país.

### 2.3.1 DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO

El concepto presupuesto tiene varios usos o definiciones, que pueden ir de lo más simple, como decir que significa el adelantarse a estimar los gastos de un proyecto a desarrollar, a lo más complejo, por lo general vinculados al área de las finanzas y la economía. El presupuesto es, en este sentido, la cantidad de dinero que se estima que será necesaria para afrontar ciertos gastos.

Se le llama presupuesto (*budget* en inglés) al cálculo y negociación anticipada de los ingresos y gastos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual.<sup>58</sup> Un diccionario económico nos daría la siguiente definición: Es una previsión de futuras actividades económicas que la empresa realizará regularmente. Según Kury Mendoza, desde el punto de vista económico, el presupuesto es un plan de actividades financieras, es decir, un mecanismo que le permite ordenar las necesidades públicas según su respectiva prioridad.<sup>59</sup> Y dice el mismo autor que desde el punto de vista de las Ciencias Políticas dice que es un instrumento por medio del cual se condiciona y realiza la toma de decisiones de gran trascendencia para la actividad estatal.<sup>60</sup>

---

<sup>58</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa>.

<sup>59</sup> MENDOZA, Silvia, *Manual de Derecho Financiero*, Editorial Centro de Investigación y Capacitación, San Salvador, Pág. 443.

<sup>60</sup> *Ibidem*. Pág. 444.



Por la diversidad de definiciones se pueden encontrar algunas que van más aparejadas a presupuestos empresariales, pero las tratadas por nuestra parte serán las que se refieran al presupuesto de una nación.

El presupuesto, dice Fernando Sainz de Bujanda, “Es el acto por el que son previsto y autorizados los ingresos y los gastos del Estado y de las otras entidades que las leyes sujetan a las mismas reglas”<sup>61</sup>. Como podemos ver es una definición aparejada más a nuestra área de estudio ya delimitada.

Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. Está conformado por el Presupuesto de la Nación y el Presupuesto de las Instituciones Públicas del país, para una vigencia de un año fiscal. Y el presupuesto nacional comprende los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República o Corte de Cuentas, la organización electoral, las empresas industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

La definición legal es la siguiente: *“El Presupuesto del Sector Público No Financiero está constituido por el Presupuesto General del Estado, los Presupuestos Extraordinarios y los Presupuestos Especiales. Los presupuestos comprenderán todos los ingresos que se estiman recolectar de conformidad a las leyes vigentes, independientemente de su naturaleza económica, financiera e institucional, y la integración de los gastos que se proyectan erogar para un ejercicio fiscal. Asimismo mostrarán los propósitos de la gestión, identificando la producción de bienes y prestación de servicios que generarán las instituciones correspondientes”*<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> SAINZ DE BUJANDA, Fernando, *Hacienda y Derecho*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España. 1955. Pág. 320.

<sup>62</sup> DECRETO LEGISLATIVO N° 516, Fecha 23/11/1995, Diario Oficial N° 7, Tomo 330, fecha 11/01/1996.

Ya en 1959 el maestro Benvenuto Griziotti da una definición jurídica de presupuesto diciendo que *“El presupuesto es el documento jurídico y contable en el que se indican los recursos y los gastos del Estado en su monto correspondiente a un periodo de doce meses”*<sup>63</sup>.

El periodo al cual se refiere, al final de su definición, y al menos en El Salvador es, al año fiscal, comprendido éste del uno de enero al treinta y uno de diciembre, es decir un año calendario. Con las características que se refiere a una previsión de ingresos y gastos, y una autorización del mismo por parte de un Órgano del Estado, siendo el correspondiente el Órgano Legislativo, con la elaboración y proposición del Órgano Ejecutivo.

De la misma lectura de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado se puede deducir la existencia y definición de un Presupuesto Especial, que comprenden los ingresos y egresos, pero de los fondos de las instituciones estatales de carácter autónomo y de las entidades que se costeen con fondos públicos o que reciben subvenciones del Estado.

Todo ello deducible del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, la cual dice: *“Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”*. Es así como la misma ley se ha encargado de establecer toda Institución Pública o Privada que quedaría sujeta a ella, siempre y cuando reciba fondos del Estado”.

---

<sup>63</sup> GRIZIOTTI, Benvenuto, *Principios de Ciencias de las Finanzas*, Editor Roque de Palma, Buenos Aires, Argentina. 1959. Pág. 37.

### 2.3.2 POLÍTICAS FISCALES Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La política fiscal es el instrumento a través del cual el Gobierno participa en la actividad económica de un país, por medio de sus componentes básicos: los ingresos fiscales y el gasto público, así como a través de una acertada gestión de la deuda pública. *“Constituye a la vez un instrumento de desarrollo, por cuanto, la orientación de las acciones que ejecutan las instituciones públicas puede elevar el nivel de bienestar general de la sociedad, como componente principal de la función de la política fiscal”*<sup>64</sup>.

En ese contexto y en el entorno de la economía globalizada, en donde la tecnología y la información se vuelven cada día más importantes, el rol del Estado debe estar enfocado prioritariamente en garantizar que la sociedad mejore su nivel de vida de una manera sostenible, a través del fortalecimiento institucional acorde con el dinamismo global y los avances tecnológicos. De lo contrario, se corre el riesgo de que el país se quede rezagado, lo que obstaculizaría el crecimiento e implicaría menores oportunidades para el desarrollo.

La Política Fiscal debe privilegiar entonces las acciones orientadas a crear bases sólidas de crecimiento para impulsar un desarrollo equilibrado. Esto implica implementar en primer lugar, medidas más profundas e integrales que dinamicen la actividad económica, como la asignación de mayores recursos para la inversión en infraestructura económica, tales como: carreteras, puertos, aeropuertos y centrales hidroeléctricas; así como programas destinados a la atención de las necesidades básicas de la población más vulnerable, como la salud, vivienda, seguridad alimentaria y protección del ingreso, entre otros.

---

<sup>64</sup> MINISTERIO DE HACIENDA, *“Marco Fiscal de mediano plazo 2010-2014”*, revista digital, 2010.

Por otra parte, la política fiscal debe también enfocarse en medidas destinadas a fortalecer la institucionalidad y la capacidad técnica del recurso humano para hacer frente a los desafíos de una economía globalizada, esto significa: modernizar y mejorar la gestión fiscal, elevar los niveles de capital humano, a tal grado que se vaya avanzando hacia una convergencia con los países más desarrollados.

Para el logro de los grandes objetivos del plan de gobierno es necesario el consenso entre los diversos sectores de la sociedad para impulsar políticas públicas integral es que permita la consecución de los recursos necesarios para financiar los programas y proyectos prioritarios, lo que puede alcanzarse solo en la medida que se mejore la productividad y la eficiencia en la recaudación de ingresos, que la sociedad internalice la responsabilidad de contribuir al financiamiento del gasto estatal y que las instituciones públicas sean eficientes en la ejecución del gasto.

La importancia de la Política Fiscal recae entonces en la interacción económica y social del Estado en donde actúa como un ente regulador de la actividad productiva de la sociedad. Por un lado se encarga de cobrar impuestos a aquel grupo social que posee medios de producción (burguesía) y de esta manera obtener una fuente de ingresos de la actividad y posesión privada de éstos; por el otro lado enfoca la percepción de esos y otros ingresos en lo que se denomina como gasto público; esto en la práctica significa la inversión que hace el Estado en la clase social que carece de medios de producción (proletariado, campesinos y otros sectores sociales) razón por la que generalmente es la clase social más vulnerable a los problemas sociales y económicos, por lo que el Estado se ve en la obligación de paliar su situación de vulnerabilidad por medio de programas sociales, como salud y subsidios y mantener en un estado tolerable la lucha de clases.

Ahora bien, la Política Presupuestaria se ha definido como *“Un instrumento básico en el cual se determinan las orientaciones prioritarias, estimación de la disponibilidad global de recursos, techos financieros y variables básicas para la asignación de recursos a los temas importantes que son fundamentales para el desarrollo de un país”*<sup>65</sup>.

*“La Política Presupuestaria establece y determina las orientaciones, prioridades, estimación de la disponibilidad global de recursos y variables básicas para la asignación de los recursos; asimismo contiene de forma extractada las normas, métodos y procedimientos a los cuales deben darle cumplimiento las diferentes instituciones públicas en el proceso de elaboración de los proyectos de presupuesto institucional”*<sup>66</sup>.

El Presupuesto Público se elabora cuidadosamente con base a la Política Presupuestaria, la cual contiene los lineamientos que orientan la formulación del Presupuesto, en función de la estimación de ingresos y de gastos que el Gobierno estimaría para el año fiscal, a fin de mantener el equilibrio presupuestario.

Estos lineamientos deberán ser observados, en especial, por cada una de las instituciones que conforman la Administración Pública, al momento de elaborar su Proyecto de Presupuesto respectivo; con el fin de no terminar el año solicitando un refuerzo presupuestario. La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece que es competencia del Ministro de Hacienda elaborar la Política Presupuestaria, estableciéndose además, el inicio del proceso de formulación del presupuesto gubernamental cuando el Consejo de Ministros aprueba la Política Presupuestaria.

---

<sup>65</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), *Temas didácticos sobre asuntos económicos*, volumen 2, Bogotá, 1997. Pág. 35.

<sup>66</sup>[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PTF/Presupuestos\\_Publicos/Politic as\\_presupuestarias](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PTF/Presupuestos_Publicos/Politic as_presupuestarias).

La formulación de la Política Presupuestaria se realiza en cumplimiento a los establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el artículo 40 de su Reglamento y su ámbito de aplicación es el Sector Público no Financiero de conformidad con el artículo 2 de la Ley antes citada.

Una vez determinados los aspectos más generales de la Política Fiscal y de la Política presupuestaria, se vuelve necesario analizar el factor que en última instancia condiciona esos aspectos, a saber: El modelo económico implementado. Actualmente el mundo se encuentra globalizado, esto quiere decir que la producción ha alcanzado niveles en donde las fronteras han desaparecido. Esto ha sido, gracias a la monopolización de los medios de producción en pocas manos, o dicho de otro forma, por el capitalismo. Dentro del sistema capitalista se encuentra la implementación del modelo neoliberal, dicho modelo en lo concerniente a la Educación y a las Universidades Públicas sostiene que solo son viables sobre la base de la auto sostenibilidad, es decir, que las Universidades Estatales generen sus propios recursos para poder subsistir, liberando así al Estado del “gasto” público sobre este rubro, el cual debe prioritariamente ser orientado al financiamiento de la seguridad pública, el pago de la deuda externa o subsidios a sectores como el financiero.

Esta teoría ha tenido una enorme influencia durante las dos últimas décadas en los diferentes países del mundo, principalmente en América Latina, y El Salvador se sumergió en esta pésima política con la llegada al poder del presidente Alfredo Cristiani del partido ARENA. Con la puesta en práctica de este modelo se ahogó el agro, se privatizo la banca y ANTEL, desapareció el Instituto Regalador de Abastecimiento IRA y paulatinamente se fue privatizando muchos otros servicios, y con la aprobación de la Ley Especial

de Asocios Público Privado el 23 de mayo de 2013, la Universidad de El Salvador y el agua corren un gran peligro de privatización disfrazado por supuesto bajo la figura de concesión. En síntesis, la puesta en práctica de este modelo significa el recorte a la inversión pública y la no intervención del Estado en el mercado, por lo que todo recurso capaz de generar ganancias se convierte en una opción de privatización, incluyendo la Educación.

En otro sentido, las contradicciones en el capitalismo y la socialización del proceso productivo ha ido engendrando un nuevo modelo económico, que aunque nace de sus cimientos pero superando dicha contradicción entre capital y trabajo. Debido a ello y dado a que estas naciones poseen recursos esenciales en la producción, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Cuba, Nicaragua y otros, han puesto en práctico el Socialismo del siglo XXI. Este modelo económico implica un mayor involucramiento por parte del Estado en las relaciones del mercado y la socialización de los principales medios de producción o recursos de sus países, es decir, una mayor inversión social. Este modelo ha demostrado el avance que puede generar a los Estados que lo implementan tanto en materia económica como social. Muestra de ello en materia de Educación es la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela, se establece en su artículo 3 inciso segundo que *“la educación es pública y social, obligatoria, gratuita, de calidad, de carácter laico, integral, permanente, con pertinencia social, creativa, artística, innovadora, crítica, pluricultural, multiétnica, intercultural y plurilingüe”*.

Luego de analizado ambos modelos en relación a la política fiscal y la política presupuestaria y saber cuál de ambas es la que predomina en nuestro país, se concluye que en relación al financiamiento, promoción y garantía del Derecho a la Educación Superior se refleja el poco interés de parte del Estado hacía éste derecho y a la vez la necesidad de implementar

verdaderamente políticas relacionados a la obligatoriedad del Estado para materializar la Educación Superior Pública como lo establece el artículo 61 de nuestra Constitución.

Por todo lo anterior es cuestionable desde el punto de vista constitucional una política que pretenda eliminar la acción estatal disminuyendo la inversión pública para satisfacer la inversión privada y a la vez no asignar los recursos necesarios para el pleno desarrollo de la Universidad de El Salvador en el aspecto académico, científico y de proyección social.

### **2.3.3 EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**

En el capítulo anterior se definió la política presupuestaria y que en ella está inmersa la acción concreta del Estado con respecto al financiamiento, para los servicios públicos, entre ellos otorgar los recursos necesarios para el desempeño y funcionamiento de la Universidad de El Salvador como única Universidad estatal.

El financiamiento de la Educación Superior estatal de acuerdo a lo que manifiestan los especialistas en el estudio del tema es “estratégico” ya que esto contribuye con la cualificación del recurso humano y por ende en el desarrollo equilibrado y con justicia social de un país. Además, otros autores sostienen que el financiamiento del rubro en mención debe ser obligatorio por parte del Estado como parte de su política social.

*Los recursos financieros para la Educación Superior en El Salvador son asignados usualmente de acuerdo a la costumbre o la influencia política. Tales principios de asignación son considerados indeseables, puesto que no premian a las instituciones con alto desempeño ni impulsan la eficiencia. Por otro lado, otros países latinoamericanos están intentando establecer un*



*vínculo directo entre el desempeño y el desembolso de subsidios públicos. Algunos de los mecanismos empleados, o que están siendo considerados, son los fondos competitivos, las fórmulas de financiación basadas en el desempeño y los contratos por resultados y desempeño institucional”.*<sup>67</sup>

El Salvador necesita invertir más para mejorar la educación, tal como han insistido los organismos educativos internacionales. Se trata de que el país logre contar con los recursos básicos necesarios para brindar a la niñez y juventud las condiciones para un acceso oportuno, digno y una educación de calidad para todos y todas. Un reciente estudio elaborado por la Fundación Innovaciones Educativas Centroamericanas (FIECA), UNICEF y el Ministerio de Educación es preciso al respecto, El Salvador invierte poco y no logra cubrir las necesidades mínimas de sus estudiantes, ni universalizar con los niveles de inversión. *“La ejecución presupuestaria del ministerio pasó de \$472 millones en 2001 a \$764 millones en 2011 (diferencia de \$292 millones). Este crecimiento representa un 61.86% en los 10 años, una tasa promedio anual de crecimiento del presupuesto ejecutado de 7.4%, una participación dentro del presupuesto total del gobierno central de 16.61% y un 3.14% del Producto Interno Bruto a precios constantes, porcentaje inferior al promedio de América Latina”*<sup>68</sup>.

A lo largo de las últimas décadas, el creciente acceso a la educación ha conducido a la expansión de las Instituciones de Educación Superior, y el proceso de expansión ha producido una extraordinaria diversificación de las Instituciones de Educación Superior. Las instituciones privadas se han

---

<sup>67</sup> United States Agency International Development USAID, *El Salvador: Evaluación de la Educación Superior y Recomendaciones*, Informe final, 2012. Pág. 3

<sup>68</sup>[http://www.laprensagrafica.com/2013/09/03/el\\_financiamiento\\_de\\_la\\_educacion\\_en\\_el\\_salvador](http://www.laprensagrafica.com/2013/09/03/el_financiamiento_de_la_educacion_en_el_salvador) 22.

sumado a las públicas, y las escuelas técnicas y vocacionales ahora complementan a las Universidades tradicionales.

La Universidad de El Salvador representa en el país la base de la Educación Superior Pública, por lo que debería estar caracterizado por un alto ingreso de estudiantes y a la vez por un alto nivel de formación académica. Pero gracias a que en el país hay poco interés y compromiso por parte del Estado para formar profesionales comprometidos con las transformaciones sociales y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la Universidad de El Salvador siempre ha carecido de un presupuesto necesario que ayude a solventar todas las necesidades de la institución. Por ello la cuestión del financiamiento siempre ha sido un limitante para el desarrollo de sus tareas esenciales: docencia, investigación y proyección social. Abonado a esta problemática se suma la creciente demanda de bachilleres aptos para la optar a éste nivel de enseñanza que año con año va incrementando, lo cual, aunque denota un notable progreso en materia de educación, dificulta el funcionamiento óptimo de la Universidad de El Salvador para satisfacer los estándares mínimos de calidad.<sup>69</sup>

En el mundo entero el financiamiento de la Educación Superior es un asunto intensamente debatido: dentro de las oficinas gubernamentales, en los parlamentos y al interior de los partidos políticos, a nivel de los medios de comunicación y la opinión pública, por las familias, entre expertos y, ahora también, en las calles, donde es objeto de manifestaciones y protestas. Durante los últimos años, América Latina en particular ha presenciado

---

<sup>69</sup> A lo largo de las últimas décadas, el creciente acceso a la educación ha conducido a la expansión de las Instituciones de Educación Superior, y el proceso de expansión ha producido una extraordinaria diversificación de Instituciones de Educación Superior. Las instituciones privadas se han sumado a las públicas, y las escuelas técnicas y vocacionales ahora complementan a las universidades tradicionales. (United States Agency International Development USAID, *“El Salvador: Evaluación de la Educación Superior y Recomendaciones”*, Informe final, 2012. Pág. xiii).

intensas luchas en torno al financiamiento de las instituciones de Educación Superior, con amplias movilizaciones estudiantiles en Chile, Colombia y México por ejemplo; junto con apasionadas discusiones sobre gratuidad, aranceles, costos, becas y créditos, subsidios e impuestos específicos en prácticamente todos los países de la región.

La Educación Superior es un Derecho en el cual el Estado debe tomar un rol más protagónico como garante y principal promotor de ese ejercicio, no como una obligación o un formalismo legal, sino más bien como un benefactor social e importante para el desarrollo del país. El financiamiento de la Educación Superior no se limita a la simple asignación de recursos necesarios para su desarrollo, este se extiende también a la obligación del Estado de controlar la ejecución y adecuada distribución de recursos en pro de la Educación.

Para el titular e investigador de la Universidad Diego Portales de Chile, José Joaquín Brunner, *“los gobiernos tienen escasa influencia sobre las IES privadas de sus países y, bajo el concepto tradicional de autonomía universitaria prevaleciente en la región, que en la práctica equivale a una autarquía, tampoco inciden mayormente sobre las universidades estatales, nacionales o federales”*<sup>70</sup>. Esto en la práctica quiere decir que la falta de involucramiento de los Estados, y particularmente en nuestro país, hacen que los recursos sean orientados a otros rubros ajenos al ámbito académico, dificultando aún más la calidad y servicios de la Educación. Un evidente ejemplo de esto es que en la Universidad de El Salvador, bajo la premisa de la autonomía universitaria, del presupuesto que asigna el Estado más del

---

<sup>70</sup> BRUNNER, José Joaquín, *Financiamiento de la Educación Superior en América Latina: Viejas y nuevas prácticas*, Volumen XLIV, Universidad Diego Portales, Chile, 2013. Pág. 15

90% es destinado al pago de elevados salarios y gastos administrativos, dejando en segundo plano las necesidades de los estudiantes.

En cuanto al financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, dos modelos ocupan hoy los extremos del eje estatal privado según las fuentes de origen de los recursos. En un extremo se sitúa Cuba, donde 100% del financiamiento es estatal y, en el otro, Chile donde la proporción de financiamiento privado representa un 60% del gasto total. Los demás países se distribuyen a lo largo de este eje según la razón del gasto fiscal (contribuyentes) y gasto privado (estudiantes y sus familias).

El modelo imperante en cada país es producto del desarrollo histórico de los distintos sistemas nacionales y de las estrategias empleadas por los gobiernos para masificar la educación superior. Ciertamente, Cuba y Chile optaron por estrategias diametralmente opuestas. Cuba aumentó la oferta a través de Universidades Estatales; Chile mediante la creación de un mercado para el desarrollo de la provisión privada. El modelo neoliberal implementado en Chile desde la dictadura de Pinochet muestra en la actualidad su incapacidad para satisfacer las necesidades sociales y se evidencia con el colapso y descontento popular y estudiantil por las medidas implementadas.

La latente privatización de la Educación Superior provocó la movilización estudiantil y la participación de mujeres, como Camila Antonia Vallejo, miembro de la Juventud Comunista de Chile en su defensa.

En contraste con el modelo económico de la mayoría de países de Latinoamérica, el modelo socialista construido en Cuba, la califica según varios informes de la ONU y UNESCO, con una tasa de analfabetismo de cero por ciento, además miles de jóvenes de varios países se benefician con becas para estudiar medicina, pues la Escuela Latinoamericana de Medicina ELAM ha sido calificada como una de las mejores a nivel internacional,

siendo así que Cuba se ha convertido en un referente regional para la Educación.

En este sentido y acorde a lo anteriormente planteado, El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) señaló que *“El Salvador necesita modificar su política fiscal para propiciar un mayor crecimiento económico”*<sup>71</sup>. La situación evidencia el agotamiento del modelo económico basado en favorecer la a un pequeños grupos de empresarios, lo que provoca un detrimento de la productividad con poca capacidad para aumentar el bienestar social y la estabilidad económica internacional.

En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, celebrada del 5 al 9 de octubre de 1998 en la sede de la UNESCO en París, se estableció en su artículo 14 que el financiamiento de la Educación Superior requiere recursos públicos. La justificación para que el Estado tenga esa función esencial y este obligado a otorgar financiamiento tiene su base en las siguientes consideraciones:

- a) El apoyo público a la Educación Superior y a la investigación es fundamental para asegurar que las misiones educativas y sociales se lleven a cabo de manera equilibrada.
- b) La sociedad en su conjunto demanda apoyar la Educación en todos los niveles, incluida la enseñanza Superior, en razón al papel que ésta desempeña en el fomento del desarrollo social y cultural sostenible.
- c) Existe además un reconocimiento por parte de la Constitución de la República de El Salvador en su artículo 63, de asignar anualmente una partida para el financiamiento de la Educación Superior Pública. Cabe mencionar que en dicho artículo no se menciona un porcentaje que debe otorgarse a la Universidad de El Salvador lo que permite, tal

---

<sup>71</sup> <http://www.laprensagrafica.com/2014/02/05/icefi-el-salvador-requiere-cambios-en-politica-fiscal>

como sucede actualmente, que la Universidad sea a nivel centroamericano la que recibe el menor presupuesto para su desarrollo.

En síntesis, el financiamiento de la Educación Superior en El Salvador se traduce a la necesidad imperante de que el Estado y los sectores sociales, principalmente el estudiantil, asuman un rol más protagónico en la defensa de un presupuesto justo y adecuado para cumplir con los estándares de Educación Superior en la Universidad de El Salvador y a la vez, una exigencia a la autoridades universitarias y gubernamentales, de ejecutar de manera equilibrada esa asignación presupuestaria, priorizando por la formación de la población universitaria y no de intereses particulares.

#### **2.3.4 Evolución de la Asignación Presupuestaria de la Universidad de El Salvador en los últimos 30 años**

A lo largo de la historia en los últimos 30 años la Universidad de El Salvador a reflejado un proceso en cuanto a la asignación del porcentaje del Presupuesto General de la Nación, reflejando que ha disminuido ya que remontándonos al año 1982 era el 2.65% y en el año 2012 es de 1.67 %, claro está que el monto en moneda es variable ya que los fondos del presupuesto ha incrementado, así como también el costo de la vida, el campus, la población estudiantil y sus necesidades; siendo casi incalculable si en realidad ha existido una evolución o una involución del presupuesto asignado a la Universidad de El Salvador para abastecer las necesidades de la población universitaria, su infraestructura y la calidad de educación.

En el siguiente cuadro se refleja el presupuesto asignado en las últimas tres décadas a la Universidad de El Salvador.

<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>PRESUPUESTO UES</b>	<b>%</b>
1982	241,550,144.14	5,464,888.00	2.65
1983	121.265.034,30	5,464,888.00	2.32
1984	262.679.061.70	5,464,888.00	2.08
1985	277.424.741,70	5,697,009.00	2.05
1986	300.722.050,30	5,978,934.00	1.98
1987	394,448,556.60	6,732,493.00	1.70
1988	400,671,728.00	7,470,036.57	1.86
1989	424,460,286.90	7,127,179.43	1.67
1990	486,369,149.70	8,376,108.57	1.72
1991	569,815,314.30	8,408,851.43	1.47
1992	772,301,816.00	9,065,356.57	1.17
1993	872,734,424.00	9,173,786.29	1.05
1994	1,095,153,483.00	16,431,052.57	1.50
1995	1,343,155,926.00	17,207,854.86	1.28
1996	1,693,149,096.00	16,569,795.43	0.97
1997	1,748,842,101.00	16,569,795.43	0.94
1998	1,895,234,286.00	18,855,509.71	0.99
1999	1,951,920,000.00	21,073,936.00	1.08
2000	2,086,010,476.00	21,903,110.00	1.05
2001	2,223,153,333.00	23,343,110.00	1.05
2002	2,506,306,481.00	27,068,110.00	1.08
2003	2,486,449,573.00	29,091,460.00	1.17
2004	3,314,288,188.00	42,091,460.00	1.27
2005	2,992,046,255.00	45,252,965.00	1.51
2006	2,944,000,000.00	57,000,000.00	1.67
2007	3,700,000,000.00	57,000,000.00	1.67

2008	3,300,300,000.00	54,788,545.00	1.67
2009	3,627,800,000.00	55,235,625.00	1.67
2010	3,654,300,000.00	55,317,325.00	1.52
2011	4,503,500,000.00	59,955,475.00	1.52
2012	4,203,365,400.00	61,100,00.00	1.52 <sup>72</sup>

## 2.4 LA EDUCACIÓN COMO NEGOCIO.

A lo largo del desarrollo de El Salvador, el acceso a la Educación Superior ha significado más que un Derecho, un privilegio para aquellos cuyas condiciones materiales les han podido obtener, ya sea, en alguna medida por parte del Estado o por instituciones privadas. Es así como desde la fundación de la única Universidad Pública de El Salvador, el 16 de febrero de 1841, han sido pocos, en relación a la población apta para la Educación Superior, los que han podido optar a tal grado académico; y no solo a la institución como tal, sino más en concreto, al Derecho a la Educación Superior en sí, Derecho amparado constitucionalmente en el artículo 61.

*“La educación universitaria se ha convertido en un negocio lucrativo, en una forma de hacer dinero, olvidándose por completo de la calidad y el mejoramiento continuo de la educación. Se han olvidado que el fin y el objetivo principal de una Institución de Educación Superior es el de contribuir a la formación científica, técnica, cultural y patriótica de los estudiantes”.*<sup>73</sup> En teoría, en la Universidad Pública la calidad de la educación es mejor, pero

---

<sup>72</sup> **JOMA CABRERA, Carlos Armando, Juan José ALAS y Carlos Aguilar MIRANDA ARGUETA**, *La incidencia de la asignación presupuestaria por parte del Estado a la Universidad de El Salvador en la efectividad del Derecho a la educación superior*, Tesis de grado Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, San Salvador, El Salvador, 2005, p. 65 y 66.

<sup>73</sup> <http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/280114>



debido a la incapacidad de absorber la cantidad enorme y cada año mayor de nuevos bachilleres, surge la necesidad de satisfacer esa demanda y con ello nacen las Universidades Privadas como una empresa en el mercado, ofertando la Educación Superior como una mercancía. Los que no califican en la Universidad de El Salvador tienen la opción de ingresar a cualquier Universidad Privada, donde los atraen con el señuelo de que no necesitan examen de admisión, además de ofrecerles modalidades sabatinas, dominicales y hasta por encuentro, inclusive existe en la actualidad carreras a domicilio y carreras virtuales. Muchas de estas universidades privadas no cuentan ni con las instalaciones físicas necesarias ni con personal docente calificado. Tener un estacionamiento amplio, un buen cafetín, una cancha de voleibol o baloncesto no mejora la calidad de la educación.

La educación privada, en sus orígenes, nace como una forma de poder dar educación a personas que no cuentan con esa capacidad, es decir, nace como Filantropía, pasando ésta educación privada por tres etapas, la primera sin ningún fin de lucro y con inversiones privadas de personas adineradas que están en la buena disposición de invertir en miras de mejorar un país, porque se dieron cuenta que la inversión en la Educación es una buena opción a mediano plazo, pero luego viene la segunda etapa en donde la Educación ya se comienza a ver como un inversión de negocio hasta llegar a la tercera etapa en donde se ha mercantilizado la Educación y sobre todo la Educación Superior, al grado de querer aplicarle las reglas del comercio internacional, establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) al Derecho Humano de la Educación, con el engaño de mejorar la Educación. Es de esta forma cómo nace la educación Privada y así como se ha ido degenerando. *“La comercialización de la Educación Superior a nivel mundial “se ha convertido en un gran negocio que en 2009 representó más de 20 mil millones de dólares”, dijo Juan Ramón de la Fuente, presidente de la*

*Asociación Internacional de Universidades. Estados Unidos, Gran Bretaña y Australia concentran más de 3 millones de estudiantes que estudian fuera de su país de origen”.*<sup>74</sup>

Según algunos expertos en materia de Educación Superior la idea de incorporar instituciones con ánimo de lucro es que las Empresas privadas, nacionales y extranjeras puedan inyectar su capital a entidades educativas sin ánimo de lucro para generar rentabilidad.

## **2.5 LA FALTA DE CREACIÓN DE MÁS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

En El Salvador solo se reconoce a La Universidad de El Salvador como la única Universidad pública teniendo sus sedes en San Salvador, San Miguel, San Vicente y Santa Ana,(aclarando con esto que la extinta Universidad Militar nunca fue pública) logrando abastecer a nivel regional el Derecho a la Educación superior para aquéllas personas del interior del país que no pueden viajar hasta la sede central, pues a consideración de éste trabajo de investigación es necesario que el Estado Salvadoreño cree más Universidades Públicas ya que año con año la población estudiantil crece proporcionalmente al crecimiento de la población nacional y la demanda de educación es cada vez más grande y no solo se refiere a cantidad sino más bien a calidad y a la necesidad de cada individuo en su superación y la rama de la ciencia que opta por estudiar, siendo el caso que carreras como la geología, música, teatro, entre otras que no son impartidas por ninguna universidad a nivel nacional con la facultad de otorgar el grado académico de licenciatura u otro que sea pertinente.

---

<sup>74</sup>[http://sintesiseducativa.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=350%3Ael-negocio-de-la-educacion-superior-se-globaliza&Itemid=6](http://sintesiseducativa.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=350%3Ael-negocio-de-la-educacion-superior-se-globaliza&Itemid=6).

Ante la necesidad de un país de desarrollarse es necesario que cuente con grandes centros de investigación y experimentación en pro de la evolución de una nación tanto científica como socialmente, ante necesidades de una sociedad o también ante catástrofes ambientales y desarrollo económico, es pues que vemos la necesidad de más Universidades públicas en El Salvador, pues si ponemos de ejemplo a países de Latinoamérica como México, Argentina y Chile, que cuentan con numerosos centros de investigación y Universidades estatales, algunas de ellas imparten gratuitamente la educación a la población, expandiendo el conocimiento a manera de formación y desarrollo de un país.

## **2.6 EDUCACIÓN SUPERIOR GRATUITA**

“La Educación Superior es un bien público social, un Derecho Humano y universal y un deber del Estado”, se indicó en la Conferencia Regional del Área de Sudamérica, realizada por la UNESCO en 2008.

La educación gratuita siempre se ha identificado con la "educación patrocinada", en lugar de tasas de matrícula y mensualidades. Esto ahora puede evocar imágenes de las campañas de publicidad de empresas e incluso del Gobierno, pero que en el pasado, especialmente durante el Renacimiento, era una práctica común entre los dignatarios ricos para patrocinar la educación de un joven como su patrono.

En el siglo XVIII, Thomas Paine fue uno de los primeros defensores de la Educación Pública Universal, gratuita, que fue considerado como una idea radical en su momento. En los Estados Unidos, la educación obligatoria del gobierno fue presentado como la educación gratuita o universal durante el siglo XIX, y se extendió por todo el país por la década de 1920.

A partir del inicio de muchas instituciones de enseñanza gratuita a internet basado como EDX y educación MITX es ahora libre para cualquier persona en el mundo con acceso a internet. En muchos países, la política para el sistema de méritos aún no se ha puesto al día con estos avances recientes en la tecnología de la educación.

Uno de los casos más sonados a nivel mundial es el de Chile, país en donde en años recientes se han dado numerosas manifestaciones por parte de estudiantes universitarios, exigiendo una Educación Superior gratuita, universal y sobre todo de calidad, algo que está lejos de las exigencias de nuestro país; exigencias que han tenido ciertos logros, todo esto debido a las altas tasas de intereses que pagaban los chilenos a los bancos por los créditos para costear sus estudios universitarios, debido a que la gran parte de la educación universitaria en ése país estaba privatizada, donde de 60 universidades solo 16 son estatales y se paga altos costos por sus servicios.

Pero debido a las manifestaciones lograron que el Ex Presidente Sebastián Piñera implementara una política de Educación Superior y lograr que el Estado les otorgara créditos con un bajo interés para los estudiantes universitarios. Medidas que sigue implementando y mejorando la actual Presidenta Michelle Bachelet, quien se ha planteado la meta de educación terciaria, como ellos la llaman, universal y gratuita en un periodo de seis años.

Pero el tener una Educación Superior gratuita es una espada de doble filo, en el sentido que en países como el nuestro, en donde queremos tener y ser de todo sin que hacer el más mínimo esfuerzo, habría que pensar qué clase de educación y profesionales tendríamos si tenemos una educación gratuita, sin ningún costo más que el esfuerzo intelectual y la voluntad de cada estudiante.

Lo que señalan algunos expertos en el tema es que en países como El Salvador no es posible exigir y por lo tanto tener una Educación Superior gratuita, no al menos en este momento, pero si se puede exigir una Educación Superior de calidad y que cumpla con los parámetros mínimos exigidos a nivel internacional, pero sobretodo con matrículas y mensualidades accesibles al nivel económico de la población, no solo por parte de la Universidad estatal sino que también de las Universidades Privadas, para así demostrar su compromiso con la sociedad salvadoreña, y no demostrar su fin lucrativo como hasta la fecha lo han hecho.

## **2.7 LA FALTA DE INVOLUCRAMIENTO DIRECTO POR PARTE DEL GOBIERNO**

Con el problema del bajo presupuesto asignado a la educación, en este caso específico a la Universidad de El Salvador, siendo éste insuficiente para las necesidades de la población estudiantil actual y la aspirante, el problema radica también en el control de la ejecución del ya mencionado presupuesto asignado, pues al hacer uso de su autonomía la institución tiene la libertad de utilizar tal monto de acuerdo a las necesidades que ellos crean conveniente y es cuando el Estado debería ejercer un control en cuanto a rendición de cuentas, aprobación de proyectos tanto en infraestructura y educación, pues numerosos casos de corrupción de desvío de fondos se dan e todas las instituciones estatales no siendo la excepción la Universidad de El Salvador, y más allá aun del tema ya planteado, el Estado no aporta ni crea nuevas ideas, proyectos o instituciones que fortalezcan el desarrollo educativo a nivel superior del país, existiendo aun en día personas que no tienen el acceso a la Educación Superior ya sea por cuestiones económicas, territoriales o criterios personales en cuanto a la calidad y la oferta de la

educación, teniendo en el mejor de los casos que emigrar para poder prepararse académicamente en la cerrera que eligen estudiar y en el peor de los casos cesando sus estudios hasta nivel de bachillerato y buscar un trabajo o en el peor de los casos dedicarse a la delincuencia, siendo éste uno de los problemas más emergentes en la última década en el país, y ante un Gobierno pasivo ante tal situación la población va creciendo y las posibilidades de superación intelectual para el desarrollo de un país son pocas.

Si bien es cierto, el Estado Salvadoreño está invirtiendo en cuestiones de seguridad pública, salud, educación a nivel básico, entre otras a dejado de lado la parte más importante para lograr una población productiva y eficiente que lleve el país a un nivel de desarrollo, hasta el momento inalcanzable, siendo que ante problemas a nivel nacional el Gobierno acude a profesionales e intelectuales de otros países, por poner un ejemplo médicos y analistas políticos, teniendo a una población profesional pacifica ante estas situaciones pues el nivel es inferior al de otros países que apuestan el todo por el todo al desarrollo por medio de la educación y la tecnología impartida por sus Universidades Públicas.

### **CAPITULO III**

#### **EFFECTIVIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN A LOS ASPIRANTES A NUEVO INGRESO Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

##### **3.1 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE INGRESO DE ASPIRANTES A ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

Para poder regular el proceso de ingreso a la Universidad de El Salvador y el desarrollo de la carrera estudiantil, se toman como parámetros muchas normativas, entre ellas la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador y el Reglamento General del Proceso de Ingreso de Aspirantes a Estudiar en la Universidad de El Salvador. Conciérne en este capítulo desarrollar y analizar el contenido de este último, el cual contiene 33 artículos los cuales establecen requisitos, procesos, formalidades y demás información necesaria para toda aquella persona que al finalizar su educación media desee ingresar a estudiar a la Universidad de El Salvador.

Este reglamento tiene su origen en consideración a los artículos 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el cual estipula que el reglamento correspondiente regulará el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, el artículo 67 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador el cual da origen al Derecho a los aspirantes a ingresar y matricularse por primera vez en la institución y estipula cada uno de los requisitos formales para poder ejercer tal Derecho, el artículo 25 del Reglamento de la Administraron Académica de la Universidad de El Salvador el cual optimiza el Derecho de estudiante a matricularse y lo orienta al trámite

de su solicitud correspondiente en la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, haciendo referencia en los requisitos correspondientes tanto como para salvadoreños y extranjeros que ingresen al centro educativo ya mencionado.

El contenido del Reglamento, en su artículo 1 regula el objeto, el cual es establecer un régimen jurídico que regulara el proceso de ingreso del aspirante a estudiar una carrera de pregrado en la institución y las entidades competentes, como los son el Consejo Superior Universitario, el Vice-Rector Académico, las Juntas Directivas de la Facultades y diferentes Organismo creados por el mismo Reglamento en sus debidas competencias, la jerarquía, ámbito y aplicación del Reglamento lo estipula el artículo 3, continuando con los demás artículos podemos encontrar los principios orientadores por los cuales se rige el Reglamento a través del Consejo Superior Universitario en la aprobación de las políticas de ingreso, entre ellos podemos encontrar: Accesibilidad a la población estudiantil a la Educación Superior, la Justicia Social, Transparencia, Equidad, organización y la promoción de carreras de baja demanda, es muy importante para nuestra investigación el Artículo 4 antes mencionado pues en base a tales principios la Educación Superior se entiende con un Derecho Inherente a la persona humana que en la práctica es vulnerado por diferentes razones y motivos que impiden se cumplan en su totalidad, siendo una de estas razones el siguiente artículo 5 el cual hace referencia al cupo limitado de la Universidad, establecido por las Juntas Directivas de cada Facultad por carreras correspondientes de acuerdo a un análisis técnico sustentado en espacio físico, equipo docente, equipo académico, franja de horario, viéndose limitados la mayoría de estos por la falta de recursos económicos para invertir en ampliar el rango de aceptación del número de estudiantes, es



donde las políticas del Estado no están en pro de que esto siga creciendo y teniendo que remitirse a un límite.

El capítulo dos del Reglamento en mención determina las comisiones operativas del proceso de ingreso, según el artículo 6 estas son dos ; la Comisión de Ingreso de Aspirantes de la UES a nivel central y la Comisión de Selección y Admisión por Facultad, la primera comisión que abreviada se define como CONI-UES está integrada según el artículo 7 por: el Vicerrector Académico, los Vice Decanos de la Facultades y dos representantes estudiantiles designados por la AGEUS y que según el artículo 8 sus atribuciones son: proponer al Consejo Superior Universitario las políticas de admisión de nuevo ingreso, coordinar la promoción, admisión y selección de los estudiantes de la UES, designar el equipo docente que elaborara el temario y la prueba general de conocimientos, publicar los listados de los aspirantes seleccionados y las demás que señalen los reglamentos universitarios pertinentes. La segunda comisión estará integrada según el artículo 9 por el Vice Decano, quien seleccionara tres miembros del Comité Técnico Asesor, tres Docentes seleccionados por la Junta Directiva, también en la comisión habrá participación de dos representantes estudiantiles, todas las decisiones tomadas por la Comisión de decidirán por mayoría simple, es decir el voto de la mitad más uno de los presentes, el artículo 10 especifica las atribuciones de la comisión.

El capítulo tres del Reglamento se define como Las Fases del Proceso de Ingreso y en su artículo 11 determina que son cuatro fases; Promoción, Selección, Admisión y Ambientación, en los artículos 12 y 13 se determina en qué consiste la fase de Promoción, la cual es difundir entre los estudiantes de Educación Media y a la población interesada en continuar sus estudios, toda la información suficiente sobre las carreras impartidas en la Universidad de El Salvador con el fin de convertirlos en aspirantes, toda esta difusión

podrá ser promocionada por medio de charlas graficas con equipo técnico idóneo a los alumnos de las distintas instituciones educativas del país, y deberán ser impartidas por estudiantes de la UES que estén en su servicio social y altamente capacitados para tal actividad, y también puede ser provista toda esta información por cualquier medio disponible.

La fase de selección la estipula la sección segunda desde el artículo 14 hasta el 17, tal fase consiste en escoger entre los aspirantes a aquellos que califiquen para ser admitidos en cada Facultad respectivamente, de acuerdo a su rendimiento en las pruebas determinadas que comprende la selección, las cuales son : prueba de conocimiento general (primera etapa de selección) y prueba de conocimiento específico (segunda etapa de selección), cualquier persona interesada en participar como aspirante deberá efectuar el pago correspondiente a tal trámite y cumplir con todas las formalidades requeridas y exigidas en cualquier ley norma o reglamento pertinente, a todos los aspirantes que no superen la prueba de conocimiento general les será impartido un Curso Propedéutico el cual regula el artículo quince y que consiste en reforzar los conocimientos académicos de bachillerato y proporcionarles otras habilidades o destrezas requeridas para los alumnos universitarios , tal curso será impartido en Campus Universitario o en el lugar que se determine teniendo un plazo que será determinado por el Consejo Superior Universitario y lo impartirán alumnos universitarios previamente capacitados o por docentes universitarios, y dicha actividad deberá ser coordinada por el Vice Decano con el apoyo de la Unidad de Proyección Social de cada Facultad.

Previo a cada prueba de conocimiento deberán ser elaborados los Temarios de cada una de las materias a evaluar, con el fin de orientar a alumno al contenido a evaluar según el artículo 16 y tal temario deberá ser entregado a cada aspirante anticipadamente a la prueba, y el contenido del temario será

basado en los conocimientos impartidos en el Curso Propedéutico. El temario, administración y validación de la prueba de conocimiento específico deberá ser realizada por la Comisión de Admisión de cada Facultad según el artículo 17.

La Sección Tercera del Reglamento regula la Fase de Admisión desde el artículo 18 hasta el 26, las condiciones de la aceptación final son estipuladas y regidas por el artículo 18 el cual describe que dependerá de los resultados obtenidos en la prueba de conocimiento general o específico respectivamente, cumpliendo los requisitos de la UES y el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador el cual regula los requisitos para el ingreso y matrícula del estudiante, entre los cuales podemos mencionar; presentar certificación de partida de nacimiento, presentar documento de identidad personal, comprobar la calidad de bachiller, entre otros. El tiempo para el ingreso a la UES regulado en el artículo 19, es anual y admite bachilleres de primer ingreso solamente en el periodo señalado por el Consejo Superior Universitario, y todo el aspirante que sea seleccionado deberá cumplir con todas las formalidades establecidas en el artículo y deberá presentar por escrito su solicitud de admisión en la Administración Académica Local de la Facultad correspondiente, en la Sede Central y en la Administración Académica de la Facultad Multidisciplinaria, en el artículo 20 encontramos la información referente a el listado de los seleccionados la cual deberá ser publicada en los medios informativos universitarios y el periódicos de mayor circulación a nivel nacional y pudiendo ser publicitada opcionalmente por cada Facultad en algún otro medio de comunicación, cabe resaltar que la publicación de la que hace mención en el principio del inciso primero del artículo en mención es considerada como notificación al aspirante.

El estudiante que se encuentre en el listado de seleccionados queda autorizado por el artículo 21 del Reglamento para el pago de la carpeta universitaria en la cual se le proporcionara toda la información referente a la Facultad y carrera elegida, el precio de la carpeta será determinada por el Consejo Superior Universitario a propuesta de Vicerrectoría Académica. Los requisitos básicos de admisión son regidos por el artículo 22 y tales requisitos se encuentran en la Ley de Educación Superior, Ley Orgánica de la UES, Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, el Reglamento de la Administración Académica y el Reglamento General de proceso de Nuevo Ingreso de la UES, el bachiller debe demostrar su calidad y nivel académico de no poder demostrarlo le será otorgado un año de plazo para presentar el título de bachiller, si el plazo fue excedido y no presento el título queda anulado de oficio el ingreso y lo actuado con posterioridad. Todo aspirante tendrá derecho a ingresarse y matricularse por primera vez como estudiante, reza el artículo 23 y hace hincapié en cumplir con los requisitos del artículo 67 de Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el artículo 24 da oportunidad a una prórroga al aspirante que no pueda inscribirse en fecha señalada por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, solicitándolo por escrito a la Junta Directiva de la Facultad correspondiente y será ella quien decida favorablemente o denegara lo pedido.

El artículo 25 nos hace referencia al Derecho Preferente que tienen aquellos aspirantes que sean de Institución Pública o que sus notas sean inmediatas respecto de aquellos aspirantes que no hicieron uso de su derecho a inscribirse siendo seleccionados. La cancelación de la Admisión a los aspirantes será efectiva si se cumplen los causales del artículo 26 para cualquier aspirante que incurra en las siguientes situaciones: falsedad de la información proporcionada, realización de algún trámite no autorizado, ser

sustituido en las pruebas de admisión por otra persona, falsificación o alteración de documentos y realizar cualquier intento de fraude, deberá ser comprobada la participación del aspirante u estudiante en su caso para ser excluido de oficio se le cancelara la inscripción y será sometido a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador si procede y todo esto era aplicado en los casos donde se haya abierto expediente académico en alguna Facultad.

El capítulo IV del Reglamento se denomina Disposiciones Finales y está comprendido por los artículos desde el 27 hasta el 33, en el artículo 27 se define a las personas que tendrán una prestación especial, y son los beneficiarios de la prestación establecida en el artículo 8 numeral 5 y 19 literal “f” del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, que tendrán un tratamiento especial para el ingreso y matrícula a la universidad.

Para conocer un poco más el contenido de este artículo nos remitimos al Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador y su artículo 8 del Capítulo II titulado Derechos y Deberes del Personal de la Universidad estableciendo los Deberes y Derechos del personal Académico y Administrativo no docente los cuales que nos conciernen en el tema son el 5) ingreso automático, exención de pago de cuotas de matrícula y escolaridad y demás cuotas académicas legalmente establecidas... estableciendo el plazo de vigencia de tal derecho, y el numeral 19) gozar de f) Exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad, cuando se realice estudios de pregrado y postgrado en la Universidad, toda esta prestación será procesada por un tratamiento especial establecido en un Plan Operativo específico elaborado por la Vicerrectoría

Académica, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Superior Universitario.

El artículo 28 regula la nulidad de la inscripción y matrícula que estén expedidos en contravención al presente reglamento y son nulos de pleno derecho, continuando con el artículo 29 se estipulan las prohibiciones del reglamento para todos los docentes, funcionarios, trabajadores administrativos y estudiantes, interceder y presionar a favor de estudiantes a aspirantes a ingresar a la UES, con la intención de obtener un ingreso fraudulento del mismo y cualquier acto en contravención a lo estipulado en el artículo serán nulas y declaradas como tal y de ser necesario se sancionara mediante la aplicación del Reglamento Disciplinario vigente en la UES. La representación estudiantil transitoria será asumida por un representante estudiantil propietario y su respectivo suplente, mientras no exista la AGEUS y será representante en la CONI-UES, así lo establece el artículo 30.

La disposición transitoria es establecida por el artículo 31 y estipula que el Reglamento se aplicara plenamente para las selección de estudiantes a partir del año 2007 y la del 2006 será establecida por el Consejo Superior Universitario, el artículo 32 deroga en todas sus partes a las disposiciones transitorias y acuerdos que en materia de admisión hayan sido aprobadas, por ultimo su artículo 33 estipula la vigencia del Reglamento el cual entro en vigencia 8 días después de su publicación en el Diario Oficial.

### **3.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

Retomando un poco lo que anteriormente se había mencionado, es de hacer ver que el presupuesto asignado a la Universidad de El Salvador es el más bajo de la región, el cual es de 65.6 millones de dólares, con un déficit de 5

millones, para un promedio de 55 mil estudiantes. Donde unos 60 millones de dólares de destinaran para salarios, bienes y servicios, es decir para gasto corriente.

Cada año la UES realiza grandes esfuerzos financieros para cubrir sus necesidades, solventando primero la parte más importante de su funcionamiento, el pago de salarios que oscila los ocho millones de dólares y el equipamiento de laboratorios, infraestructuras, entre otros. La ejecución de proyectos, como el de descentralización, depende de la cooperación internacional, que también es una ayuda muy importante para la universidad.

El Rector Nieto Lovo también se ha manifestado en relación a la exigencia del Sindicato de Empresa de Trabajadores de la UES (SETUES), relacionada con una “distribución equitativa” de los 2.1 millones de dólares en concepto de refuerzo presupuestario otorgado por la Asamblea Legislativa. Según el rector, la nivelación de escalafón se realizará tanto para docentes como administrativas, para “llevar las tablas salariales contempladas en el escalafón de 2003 al 100%”. Algunos trabajadores han tenido incrementos desde entonces, por lo que su nivelación será menor con respecto a quienes no lo tuvieron.

Otro punto muy importante en la ejecución de los presupuestos asignado a la Universidad es el referente al otorgamiento de becas a un mayor número de estudiantes, debido a que cada año incrementan las solicitudes, donde una parte de los alumnos becados son financiados con fondos propios de la Universidad y por su parte otros alumnos obtienen becas de programas especiales, y los fondos de estas provienen del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), financiados por parte del gobierno. El año pasado fueron beneficiados 1,435 estudiantes de todas las Facultades y Multidisciplinarias de esta universidad. El PEIS es un fondo especial que el

gobierno ha otorgado a la universidad para la mejora de su infraestructura, el programa de becas y equipamiento de laboratorios. Algo que es de hacer notar es que ambas clases de becados al momento de hacérseles efectivos sus pagos esto no se cumple a la perfección, ya sea por problemas internos de la Universidad o por los desembolsos que tiene que efectuar el Ministerio de Hacienda para los sacos de las becas PEIS.

Dentro de sus proyecciones está la descentralización de los servicios de Educación Superior, con el propósito de generar desarrollo en diferentes regiones del país, entre éstos está la construcción de una Multidisciplinaria en el departamento de Morazán, para lo cual se está gestionando fondos. Dentro de los proyectos nuevos está el tema de la creación de la Oficina Información y Respuesta (OIR) y el nombramiento del oficial de información es una deuda que aún tiene la universidad y que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) lo mandata.

Cada año al momento de hacer la presentación del presupuesto estimado para el siguiente año, la Universidad presenta un gran cantidad de proyectos a desarrollar con la asignación del presupuesto solicitado, pero lo cierto es que una vez aprobado su presupuesto, este al momento de ejecutarlo, la mayoría se destina para el pago de salarios de los empleados y es poco lo que se invierte en programas que en verdad benefician a la población estudiantil.

Abonado a estos problemas, al finalizar cada año es común que la mayoría de instituciones del Estado se hayan quedado sin fondos para seguir realizando sus funciones y la UES no se escapa de eso, por lo menos en los últimos tres años atrás se ha visto en la necesidad de solicitar un refuerzo presupuestario para poder terminar el año y solventar todas sus necesidades.



### **3.3 EL PROBLEMA DE “NUEVO INGRESO” EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

La Universidad de El Salvador, como se ha enfatizado anteriormente, es la única institución de Educación Superior de carácter público en el país, eso significa que es de carácter estatal y que no busca beneficios lucrativos, por tanto al ser financiada por el Estado se vuelve más accesible para los y las estudiantes que deseen ingresar. Lamentablemente y gracias al decaimiento cultural, académico, administrativo y financiero en que se ha sumergido a la Universidad de El Salvador, la hace atravesar cada año con más intensidad problemas de toda índole afectando directamente la calidad y acceso de la enseñanza superior. De ser una de las maquinas creadoras de pensamiento crítico y sobre todo transformador de los problemas sociales de nuestro país, el Alma Mater fue convertida bajo el consentimiento de algunas autoridades, trabajadores y pseudo líderes estudiantiles en una casa de apuestas en donde de forma oportunista se lucran de ella.<sup>75</sup>

Según el artículo 61 inciso final de la Constitución de El Salvador, “*el Estado velará por el funcionamiento democrático de las instituciones de educación superior y por su adecuado nivel académico*”, pero esa obligación de velar por la Universidad es reducida a la asignación presupuestaria, no existe una institución vigilante y garante del manejo y funcionamiento efectivo de la misma. Oscuros procesos de privatizaciones bajo el telón de concesiones, tráfico de influencias, compra de voluntades, malversación de fondos, aulas y equipos deteriorados denotan cada vez más el descuido de parte del Estado hacia la Universidad, volviéndose una caja de resonancia lamentable de lo

---

<sup>75</sup> Prueba de ello es el desfaldo administrativo-financiero que sufrió la Universidad de El Salvador en el año 2013 donde existía el riesgo de no poder concluir el año académico por falta de presupuesto para el pago de sueldos de los meses noviembre y diciembre (también aguinaldo), por un monto de \$ 9,543.871.28, debido a los elevados y continuos incrementos salariales y la mala administración-gestión de recursos.

que ocurre con la clase política salvadoreña. Esperamos ahora se exija al actual Gobierno a que cumpla conscientemente con lo que prometió para dignificar la educación del país, comenzando con el *alma mater*. Es lamentable que los profesionales que salieron de la UES y que hoy son parte del Gobierno no se interesen en poco o nada de nuestra universidad, más aun conociendo la trayectoria histórica de represión que ha sufrido por gobiernos fascistas en el pasado. El problema de acceso a la Universidad de El Salvador no solo consiste en la vulneración a un Derecho que según nuestra misma Constitución, “*es inherente a la persona humana*” (artículo 53 inciso primero) sino también se desprende de él una serie de efectos que resultan en última instancia, en vulneraciones de otros Derechos Fundamentales y debilitando los pilares del Estado Democrático de Derecho.

Al analizar dialécticamente la sociedad, y particularmente la sociedad salvadoreña, en la lucha por la superación de sus contradicciones internas y del continuo e inevitable avance de las fuerzas productivas, se materializa en el hecho de que cada año se incrementa la cantidad de estudiantes aptos para la Educación Superior por la necesidad del mejoramiento de la fuerza de trabajo por medio de nuevos conocimientos para incrementar las posibilidades de contratación por parte del capitalista, del cual aunque jurídicamente se considere libre, económicamente se depende de él. Esto no era necesario antes, pues los conocimientos eran más rústicos, pero el adentramiento a nuevos campos de la ciencia desató la necesidad de adquirir nuevos conocimientos, por ello el capitalista por medio de la superestructura jurídica, es decir sus leyes, convirtió la necesidad en Derecho, y es así que hasta hace unos años comenzaron a surgir Pactos y Convenciones Internacionales sobre la Educación Superior.

El incremento de aspirantes a ingresar a la Universidad de El Salvador es mayor cada año, lo que debido a la mala administración y principalmente a la baja asignación del presupuesto se convierte en un problema de acceso a la Enseñanza Superior. En la última década la Universidad ha tenido que cerrar sus puertas a miles de bachilleres por no contar con los recursos necesarios para cubrir la demanda de acceso. Ello ha conllevado a que las actividades de inicio de año académico se vean afectadas como medidas legítimas de presión por parte de aquellos excluidos de un Derecho y necesidad social, que no ven otra alternativa ante la indiferencia del Estado y sociedad salvadoreña a involucrarse en la solución a este problema.

Véase el siguiente cuadro en donde se detalla la problemática en estudio:

**Cuadro de aspirantes seleccionados y no seleccionados de 2005 a 2012**

<b>Año</b>	<b>Total Aspirantes</b>	<b>Total Admitidos</b>	<b>Total no Seleccionados</b>
2005	20,297	11,653	8,644
2006	16,852	9,391	7,461
2007	17,701	10,597	7,104
2008	18,294	10,803	7,491
2009	21,417	12,238	9,179
2010	23,804	10,995	12,809
2011	25,063	9,887	15,176
2012	24,122	10,143	13,979
	<b>167,550</b>	<b>85,707</b>	<b>81,843</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

Según las estadísticas, desde el año 2006 hasta el 2012 el número de aspirantes ha aumentado más del 80%, sin embargo a pesar que el número de aspirantes seleccionados no sufre mayores cambios, el número de aspirantes no seleccionados es el que si lleva una tendencia al incremento, lo que refleja la vulneración latente al Derecho de acceder a la Educación Superior Pública.<sup>76</sup>

*“Cada año la Universidad de El Salvador abre sus puertas para recibir a miles de aspirantes de nuevo ingreso. La demanda que posee, como única universidad pública del país, es muy grande y los recursos en cuanto a infraestructura, equipamiento y personal docente son muy limitados. Se estima que en la última década, la cifra de aspirantes ha aumentado a un promedio de 20 mil, cuando la capacidad instalada es de unos 10 mil nuevos cupos por año”.*<sup>77</sup>

La problemática del Estado para satisfacer la demanda estudiantil universitaria no se limita a la vulneración de un Derecho Fundamental. La restricción a la educación traspasa las barreras jurídicas hasta mutar en problemas sociales, culturales, políticos y principalmente económicos. Al negarse el ejercicio del Derecho a la Educación, se limita a la persona humana a desarrollar aptitudes necesarias para desenvolverse en la sociedad. Ante las pocas oportunidades surgen los problemas de pobreza, desvalorización de la fuerza de trabajo, emigración, desempleo, violencia y otros.

---

<sup>76</sup> Para la vicerrectora Académica, Maestra Ana María Glower de Alvarado, “actualmente hay una masificación de estudiantes y la capacidad instalada de la universidad ya no es suficiente. Si el año pasado se graduaron más de 85 mil bachilleres, obviamente la mayoría se vienen para acá, porque es la única opción (de universidad pública) que tienen, sobre todo los estudiantes con limitantes económicas”.

<sup>77</sup> <http://www.campus.sv/2014/04/26/nuevo-ingreso-sobrepasa-capacidad-de-la-ues>

### **3.3.1 El proceso de ingreso a la Universidad de El Salvador.**

Según explica la coordinadora de la Unidad de Ingreso Universitario (UIU), Carolina de Rosales, el proceso de admisión para nuevo ingreso se realiza en dos fases establecidas en el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador y también por una tercera fase que es la Reconsideración por Cupo Incompleto, aunque este proceso no aparece reglamentado como tal. La primera fase es cuando los estudiantes realizan la prueba de conocimientos generales (primer examen). En esta primera fase, solo unos mil estudiantes logran aprobar el examen cada año. Es decir, *“de un aproximado de 20 mil aspirantes que se someten a esta primera prueba, solo un promedio de mil sacan una nota de 50 puntos o más y generalmente son los que van directamente a la carrera que solicitan”*, explica de Rosales.

Los estudiantes que obtuvieron una nota de entre 30 y 49 puntos en este primer examen, pasan a la segunda fase, que consiste en otro examen, pero esta vez, de conocimientos específicos. Los que obtuvieron menos de 30 puntos en el primer examen ya no participan en el proceso y quedan fuera automáticamente. Por consiguiente, en esta segunda fase, las posibilidades son más limitadas porque el sistema calcula un promedio de calificación y corta según los cupos que han quedado vacantes en cada carrera.

La última alternativa para ingresar a la Universidad de El Salvador se encuentra regulada en forma ambigua en el artículo 49 del mismo reglamento, el cual reza: *“Si el cupo de las carreras de acuerdo al estudio de factibilidad inicial, no se completa, las Juntas Directivas de cada Facultad podrán tomar decisión al respecto, siempre y cuando el resultado del aspirante en la prueba específica no sea inferior a treinta puntos”*. Esta reconsideración por cupo se hace por medio de la coordinación entre Jefes

de Departamento, Vicedecanos, Juntas Directivas y las Asociaciones Estudiantiles de cada Facultad, cabe señalar que estas últimas juegan un papel fundamental en esta fase. Sin embargo, tal como se menciona en este artículo, todo depende de las condiciones particulares de cada Facultad.

La posibilidad de ingresar a la Universidad de El Salvador en la última fase, es decir por medio del llamado Proceso Alternativo con asociaciones y organizaciones, es que cobra relevancia ante la comunidad universitaria, pues debido a la precariedad de recursos y negligencia en ocasiones de las autoridades, conllevan inevitablemente a acciones de hecho como cierre de Facultades o de todo el campo universitario. El proceso alternativo de nuevo ingreso del año 2011 fue la explosión de un problema estructural no solventado hasta la actualidad, en donde bajo la nefasta administración del Rector Rufino Quezada, se solicitó por primera vez en la historia de toda la Universidad una intervención policial, lo cual tuvo como consecuencia aparte de violentar la autonomía universitaria que rectores como Félix Ulloa defendieron hasta con su vida, la exclusión a los bachilleres que rogaban por acceder a la Educación Superior.

Según algunos líderes estudiantiles, el examen de admisión es más bien un método de depuración para disminuir la demanda de bachilleres a ingresar a la Universidad de El Salvador. La falta de seriedad por parte de las autoridades y del Estado para dar fin a este problema se plasma en la falta de propuestas claras y en las medidas espontaneas e implementadas cada año.

El artículo 25 del Reglamento en mención reza: *“El Estudiante para tener derecho a ingresar y matricularse por primera vez en la Universidad, tramitará su solicitud en la Administración Académica con los requisitos siguientes:*

- a) *Presentar Certificación de Partida de Nacimiento y Cédula de Identidad Personal de conformidad con la ley, los menores de 18 años cualquier otro documento de Identificación.*
- b) *Comprobar la calidad de bachiller con el título expedido válidamente en la República o con el certificado de incorporación correspondiente.*
- c) *Certificado de Salud y compatibilidad psíquica y física para los estudios universitarios de su elección, extendida por el Centro de Salud Universitario*
- d) *Rendir las pruebas que determine el Consejo Superior Universitario; y*
- e) *Llenar los demás requisitos que establezca el Reglamento Especial de Matrícula”.*

Por último cabe mencionar que el problema de acceder a la Educación Superior no acaba con el ingreso a la Universidad de El Salvador, pues ya al momento de su ejercicio denotan deficiencias en cuanto la calidad académica, debido lógicamente al hacinamiento en las aulas, precariedad de recursos como aulas, docentes, materiales de laboratorios y otros.

### **3.4 LA INEFICACIA EN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

La libertad de enseñar y aprender es un término mucho más amplio de lo que a simple oído puede parecer. Esto lleva implícito el Derecho a la Educación, a la cultura, a informarse, a investigar en todos los campos del saber humano, y el Derecho y deber a difundir el conocimiento, información e investigaciones. Toda persona tiene un Derecho Elemental a educarse; el aprovechamiento de esa educación está dado por factores diversos, dependiente de la misma persona y de factores externos. La capacidad, la

propia pretensión, los medios que social e individualmente dispone y las políticas que el Estado implemente.

Pero el Derecho en su generalidad es solo una forma de las diversas manifestaciones que posee la conciencia de los individuos. Y la conciencia es según la ciencia marxista, determinada por la realidad objetiva. *“No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia.”*<sup>78</sup> Debido a la latente división de la sociedad en clases (dominante y dominada), la ideología que impera en la sociedad es aquella de la clase dueña de los medios de subsistencia, pues por medio de ellos controla la producción económica de la sociedad. Por tanto, la ideología dominante es aquella que representa, legitima y defiende los intereses de esta clase, es decir, los que le permitan en primer lugar mayor expansión de su capital (como expresión del capitalismo) y consecuentemente la necesidad de ejercer un mayor control social. El Derecho es pues *“la voluntad de la clase dominante erigida en ley”*.<sup>79</sup>

Como se expuso en los capítulos anteriores, el desarrollo del Derecho a la Educación Superior es resultado de:

- a) El desarrollo de las fuerzas productivas como principal rector de la superestructura de la sociedad.
- b) Las luchas incesantes por superar las contradicciones entre la necesidad de la Enseñanza Superior y las limitantes de las masas para acceder a la misma.
- c) Con mayor importancia, el fruto de las luchas sociales llevadas a cabo por la organización de las masas para mejorar sus condiciones de existencia.

---

<sup>78</sup> MARX, Karl y Federico ENGELS, *Feuerbach. La oposición de las concepciones materialista e idealista*, (Nueva publicación del primer capítulo de "La Ideología Alemana"). Moscú, 1966."

<sup>79</sup> KONSTANTINOV, Fedor, *Op. Cit.* Pág. 166



De esta manera se observa como en el país con el despliegue de la agricultura como principal rama de producción por la industrialización y consecuente proletarización, en los últimos años la evolución de la Educación Superior en materia jurídica ha sufrido leves transformaciones cuyas condiciones actuales demandan la urgente necesidad de creación de una nueva política de acceso y calidad a la Enseñanza Superior.

Según la Constitución de El Salvador, en su artículo 61 reza: *“el Estado velará por el funcionamiento democrático de las instituciones de Educación Superior y por su adecuado nivel académico”*, de tal manera que el Estado está principalmente obligado de dar protección y garantía al Derecho a la Educación Superior. Este precepto constitucional se ve transgredido cuando en la última década, del total de aspirantes a ingresar a la Universidad de El Salvador solo fueron admitidos un poco más del 50%. Y el problema es abonado por diversos factores como la deserción y la calidad académica.

La incapacidad de la Universidad de absorber la demanda estudiantil cada año obedece en gran medida al déficit presupuestario en que se ha sumergido a la Universidad.<sup>80</sup> La falta de una presupuesto acorde a las necesidades actuales de la universidad y su distribución afectan directamente el funcionamiento universitario, lo que se traduce en una vulneración por parte del Estado a la Constitución, pues éste es el encargado de garantizar a la población sus Derechos Fundamentales, en éste caso el Derecho a la Educación Superior.

Pero la ineficacia en la protección del mencionado Derecho no se limita al problema de acceso como se ha expuesto antes. El lograr ser “seleccionado”

---

<sup>80</sup> La Universidad de El Salvador a nivel centroamericano es la que recibe menor asignación presupuestaria por parte del Estado. Esta asignación es menos del 2% del Presupuesto General de la Nación.

es solo una parte del ejercicio a tan fundamental Derecho. El concluir la carrera universitaria (vista desde el punto de vista de un Derecho) se convierte en muchos casos en una incertidumbre pues tanto las condiciones propias de la Universidad así como la de los sujetos particulares dificultan su pleno desarrollo. Las precariedades materiales de la Universidad obligan a los sujetos titulares del Derecho a la Educación Superior a someterse en muchas ocasiones a estándares bajos de calidad académica cuya deficiencia se trasladara a los futuros profesionales.

¿Qué opciones ofrece el Estado a los aspirantes no admitidos en la única Universidad Pública de nuestro país? Al no existir una política clara de parte del Estado para solucionar esta crisis, los aspirantes no seleccionados quedan expuestos en una especie de limbo social en donde la frase capitalista del *“sálvese quien pueda”* cobra vida. Pero gracias al mercado, que existe para aquel económicamente rentable, la oferta de universidades privadas contrarresta el rol del Estado como garante del Derecho a la Educación Superior, y entonces el lucro privado usurpa el interés colectivo y social. Para aquellos cuyo situación económica o social no permite la continuidad de los estudios superiores, ven más reducida su lista de opciones, a saber: emigración, delincuencia, subempleos, o lo que es la expresión jurídica de esto, inseguridad jurídica y social. El artículo 1 de la Constitución del país establece: *“El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.”*<sup>81</sup>

---

<sup>81</sup> *“Desde la perspectiva del Derecho Constitucional, la Seguridad Jurídica es la condición resultante de la predeterminación, hecha por el ordenamiento jurídico, de los ámbitos de licitud e ilicitud en la actuación de los individuos, lo que implica una garantía para los Derechos Fundamentales de una persona y una limitación a la arbitrariedad del poder público (...); puede presentarse en dos manifestaciones: la primera, como una exigencia objetiva de regularidad estructural y funcional del sistema jurídico a través de sus normas e instituciones; y en la segunda, que representa su faceta subjetiva, se presenta como certeza*

La Educación representa uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la sociedad por lo que la necesidad de tutelar y garantizar a todos los ciudadanos este fundamental Derecho, es imprescindible para asegurar las pautas mínimas del Estado Democrático de Derecho. El papel transformador de la Educación es también importante en la medida que permite no solo el desarrollo de conceptos jurídicos y económicos abstractos, sino que además despierta y ayuda a forjar la conciencia del individuo para que este adquiera un rol más protagónico en los cambios necesarios para acabar con el clima de inseguridad jurídica vigente.

Para ello es fundamentalmente necesario un cambio radical en la estructura económica, en donde el desarrollo de la sociedad sea visto objetivamente a través de las leyes que determinan el desarrollo social usadas ya no para privilegiar a un grupo reducido sino a las grandes mayorías que en última instancia, son las que determinan y construyen la evolución de la sociedad. Al ocurrir esta revolución estructural y en consecuencia con ella, cambiara también la superestructura social y por tanto surgirá un nuevo arsenal jurídico que amparara y legitimara las políticas estatales enfocadas a garantizar los Derechos Fundamentales de los individuos.

### **3.5 LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR**

La Educación Superior contribuye directamente al desarrollo sostenible y a la sociedad de un país, mediante sus diversos aportes. Hoy más que nunca se vuelve primordial que las diversas acciones que se planifican en las Instituciones del nivel superior (Universidades e Instituciones Especializadas)

---

*del Derecho, es decir, como proyección, en las situaciones personales, de la seguridad objetiva, en el sentido que los destinatarios del Derecho puedan organizar su conducta presente y programar expectativas para su actuación jurídica futura bajo pautas razonables de previsibilidad” (Sentencia de 9-II-99, Amp. 19-98).*

se orienten de manera responsable hacia la creación y distribución de conocimientos; así mismo, a brindar una oferta académica pertinente a las necesidades actuales.

La Educación Superior forma parte integral de la creación de una fuerza laboral calificada, alienta la innovación y, en definitiva, mejora las perspectivas para la expansión económica en un país en desarrollo. Llevar a cabo ésta transición y es especialmente importante para un país como El Salvador, cuyo crecimiento se ha visto obstaculizado por la falta de diversificación en una economía dominada por los sectores de servicios y manufactura. Las universidades y otras instituciones de Educación Superior son actores claves en esta transición económica, puesto que son centros dedicados a producir conocimiento y a abastecer a los sectores público y privado con la fuerza laboral calificada requerida para impulsar el avance de la economía<sup>82</sup>.

Las metodologías de enseñanza en las instituciones son con frecuencia obsoletas. Es frecuente el aprendizaje memorístico, con docentes que emplean un enfoque pasivo en la enseñanza. Existe poco énfasis en el cultivo de aptitudes tales como la creatividad, la reflexión y el espíritu emprendedor. La mayoría de programas tienen currículos desactualizados y deben cambiar hacia un desarrollo curricular bajo el Modelo Constructivista basado en un Enfoque por Competencias con el fin de responder a las necesidades concretas de nuestra sociedad.

Pero también es de hacer notar que las exigencias del mercado van logrando a que las universidades mejoren y se actualicen. Es de hacer notar que cada vez son más los profesionales, que por diferentes motivos, están regresando

---

<sup>82</sup> OLSEN, Mark y Peters Michael, Neoliberalismo, Higher Education, and the Knowledge Economy: from the Free Market to Knowledge Capitalism, *Journal of Education Policy*, 20:3, 313-345.

a las universidades a realizar estudios de posgrados, tanto Maestrías como Doctorados, y eso ha ido haciendo que, al menos la Universidad de El Salvador, apertura nuevas Maestrías y Doctorados, como es el caso de la recién creada Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Se puede decir que la Educación Superior crece lentamente y la calidad como sector sigue un poco cuestionada. Se ubica en las tendencias latinoamericanas de ampliación del número de estudiantes, concentrándose en el sistema privado (Universidades Privadas e Institutos Superiores), un aumento de la mercantilización. Asimismo, los niveles de inversión estatal son bajos y perpetúa las desigualdades y asimetrías, persiste la ausencia de investigación científica y conexión con el sector productivo, que de un aporte importante a la sociedad salvadoreña, nulo impacto de las nuevas tecnologías y poco desarrollo de nuevas carreras y áreas de conocimiento.

Sigue el debate en cuanto a la orientación hacia la productividad y competitividad, los sistemas de aseguramiento de la calidad y con ello la evaluación y acreditación de universidades, el nivel de exclusión y la política de ampliación de la oferta pública, entre otros.<sup>83</sup>

Por ello, el desafío central se ubica en lograr el Derecho a una Educación de Calidad para todos y todas, eliminar el mercantilismo y elevar la calidad y Competitividad. Esto pasa por aumentar la exigibilidad de los estándares de calidad, aumentar la inversión estatal y privada, calificar mejor los docentes en servicio que posibilite nuevas competencias y aprendizajes para la vida.

---

<sup>83</sup> <http://sinparciales.wordpress.com/2012/05/15/la-educacion-superior-en-el-salvador>.

## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 CONCLUSIONES.**

Lo poco o mucho, según la apreciación de diferentes actores sociales, que se haya alcanzado en cuanto al Derecho a una Educación Superior de calidad, es producto de un largo proceso histórico de nuestro país. Tanto para la creación de las instituciones, como para lograr la calidad de educación que hoy en día se tiene, sobre todo tomando en cuenta los resultados de los indicadores de medición de la educación que el Gobierno utiliza, además, los resultados de los puntajes de aspirantes al alma mater.

En un principio el Derecho a la Educación no era tutelado explícitamente en nuestro ordenamiento legal, mucho menos el derecho a tener una Educación Superior. Y de la misma forma se convierten en resultados de luchas históricas para su reconocimiento.

La misma Universidad de El Salvador, como única institución del Estado, es producto del esfuerzo de fundar una universidad pública en el país, y fue hasta el año de 1841, cuando por decreto legislativo se da su creación, ya que en su momento las personas que poseían la capacidad para realizar estudios superiores se veían en la necesidad de salir del país para realizarlos, tanto a Guatemala como a otros países.

La Universidad de El Salvador ha pasado, en sus casi dos siglos de existencia, por difíciles momentos para su subsistencia, con saqueos, dominio militar de su territorio, cierres parciales y temporales, como el sufrido en el conflicto armado que obligo a muchos estudiantes, que se encontraban

a punto de culminar sus estudios, a trasladarse a Universidades Privadas para poder obtener el Título Universitario.

La asignación de el Presupuesto de la Nación para la Universidad de El Salvador, ahora en día, es uno de los más bajos de la región, inclusive a nivel mundial, cuando a principios de los años 80s tenía un presupuesto más o menos digno, pero con el paso de los años fue disminuyendo, debido al poco interés de los gobiernos por invertir en uno de los pilares fundamentales del desarrollo, que es la Educación.

En lo que si se ha tenido un logro significativo es, en cuanto a la adopción de tratados y Convenios Internacionales para garantizar bien el derecho que todos los ciudadanos tenemos a la Educación Superior. Pero esto no quiere decir que sea efectiva la obligación del Estado en poder garantizar dicho Derecho, a todo aquel que lo quiera ejercer. Porque es básicamente eso lo que se cuestiona en el presente trabajo, la efectividad del derecho a la Educación Superior por parte del Estado.

No se ha venido haciendo lo suficiente, por parte de las autoridades, para solventar el problema de la falta de instituciones estatales para garantizar verdaderamente el Derecho al Acceso a una Educación de Calidad.

Desgraciadamente la educación se ha convertido en mercancía, se hacen fuertes inversiones para dedicarse al giro de la educación, con el único fin de lucro, dejando a un lado la función social que debe de tener la educación y convirtiéndose ésta, poco a poco en un privilegio para los estudiantes y un negocio a la vez. Ejemplo de ello, es la innumerable cantidad de colegios y universidades de toda índole.

Adicional al logro alcanzado por parte del Estado en la adopción de Tratados Internacionales, concerniente a la materia, hay que hacer notar también la creación de un marco jurídico para garantizar nuestro derecho con una Ley General de Educación que regula todo referente a su objeto y aplicación de la ley, en todos sus niveles y modalidades. Así como también la Ley de Educación Superior, regulando de manera especial la creación y el funcionamiento de las instituciones, sean estatales o privadas.

El financiamiento de la Educación Superior en El Salvador se traduce a la necesidad imperante de que el Estado y los sectores sociales, principalmente el estudiantil, asuman un rol más protagónico en la defensa de un presupuesto justo y adecuado para cumplir con los estándares de Educación Superior en la Universidad de El Salvador.

#### **4.2 RECOMENDACIONES.**

Es necesario adquirir más conciencia social por parte de todas las personas involucradas en el tema de la educación; de parte de los funcionarios, del Gobierno, Universidades, estudiantes, empresa privada, para poder ir dando cambios en el tema, ponernos todos en el mismo fin y mejorar las condiciones en la que nos encontramos, y de ésta forma comprender que el desarrollo de un pueblo se encuentra en la educación del mismo y no en cualquier otra cosa que se piense, ya que está comprobado que los países que tienen mayor inversión en educación de calidad tienen mayor desarrollo.

Es necesario que se haga un incremento significativo en el presupuesto de la nación destinado a la educación, llegar por lo menos a un 2.5%, lo más pronto posible, y así ir llegando a un presupuesto digno, para así irse comparando a los demás de la región Centroamericana que rondan un 5% el



cual es lo recomendable y moralmente aceptable. Pero que esto no signifique un cheque en blanco, sin exigir resultados significativos, también.

Creación de políticas estatales en pro de la educación. Que sean viables, financieramente y en su ejecución, dejando un poco de lado la burocracia para ponerse a trabajar en serio y lograr los fines del Estado.

Creación de más Universidades Públicas o en todo sentido el incremento presupuestario y la especialización y tecnificación de la Universidad de El Salvador en todas sus Facultades, ya que por casi doscientos años solo hemos tenido una universidad pública en nuestro país y ya no es capaz de seguir soportando toda la demanda que exige la sociedad. En cambio por la otra parte es una gran cantidad de Universidades Privadas, desde el año de 1965 con el nacimiento de la primera Universidad Privada en el país y en la década de los 80s que fue la época en que proliferaron dichas instituciones de carácter privado.

Creación de nuevas carreras que cumplan con las exigencias de la sociedad y sobre todo con los cambios que se van dando a nivel mundial, es decir, con la globalización. Son pocos las universidades que ahora en día están cambiando sus políticas para apegarse a los cambios y necesidades del país y del mundo. Creación de carreras dedicadas al estudio y la explotación de los recursos naturales, como el área costero marina, los manglares, el estudio de los fenómenos naturales, como los terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, carreras dedicadas a desarrollar tecnología con recursos renovables. También la creación de nuevas especialidades en las carreras que ya existentes, como las ingenierías, las ciencias naturales y la

medicina. El país requiere de especialistas en la reconstrucción y mantenimiento de monumentos y piezas arqueológicas e históricos, ya que tenemos una buen número de ruinas, monumentos arqueológicos que explotar y mantener, pero por la falta de profesionales nos vemos en la necesidad de contratar expertos extranjeros y las personas que se desean realizar estos estudios se ven en la penosa necesidad de salir a estudiar al extranjero o por lo menos al vecino país de Guatemala que es el más cercano en tener estas carreras. Qué decir de nuestra facultad que requiere de Técnicos en Criminalística, Criminólogos, Forensica, Balística, Dactiloscopia, Gerenciamiento de Juzgados y tantos técnicos que requieren conjuntar esfuerzos con las demás Ciencias Jurídicas y poder llegar a alcanzar y respaldar con verdad científica las resoluciones judiciales.

Creación de carreras virtuales, que faciliten a ciertos sectores que por algún motivo se les dificulta asistir a un aula de clases para permanecer toda una mañana recibiendo una clase magistral.

Programas de becas del Gobierno, es una buena política, debido a que cada año se gradúan alrededor de noventa mil estudiantes y de estos solo unos cuarenta o cincuenta mil logran ingresar a una Universidad, quedando la mayoría sin poder seguir una carrera universitaria, esto va aparejado a la falta de más Universidades Públicas, ya que la Universidad de El Salvador no tiene las condiciones de admitir a ésa gran cantidad.

La Universidad de El Salvador debe de hacer un esfuerzo para crear más facultades multidisciplinarias, ya que en la actualidad solo cuenta con tres facultades multidisciplinarias, una en Santa Ana, una en San Miguel (una en oriente y una en occidente) y una Paracentral en San Vicente. Con la ventaja

que la facultad de Ingeniería Agronómica cuenta con un campo experimental y de practica en San Luís Talpa departamento de la Paz. Entendemos que hay proyectos por parte de la Universidad de El Salvador para aperturár nuevas facultades multidisciplinarias en los departamentos de Aguachapan y Chalatenango pero hasta la fecha no se ha logrado.

Convenios de cooperación entre el sector productivo (empresa privada) y las Universidades para llevar aparejada la práctica con la teoría y así los estudiantes poder irse involucrando en el sector productivo. Sobre todo con la Universidad de El Salvador.

Mayor eficiencia por parte de las autoridades de la Universidad de El Salvador con los pocos recursos que se le asignan y los recursos propios obtenidos de cobros de mensualidades y matriculas, por ejemplo. Si bien es cierto que la UES cuenta un presupuesto bajo, pero se pueden mejorar muchas de las cosas que se están haciendo mal por parte de la misma, con el presupuesto que se le asigna. La mayoría de refuerzos presupuestarios van, casi siempre, destinados al pago de planillas de docentes, bonos e incrementos salariales, ya sea para el sector administrativo o docentes, siendo un 10% ó 15% que al final se destina directamente en beneficio de los estudiantes.

Capacitación de los docentes universitarios e intercambio de estos y también de estudiantes con otras Universidades del mundo para ir mejorando cada día más. Es éste uno de los requisitos en los que deben de invertir las Universidades para alcanzar una educación de calidad. Se deben de tomar

ciertos parámetros para un profesional llegue a impartir clases magistrales en una universidad, y no solamente un título universitario. Es necesario que un docente este año con año capacitándose con nuevos programas de estudio, manejo de un segundo ó tercer idioma, estudios de posgrados y doctorados, en fin, y no ascender de categoría o escalafón solo por el tiempo de trabajo, sin ninguna mejora. Tener en cuenta ciertas exigencias que en la década de los 80s se tomaban en cuenta para que un docente subiera de categoría.

Generalizar los programas de estudio y/o pensum a nivel nacional, para que un estudiante de ingeniería, por ejemplo, al cambiar de Universidad no tenga problemas para su admisión en otras universidades, ya que las materias cruzadas en una universidad serían las mismas en otras. Un poco similar a los programas de estudios de la educación primaria o básica, que es la misma impartida a nivel nacional. Aún es muy sabido que en los mismos programas de estudio de una misma carrera no son impartidos con exactitud por los mismos docentes, quizás esto debido a la errada interpretación de la Libertad de Cátedra.

## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS:

BENEITONE, Pablo, *Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina*, en AA.VV. Informe Final – Proyecto Tuning. Universidad de Deusto. 2007.

BRUNNER, José Joaquín, *Financiamiento de la Educación Superior en América Latina: Viejas y nuevas prácticas*, Volumen XLIV, Universidad Diego Portales, Chile, 2013.

FLORES MACAL, Mario, *Historia de la Universidad de El Salvador*, El Salvador. Volumen 2, 1976

GRIZIOTTI, Benvenuto, *Principios de Ciencias de las Finanzas*, Editor Roque de Palma, Buenos Aires, Argentina. 1959.

KONSTANTINOV, Fedor Vasilévich, *El materialismo histórico*, traducción por Wenceslao Roces y Adolfo Sánchez, editorial Grijalbo, S.A, México, 1956.

MARX, Karl y ENGELS, Federico, *Feuerbach. La oposición de las concepciones materialista e idealista*, (Nueva publicación del primer capítulo de "La Ideología Alemana"). Moscú, 1966."

DE MENDOZA, Silvia, *Manual de Derecho Financiero*, Editorial Centro de Investigación y Capacitación, 1a Edición, San Salvador, 1993.

OLSEN, Mark y Peters Michael, Neoliberalismo, Higher Education, and the Knowledge Economy: from the Free Market to Knowledge Capitalism, *Journal of Education Policy*, 20:3, 313-345.

PONCE, Aníbal, *Educación y lucha clases*, 4º Edición, Editorial Editores Mexicanos Unidos S.A, México, 1981.

SAINZ DE BUJANDA, Fernando, *Hacienda y Derecho*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España. 1955.

TUNNERMAN, Carlos, *La Educación Superior en el umbral del siglo XXI*. Colección Respuesta. Ediciones CRESALC- UNESCO. Caracas Venezuela. 1996.

### **TESIS:**

JOMA CABRERA, Carlos Armando, Juan José ALAS y Carlos Aguilar MIRANDA ARGUETA, *La incidencia de la asignación presupuestaria por parte del Estado a la Universidad de El Salvador en la efectividad del Derecho a la educación superior*, Tesis de grado Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, San Salvador, El Salvador, 2005.

### **LEGISLACIÓN Y CONVENIOS:**

Convenio sobre reconocimiento de Calificaciones Relativas a la Educación Superior en la Región Europea, Lisboa, 11.LV.1997, Art. 1.

DECRETO LEGISLATIVO N° 516, Fecha 23/11/1995, Diario Oficial N° 7, Tomo 330, fecha 11/01/1996.

Ley de Educación Superior.

### **JURISPRUDENCIA:**

SALA DE LO CONSTITUCIONAL, Sentencia de 9-II-99, Amp. 19-98.

### **INSTITUCIONAL:**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), *Temas didácticos sobre asuntos económicos*, volumen 2, Bogotá, 1997.

Ministerio de Educación, Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador. En: “La Universidad de El Salvador”, 1998.

MINISTERIO DE HACIENDA, “*Marco Fiscal de mediano plazo 2010-2014*”, revista digital, 2010.

Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Segunda Edición, año 2000.

United States Agency International Development USAID, *El Salvador: Evaluación de la Educación Superior y Recomendaciones*, Informe final, 2012.

#### **REVISTAS:**

“*The Historical and Theoretical Genesis of the Union of Salvadoran University Students*”, escrito por Jennifer Cárcamo, 2010.

Asociación Equipo Maíz, Historia de El Salvador, 7° Edición, investigación y redacción Asociación Equipo Maíz, San Salvador, 2008. Pág. 87.

La reforma Universitaria de Córdoba, Argentina, 1918. Pág. 2.

Primer Congreso de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, 1969.

Revista Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador del Ministerio de Educación.

#### **DICCIONARIOS:**

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental, 11ª Edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, 1993.

## **PAGINAS WEB:**

<http://eduardo-montagut.blogspot.com/2012/04/la-revolucion-francesa-el-analisis-de.html>.

<http://es.scribd.com/doc/6383837/Enfoque-Marxista-de-La-Educacion>.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa>.

<http://etimologias.dechile.net/universidad>.

<http://perfilesdesalvadorenos.blogspot.com/2007/09/memorias-del-30-de-julio-de-1975.html>.

<http://sinparciales.wordpress.com/2012/05/15/la-educacion-superior-en-el-salvador>.

[http://sintesiseducativa.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=350%3AEl-negocio-de-la-educacion-superior-se-globaliza&Itemid=6](http://sintesiseducativa.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=350%3AEl-negocio-de-la-educacion-superior-se-globaliza&Itemid=6).

<http://tuning.unideusto.org/tuningeu>.

<http://universidades.universia.es/universidades-de-pais/historia-de-universidades/historia-universidad-espanola/marco-medieval>.

[http://useuyouth.org/spanish/?page\\_id=204](http://useuyouth.org/spanish/?page_id=204).

<http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-educacion>.

<http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indicelegislativo/buscador> de documentos legislativos/ley de educación superior.

<http://www.campus.sv/2014/04/26/nuevo-ingreso-sobrepasa-capacidad-de-la-ues>.



<http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/280114>.

[http://www.laprensagrafica.com/2013/09/03/el financiamiento de la educaci3n en el salvador 22](http://www.laprensagrafica.com/2013/09/03/el_financiamiento_de_la_educaci3n_en_el_salvador_22).

<http://www.laprensagrafica.com/2014/02/05/icefi-el-salvador-requiere-cambios-en-politica-fiscal>.

[http://www.superior.consejos.usb.ve/sites/default/files/Proyecto de Ley de Educaci3n Universitaria. Aprobado por la Asamblea nacional 28 Diciembre 2010.pdf](http://www.superior.consejos.usb.ve/sites/default/files/Proyecto_de_Ley_de_Educaci3n_Universitaria._Aprobado_por_la_Asamblea_nacional_28_Diciembre_2010.pdf).

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PTF/Presupuestos\\_Publicos/Politicapresupuestarias](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PTF/Presupuestos_Publicos/Politicapresupuestarias).

[www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/download/3843/3716](http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/download/3843/3716).

**ANEXOS**

**Listado de preguntas realizadas en una entrevista a diferentes funcionarios públicos:**

1- ¿Cómo definiría usted la situación actual sobre el acceso a la Educación Superior en el País para la población Salvadoreña?

2- Respecto de la calidad de la Educación Superior Estatal, ¿qué opinión le merece?

3- ¿Qué aspectos positivos podría expresar acerca de la Educación Superior en el País?

4- ¿Cree usted que la Universidad de El Salvador abarca todos los campos necesarios de la Ciencia para el Crecimiento y ayuda a los problemas del país o no, si su respuesta es en forma negativa que carreras sugeriría?

5- ¿Qué políticas Estatales conoce usted o se aplican para el desarrollo de la Educación Superior en El país?

6- ¿Qué recomendación, consejo o cualquier otro análisis de su parte cree que podría ayudar a mejorar la situación de la Educación Superior Publica?

7- la UES al requerir de un Presupuesto fundamentado en atención a la población que atiende, ¿en qué medida se le puede asignar el mismo en forma justa y apropiada?

A continuación se expondrán las respuestas de cada uno de los funcionarios públicos y su respectivo cargo. Entrevista realizada con el fin de obtener el punto de vista de cada una de éstas personas relacionadas con el tema a tratar, su análisis de la situación a nivel nacional del Derecho a la Educación, así como también de sus recomendaciones a tomar. Es de hacer notar que la mayoría de los entrevistados respondieron de una forma extensiva, pero se ha tratado de hacer un resumen de sus respuestas en lo concerniente a la pregunta.

Se expondrá la pregunta seguido de cada una de las respuestas.

**1- ¿Cómo definiría usted la situación actual sobre el acceso a la Educación Superior en el País para la población Salvadoreña?**

Ministro de Educación Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares: *“Un tanto precaria, pues los números son contundentes. La población que egresa de bachillerato no creo que llegue a los 50 mil estudiantes que quedan en el nivel superior, ni a nivel tecnológico ni a nivel universitario. El sistema privado no absorbe más que unos 30 o 35 mil y la UES unos 10 mil. Sumados esos dos no pasan de 40 o 45 mil, quiere decir que alrededor de unos 45 mil no acceden al nivel superior. Este es un problema porque se supone que los que no acceden al nivel superior tendrían la oportunidad de acceder a un empleo, pero no es así y este es un déficit que tiene el país. El Derecho a la Educación Superior es un Derecho pendiente en El Salvador.”*

Director Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. William Ernesto Mejía Figueroa. Es de hacer notar que esta entrevista iba dirigida a la Viceministra de Educación Dra. Erlinda Hándal Vega, pero por encontrarse fuera del país por cuestiones laborales la asigno a éste otro

funcionario, y la respuesta es: *“El acceso a la Educación Superior es complicada (desventajosa) para aquellas familias que no tiene los recursos económicos para acceder a ella (una matrícula y transporte), porque la Educación se ha vuelto una mercancía, excepto en la Universidad de El Salvador, con una mayor oferta de parte de Universidades Privadas en todo el país, en comparación a la única Universidad Estatal. La Universidad de El Salvador sigue siendo accesible para la mayoría pero no se tiene la estructura ni la oferta que el país requiere en estos momentos.”*

Rector de la Universidad de El Salvador Ing. Mario Roberto Nieto Lovo: *“Estaría diferenciando entre el acceso a la pública y a la privada. En el caso de la Universidad de El Salvador el acceso es para todos los estudiantes de una forma evaluada en cuanto a su ingreso y de acuerdo al cupo que se logra establecer, así se aceptan. En cambio en las universidades privadas, el acceso va más relacionando con las capacidades económicas que tiene el aspirante. Hemos notado, con el tiempo, que los estudiantes que vienen de institutos privados, y sobre todo religiosas, tienen mayor posibilidad de ingresar a la universidad. Al final un 70% de los estudiantes provienen de las instituciones públicas y el resto de las privadas. Pero en el primer ingreso los que vienen de instituciones privadas la mayoría quedan.”*

Vice-Rectora Académica de la Universidad de El Salvador Licda. Ana María Glower de Alvarado: *“El acceso a la Educación Superior en El Salvador está condicionado en términos generales, a la ubicación geográfica de las instituciones de educación superior. En el país existen tres puntos referenciales importantes: 1) Zona Metropolitana de San Salvador, en donde se aglutina el 72.87% de la población estudiantil; 2) Zona Occidental con un 12.55% de la demanda estudiantil para los departamentos; y 3) Zona Oriental con un 11.64% en donde la población se concentra en los departamentos*

*San Miguel y Usulután. Esta situación semi-centralizada, a pesar que el país es pequeño, presenta ciertos obstáculos para los jóvenes que se gradúan de educación media en los departamentos más aislados. En lo que respecta a los requisitos para ingresar a las instituciones de Educación Superior, son muy pocos, debido que la Ley de Educación Superior solamente exige que cumplan con el título de bachiller y cumplir con los requisitos de admisión de la institución.”*

Diputado por la fracción de la Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANAU) perteneciente a la Comisión de Cultura y Educación, Lorenzo Rivas Echeverría: *“Muy buena ya que hay muchas ofertas de buenas carreras para que los jóvenes busquen la que más les parezca desde la universidad pública hasta universidades privadas y pues la calidad de estas es muy buenas tanto en carreras como en enseñanza.”*

## **2- Respecto de la calidad de la Educación Superior Estatal, ¿qué opinión le merece?**

Ministro de Educación: *“La calidad es una de mis más grandes preocupaciones. El sistema educativo en general es de una calidad limitada, precaria porque nuestros jóvenes salen de bachilleres y no tienen competencias básicas desarrolladas, competencias que después de once años de escuela deberían de estar garantizadas. Después de once años de escuela el joven debe de ser capaz de argumentar, de describir bien su posición, de escribir bien, de redactar adecuadamente sus pensamientos de calcular y todo eso no se encuentra, es muy bajo el porcentaje de jóvenes que desarrollan esas competencias al finalizar sus estudios. Incluso en los estudiantes en sus últimos años de carrera, en un pequeño párrafo tienen*

*errores de ortografías básicos. Su estilo es un estilo pobre para escribir y eso no es adjudicadle al joven, sino al sistema. El hombre se prepara en el sistema educativo para dos temas fundamentales: uno es para desarrollar capacidades productivas, para insertarse en el mundo laboral, al final de cuenta ésa capacidad hace que los pueblos generen riquezas; la otra dimensión es el papel del sistema educativo como promotor de la convivencia social, de la responsabilidad ciudadana, de la ética en la vida, de una vida socialmente aceptable y eso tampoco lo estamos haciendo bien.”*

Director Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación: *“Con respecto a la UES, que es la única institución de Educación Superior Estatal, la calidad podría ser mejor. Si nos vamos en función del término de “calidad” de una institución académica de calidad, internacionalmente se define con la formación profesional de los docentes que trabajan para la institución (que tengan maestrías, doctorados, licenciaturas), entre más nivel académico tenga es un porcentaje de la calidad. El otro es el número de proyectos de investigación o publicaciones que la institución desarrolla. El otro es la infraestructura, la parte administrativa. Yo diría que en la UES no tenemos los mejores niveles de educación de calidad, porque son pocos los doctorados que la UES otorga, la mayoría son licenciaturas e ingenierías, aunque ahora hay un incremento de las maestrías, que son maestrías locales y la calidad de las maestrías podrían ser cuestionadas en el sentido que son los mismos compañeros y docentes las que las imparten, entonces los niveles de exigencias tal vez no sean los más adecuados. Entonces yo diría que los niveles de la calidad no son los adecuados para que la UES pueda competir con otras universidades de la región, como Costa Rica, por ejemplo. La UES debe de aspirar a estándares de mejor calidad.”*

Rector de la Universidad de El Salvador: *“La calidad de la educación está relacionada con los esfuerzos que se hacen para mejorar las condiciones de la enseñanza-aprendizaje. La Universidad ha tenido, sobre todo en las carreras de ciencia y tecnología, dificultades para disponer de equipo de punta en los laboratorios, cosa que le da un poco de desventaja. Pero cuando nosotros comenzamos a estudiar casos de profesionales graduados de la universidad que obtienen becas en el extranjero, vemos que muchos de ellos logran distinguirse e cuanto al rendimiento académico. Esto lo vemos por los mismos reportes que envían las entidades, así como los organismos de cooperación, donde ponen al estudiante de la UES con mucha calidad. Entonces yo quiero decirles que la calidad de la Educación Estatal es muy buena.”*

Vice-Rectora Académica de la Universidad de El Salvador: *“El concepto de calidad aplicado a las Instituciones de Educación Superior hace referencia a un tributo del servicio público de la educación en general y en particular, al modo como ese servicio se presta, según del tipo de institución de que se trate. La calidad de la educación es la razón de ser del Sistema Nacional de Acreditación. Reconocerla, velar por sus incrementos y fomentar su desarrollo otorga sentido a la acción del Consejo Nacional de Acreditación. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones para cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones. Estas funciones que, en última instancia pueden reducirse a docencia, investigación y proyección social, reciben diferentes énfasis en una institución u otra, dando lugar a distintos estilos de institución. Para determinar la calidad de una institución o programa se tendrá en cuenta: Las características universales expresadas en sus notas constitutivas; Los*



*referentes históricos; y Lo que la institución singularmente considera y define como su especialidad y vocación primaria.”*

Diputado Lorenzo Rivas Echeverría: *“La educación de la Universidad de El Salvador es de muy buena calidad ya que ha sido reconocida en otros países ya que muchos de sus estudiantes han sobresalido en competencias y evaluaciones internacionales como por mencionar en matemáticas. Leyes.”*

### **3- ¿Qué aspectos positivos podría expresar acerca de la Educación Superior en el País?**

Ministro de Educación: *“Lo positivo es que hay algunas zonas en el nivel superior que están haciendo un trabajo que balen la pena. La Facultad de Ciencia en la universidad está haciendo un buen trabajo. Lo que hace la universidad Don Bosco en el campo tecnológico es muy bueno. Pero si uno ve el globo de lo que se hace en el nivel universitario volvemos al tema de calidad y entonces es muy poco lo que se hace contra lo mucho que se hace mal.”*

Director Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación: *“Un aspecto positivo es que tenemos una diversidad de instituciones para diferentes tipos de grupos sociales (la ESEN, Alberto Masferrer, Tecnológica) y que en alguna medida se han ido especializando en ciertos sectores, por ejemplo la Pedagógica en el área de profesorado, la Don Bosco en energía renovable y robótica, la Tecnológica en maestrías y doctorados. El estudiante tiene una diversidad de instituciones y si el estudiante es bueno lo pueden becar. Otro aspecto positivo es que, yo me he dado cuenta de que algunos estudiantes con pocos recursos económicos van a estudiar a Universidades Privadas y pueden graduarse; supongo que hay préstamos en bancos, así*

*como existió en su tiempo EDUCREDITO. La oferta se ha diversificado, porque antes que existieran las Universidades Privadas, la única opción que tenían los estudiantes era la UES.”*

*Rector de la Universidad de El Salvador: “Existen alrededor de 23 universidades privadas, actualmente, y un asola universidad pública. Lo positivo es que hay una oferta académica de educación superior, pero el tener solamente una universidad pública, limitada en su presupuesto y que también limita el acceso de muchos jóvenes, es un aspecto que no es positivo.”*

*Vice-Rectora Académica de la Universidad de El salvador: “La Educación se ha convertido en uno de los escenarios más vivos y controversiales de la cultura actual. Cualquiera sea el país u nivel de desarrollo o la magnitud de sus carencias, la preocupación por la educación se ubica en el centro de los debates, las propuestas de políticas y la confrontación de ideas e intereses. La Educación Superior constituye en la actualidad uno de los instrumentos principales con que cuentan los poderes públicos en su intento de asegurar el desarrollo de sus países. El gasto público destinado a esta actividad es considerado, por consiguiente, una inversión de futuro.”*

*Diputado Lorenzo Rivas Echeverría: “Que ofrece muchas carrera para que el alumno opte por la que más le parezca, también que es una alternativa para que lo jóvenes se dediquen a estudiar y dejen la vagancia y puedan alejarse de pandillas y evitar por medio de la educación la violencia que vive la situación del país.”*

**4- ¿Cree usted que la Universidad de El Salvador abarca todos los campos necesarios de la Ciencia para el Crecimiento y ayuda a los problemas del país o no, si su respuesta es en forma negativa que carreras sugeriría?**

Ministro de Educación *“La UES es la que tiene el más amplio espectro de potencial de formar profesionales. Nosotros somos muy cuadrados para crear carreras, hay Administración de Empresas pero no administración de empresas agrícolas, por ejemplo. Tiene todo para atender casi cualquier necesidad nacional. Eso es potencialmente, pero la UES no lo hace, no cumple con lo que la sociedad está demandando de ella, creo que la universidad tiene una deuda con el país. Se debe formar especialistas en el cultivo del maíz, por ejemplo, el aguacate, los mangos. Estamos haciendo las carreras a la repetición del siglo XIX.”*

Director Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación: *“La robótica por ejemplo. La Universidad de El Salvador debería de estar pendiente de las tendencias, que nuevas carreras va necesitar la sociedad del futuro. Hay una cantidad de cosas que demanda la sociedad que la Universidad de El Salvador ni caso les hace. Por ejemplo el tema de las redes sociales, la muerte digital de la información y de las personas, hay tanta información en la red que no hay nadie que administre esa información cuando la persona muere. Entonces ¿Qué propuestas hace la universidad de el salvador al gobierno? Al contrario, nosotros desde acá le estamos diciendo que se alinea sobre tal dirección porque hacia allá vamos, porque nosotros asistimos a eventos importantes, conferencias donde se discuten estos temas. Por ejemplo en biología molecular, sismo resistencia de materiales (por ser una zona con altas probabilidades sísmicas), observatorios de vulcanología (¿Cuántos volcanes tenemos nosotras para estudiarlos?). La*

*universidad de el salvador debería de estar estudiando las tendencias internacionales.”*

*Rector de la Universidad de El salvador: “Difícilmente vamos a tener en la UES todas las carreras que el país necesita. Sin embargo la universidad es la que tiene una mayor cantidad de oferta de estudios superiores; son alrededor de 94, carreras maestría y diplomados. Hay unas áreas en las cuales no tenemos formación. Por ejemplo el área de la arqueología, geología. Pero hay ciertas carreras de las ciencias naturales que podríamos trabajarlas. Este es un trabajo que realizan las facultades, de la oferta académica, que supuestamente debería de ser resultado de un estudio de factibilidad para ver si existe demanda. La secretaria de cultura de la presidencia nos dice que es necesario formar profesionales en restauración y mantenimiento de monumentos y arqueología. También autoridades italianas nos han manifestado la necesidad de formar geólogos, por las amenazas naturales fuertes. La UES tiene algunas áreas que no estamos abarcando.”*

*Vice-Rectora Académica de la Universidad de El salvador: “No, las ingenierías, las ciencias exactas y las carreras asociadas con las nuevas tecnologías son las más demandadas en los últimos años. Se necesita también duplicar la cantidad de graduados en las carreras científica y tecnológica. Resulta clave que los egresados de nivel medio realicen un adecuado proceso de orientación vocacional, profundizando en sus intereses y motivaciones personales, pero también indagando en qué es lo que necesita el mercado laboral de nuestro país.”*

Diputado Lorenzo Rivas Echeverría: *“Si claro, carreras como Administración de Empresas, Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Medicina, son carreras que ayudan al crecimiento del país.”*

**5- ¿Qué políticas Estatales conoce usted o se aplican para el desarrollo de la Educación Superior en El país?**

Ministro de Educación: *“Casi entendería que no hemos desarrollado políticas. Estamos en la ruta de formar un Consejo Nacional de Educación que se ocupe de estos temas, que haya expertos en temas educativos que conozcan la academia, temas tecnológicos, jóvenes, dueños de empresas. Pero para eso lo que se requiere es un país que tenga clara para donde va y nosotros no sabemos para donde vamos todavía.”*

Director Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación: *“La creación de nueva carreras del futuro, a través de otros ministerios son las que estamos implementando. Porque ellos están en una situación de letargo, en una situación de sueño que no logran despertar. La creación de nuevos programas. De parte del gobierno se identifican expertos y se le invitan a que vengan al país y que así capaciten al personal de la universidad. Hay otras políticas que estamos haciendo y consisten que desarrollarle diplomados al personal en la cuestión de la ciencia y la tecnología en el sector público, está destinado principalmente a la Universidad de El Salvador, para que sus docentes y personal crucen estos diplomados. Todo esto debido a que el Ministro de Educación quiere tomar en cuenta en todas las decisiones que se tomen a la UES, pero para esto hay que capacitarlos. Otra política que entiendo que lleva el ministro es dotar la UES de mejores recursos financiero para que el tema de la demanda estudiantil pueda ser minimizado.”*

Rector de la Universidad de El Salvador: *“Yo no tengo mayor conocimiento de políticas que se desarrollen en este momento. Bueno si hay una política, si se le puede llamar de esa manera, te parte de la dirección de ciencia y tecnología, de apoyar con la creación de las maestrías, y particularmente con la UES, trayendo profesores a nivel de doctorados, para que puedan formar los cuadros para que en la universidad se puedan proponer los estudios de posgrados. También conozco los intentos que hace la dirección de ciencias y tecnología en crear ciudades o centros tecnológicos, que coinciden con lo que estamos haciendo aquí con los centros de tecnología que estamos promoviendo en diferentes puntos del país, que son los famosos INTAUES, pero no los hemos podido trabajar por problemas internos.”*

Vice-Rectora Académica de la Universidad de El Salvador: *“Estas son propuestas y proyecciones, aunque algunas no se dan. Fortalecimiento de la investigación institucional, para ello la Dirección Nacional de Educación Superior se ha propuesto lo siguiente: a) diseño y divulgación de la Política Nacional de Investigación; b) creación del Sistema Nacional de Investigación; c) congreso sobre Educación Superior; d) énfasis en todas las actividades de los Subsistemas de Calificación y Evaluación, sobre el tema; e) creación de un Centro de Documentación de Educación Superior; y f) creación del Índice de Adelanto Científico y Tecnológico IACT, asociado al Sistema Nacional de Investigación y como evidencia del que hacer investigativo.”*

Diputado Lorenzo Rivas Echeverría: *“Pues en especial una política que se maneje como tal no conozco pero si conozco de proyectos que impulsa por ejemplo la comisión de educación y deportes a la cual pertenezco como suplente y también financiamiento del estado al sector educativo”*

**6- ¿Que recomendación, consejo o cualquier otro análisis de su parte cree que podría ayudar a mejorar la situación de la Educación Superior Pública?**

Ministro de Educación: *“Lo primero es trabajar para convencer a todos los tomadores de decisiones de la importancia de educar, convencer a la sociedad entera de la importancia de la educación para el desarrollo de los pueblos. Y dentro d la educación del desarrollo científico. Se ve mucha toma de posición y poco análisis científico. Lo otro que es clarísimo es que nosotros como sociedad invertimos muy poco en educación.”*

Director Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación: *“Que su personal tenga formación de alto nivel en instituciones prestigiosas.*

*Mayores publicaciones y proyectos científicos.*

*Manejo de idiomas.*

*Manejo de tecnologías.*

*Enseñarle al estudiante a hacer mejores uso de la tecnología*

*Nuevas carreras, maestrías y doctorados.*

*Todos estos son nuestros pasos iniciales para que la universidad logre otro estado, diferente al que se encuentra ahora.”*

Rector de la Universidad de El salvador: *“Hay que poner atención a la formación de todos los profesionales en todas las universidades. Una de las políticas que tiene el ministerio de Educación es la acreditación y evaluación de los profesionales en las carreras curriculares. La UES o ha entrado a eso, porque nosotros lo hacemos con las instituciones de evaluación y acreditación centroamericanas, porque estamos dentro del Consejo Superior Centroamericano. Hay que mejorar la educación en base a la evaluación*

*permanente es importante, acreditar los programas de estudio, también es importante. Mejorar el presupuesto asignado a la UES.”*

Vice-Rectora Académica de la Universidad de El Salvador: *“Se deben examinar las relaciones entre la educación superior y la sociedad civil y de manera particular, entre la educación superior, el universo de trabajo y el sector productivo. El sistema de Educación Superior debe ser suficiente flexible para hacerle frente a los retos de un mercado de trabajo rápidamente cambiante de las instituciones de Educación Superior. Deben resaltar los valores éticos y morales en la sociedad, procurando despertar un espíritu cívico y activo y participativo entre los futuros graduados. Deben existir relaciones activas entre Estado y Universidad, como requisito para el proceso de transformación de la educación superior. Como tarea relevante se destaca el esfuerzo especial para renovar los métodos de enseñanza-aprendizaje y destacar el lugar de la docencia. La Universidad debe ser un lugar donde se imparta una formación de alta calidad, que prepare a los estudiantes para desenvolverse de manera eficiente y efectiva. Un ámbito de aprendizaje basado solo en la calidad y conocimientos, que le inculque a los futuros graduados el compromiso de seguir buscando el conocimiento.”*

Diputado Lorenzo Rivas Echeverría: *“La creación de más sucursales por así decirlo de la Universidad de El Salvador para poder llegar hasta más personas que no tienen el acceso y aumentar el presupuesto asignado por el Estado a la Universidad de El Salvador.”*



**7- La UES al requerir de un Presupuesto fundamentado en atención a la población que atiende, ¿en qué medida se le puede asignar el mismo en forma justa y apropiada?**

Ministro de Educación: *“La UES cuenta con un presupuesto de 1.37% de presupuesto de la nación y lo que se invierte en educación en general es el 3.7% del presupuesto en general, incluyendo el de la UES. Son \$914 millones lo que se invierte, pero ahí va incluido los \$65 millones de la UES. Nosotros lo que aspiramos es el 6% del presupuesto general. La UES necesita una inversión fuerte que va más allá del doble para tener una educación de calidad.”*

Director Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación: *“Todas las Instituciones Públicas deberían tener un mejor presupuesto, porque la población ha crecido y la cantidad de servicios que se demandan son mayores, pero los presupuestos no se han alterado sustancialmente. Le voy a dar un ejemplo, nosotros este año necesitábamos un refuerzo presupuestario de 150 millones de dólares para solventar la mayoría de nuestras necesidades y al final solo nos aprobaron 39 millones de dólares. Entonces la lucha es ésa, que todas las Instituciones tengan un mayor presupuesto para que logren solventar las demandas, pero la realidad del crecimiento económico es otra. Es justo que la Universidad tenga un mayor presupuesto pero que lo sepa administrar, porque el tema es que los refuerzos presupuestarios que se le han ido dando lo han destinado para salarios de los docentes.”*

Rector de la Universidad de El Salvador: *“Hoy por hoy, la universidad un 80% lo asigna a salarios, mientras que para inversión de fondo general del gobierno es alrededor de un 18%. La inversión que hace la universidad no es la adecuada. No podemos tener un programa de renovación de equipo porque no tenemos los fondos, ni tampoco podemos competir en tecnología*

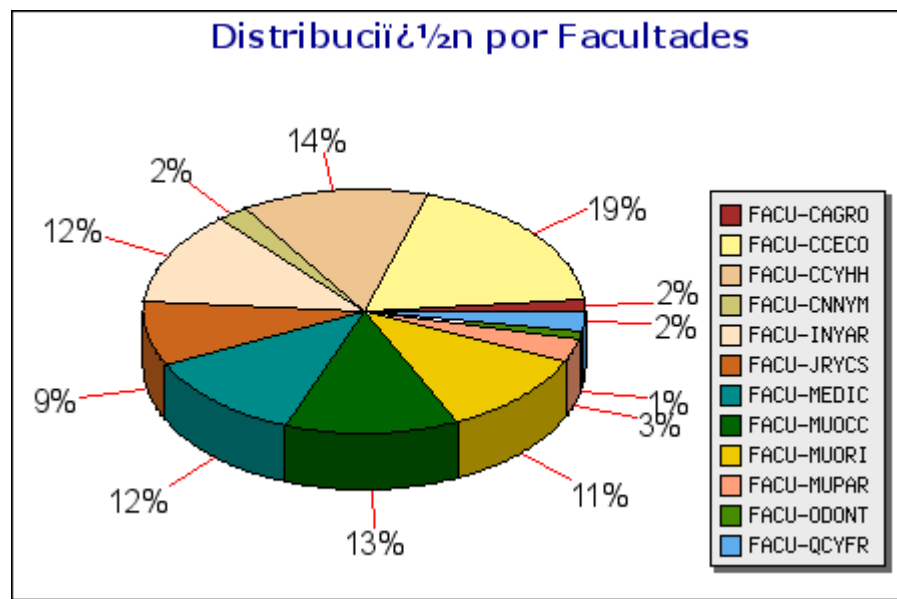
*de punta por no tener los fondos. No se puede invertir en programas de becas. Tenemos una desventaja con relación al resto de universidades públicas de Centroamérica, que ellos tienen un promedio del 55, mientras que nosotros solo tenemos alrededor del 1.7%. Entonces la asignación justa y apropiada sería, al menos, lo que las universidades centroamericanas han logrado hasta el momento, un 5% del Presupuesto General de la Nación.”*

Vice-Rectora Académica de la Universidad de El Salvador: *“Se necesita un presupuesto mayor y que se continúe incrementando poco a poco cada año. Por lo que las gestiones continuaran para el próximo año. Según el plan estratégico de desarrollo de la casa de estudios, se necesita de un presupuesto anual de \$120 millones. El aprobado por la Asamblea Legislativa para 2015 es de \$65.6 millones, el cual tendrían un déficit de \$5.5 millones para completar el pago de los salarios de los 4000 trabajadores, entre administrativo y docentes.”*

Diputado Lorenzo Rivas Echeverría: *“Pues es evidente la necesidad de aumentarlo y pues por las situación del país respecto del porcentaje del presupuesto asignado a la Universidad de El Salvador por lo menos debería ser aumentado por lo menos al doble si es que no más del porcentaje asignado actualmente.”*

***POBLACIÓN ESTUDIANTES UES DEL 2005 AL 2012***  
**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO: 2005**

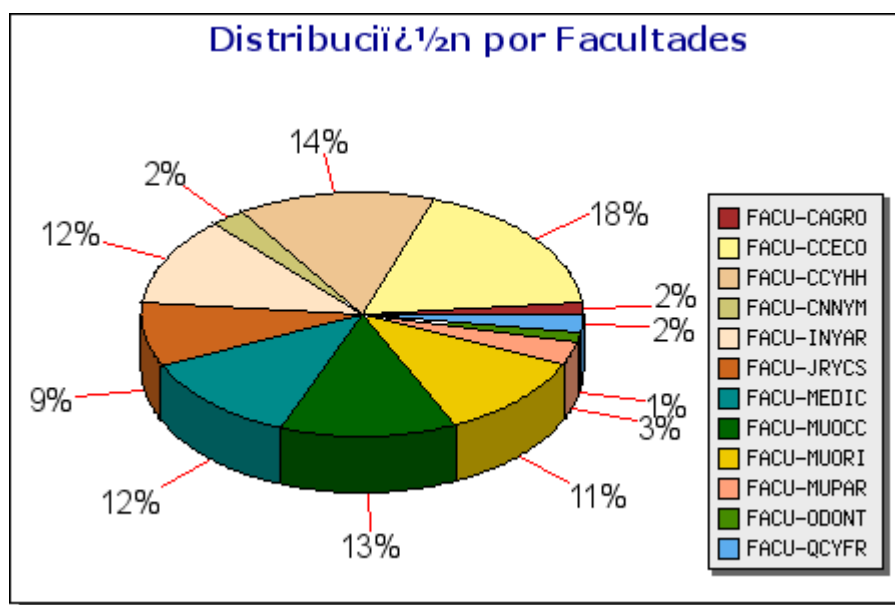
FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	351	329	680
Facultad de Ciencias Económicas	3,399	5,090	8,489
Facultad de Ciencias y Humanidades	1,912	4,245	6,157
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	477	586	1,063
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	3,612	1,904	5,516
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,362	2,588	3,950
Facultad de Medicina	1,668	3,679	5,347
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	2,636	3,128	5,764
Facultad Multidisciplinaria Oriental	1,928	3,205	5,133
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	553	787	1,340
Facultad de Odontología	151	369	520
Facultad de Química y Farmacia	325	799	1,124
<b>TOTAL:</b>	<b>18,374</b>	<b>26,709</b>	<b>45,083</b>



FUENTE: Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## POBLACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO: 2006

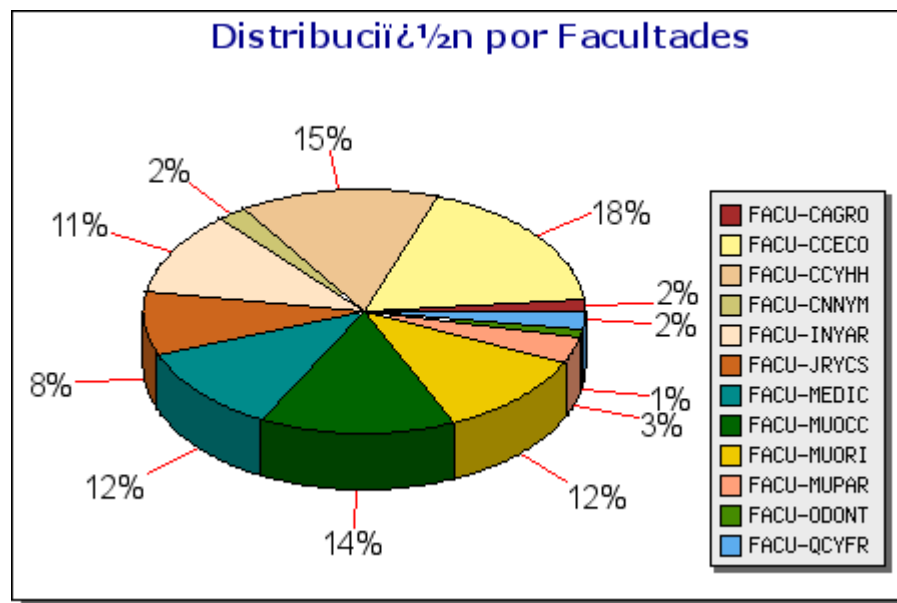
FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	367	323	690
Facultad de Ciencias Económicas	3,346	4,904	8,250
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,161	4,417	6,578
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	522	557	1,079
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	3,682	1,624	5,306
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,364	2,528	3,892
Facultad de Medicina	1,726	3,733	5,459
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	2,767	3,178	5,945
Facultad Multidisciplinaria Oriental	2,033	3,088	5,121
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	571	799	1,370
Facultad de Odontología	155	352	507
Facultad de Química y Farmacia	330	781	1,111
<b>TOTAL:</b>	<b>19,024</b>	<b>26,284</b>	<b>45,308</b>



FUENTE: Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## POBLACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO: 2007

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	367	333	700
Facultad de Ciencias Económicas	3,446	5,038	8,484
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,285	4,557	6,842
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	504	531	1,035
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	3,613	1,516	5,129
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,386	2,585	3,971
Facultad de Medicina	1,720	3,733	5,453
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	3,203	3,536	6,739
Facultad Multidisciplinaria Oriental	2,194	3,198	5,392
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	663	956	1,619
Facultad de Odontología	148	356	504
Facultad de Química y Farmacia	320	746	1,066
<b>TOTAL:</b>	<b>19,849</b>	<b>27,085</b>	<b>46,934</b>

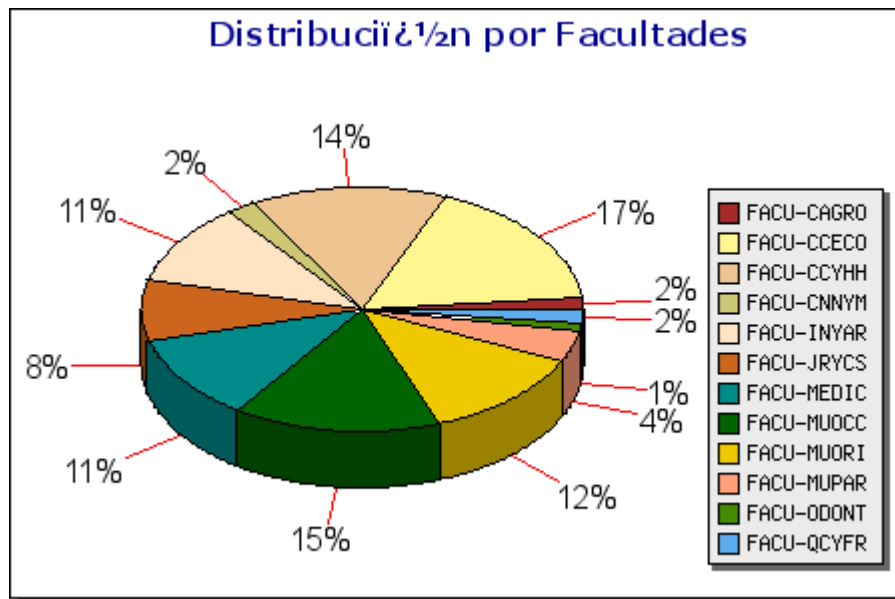


**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador



## POBLACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO: 2009

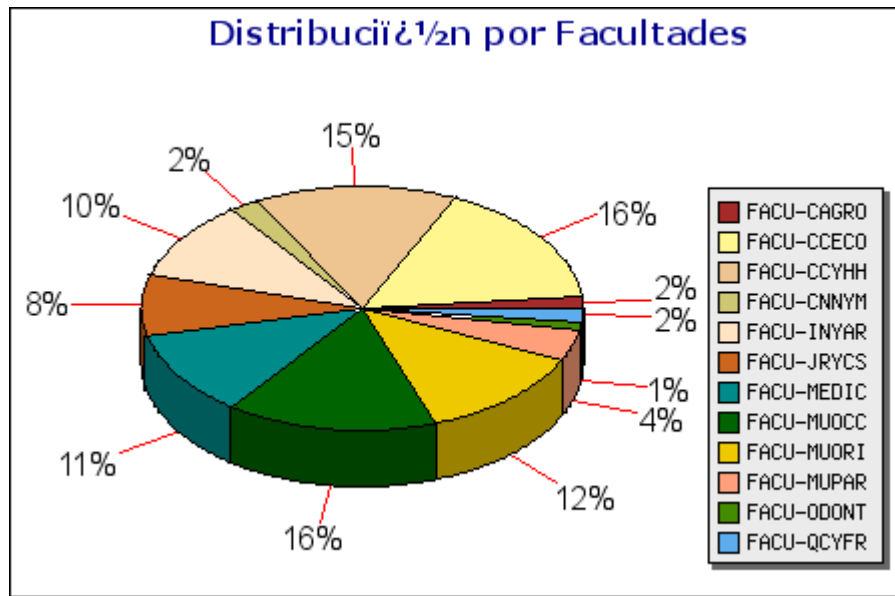
FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	424	394	818
Facultad de Ciencias Económicas	3,644	5,295	8,939
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,612	4,943	7,555
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	549	543	1,092
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4,017	1,591	5,608
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,510	2,713	4,223
Facultad de Medicina	1,842	4,117	5,959
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	3,781	4,193	7,974
Facultad Multidisciplinaria Oriental	2,799	3,661	6,460
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	834	1,187	2,021
Facultad de Odontología	178	374	552
Facultad de Química y Farmacia	308	687	995
<b>TOTAL:</b>	<b>22,498</b>	<b>29,698</b>	<b>52,196</b>



FUENTE: Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## POBLACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO: 2010

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	494	416	910
Facultad de Ciencias Económicas	3,625	5,286	8,911
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,869	5,232	8,101
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	592	595	1,187
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4,013	1,626	5,639
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,666	2,786	4,452
Facultad de Medicina	1,986	4,219	6,205
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	4,050	4,394	8,444
Facultad Multidisciplinaria Oriental	3,003	3,825	6,828
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	968	1,315	2,283
Facultad de Odontología	197	392	589
Facultad de Química y Farmacia	292	633	925
<b>TOTAL:</b>	<b>23,755</b>	<b>30,719</b>	<b>54,474</b>



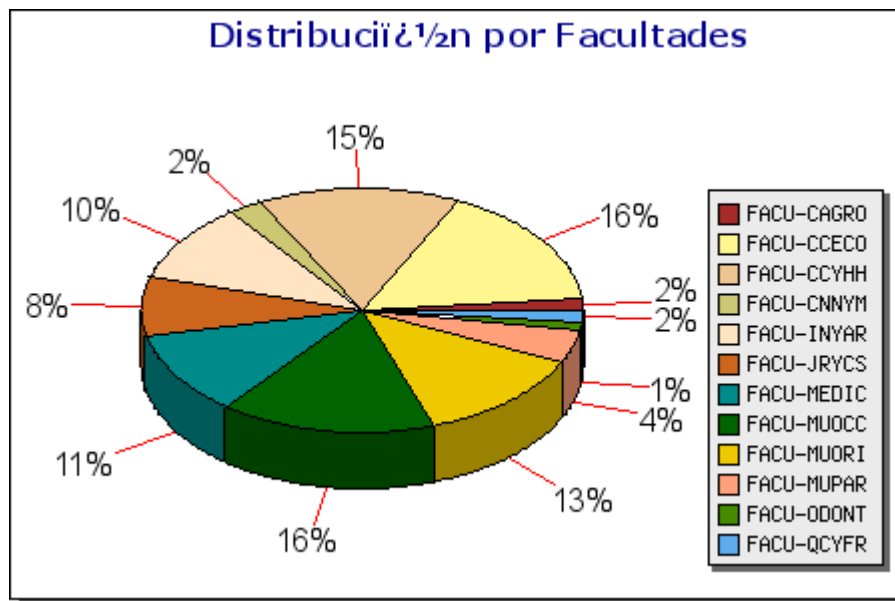
FUENTE: Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador



## POBLACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO: 2011

(pulse sobre el nombre de la Facultad para ver la distribución por carreras)

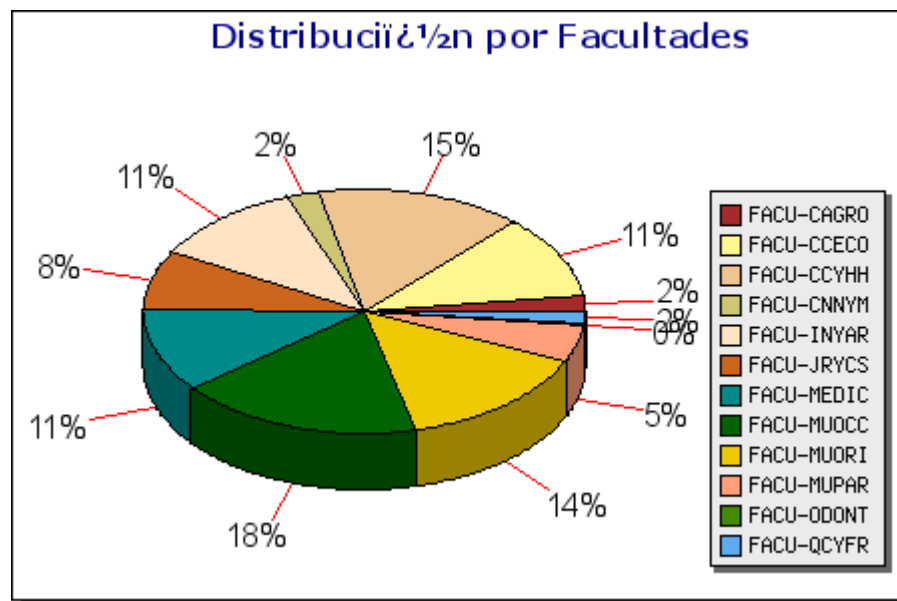
FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	478	433	911
Facultad de Ciencias Económicas	3,659	5,143	8,802
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,922	5,197	8,119
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	711	628	1,339
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4,091	1,583	5,674
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,639	2,672	4,311
Facultad de Medicina	1,978	4,032	6,010
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	4,205	4,456	8,661
Facultad Multidisciplinaria Oriental	3,170	3,742	6,912
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	1,006	1,393	2,399
Facultad de Odontología	188	384	572
Facultad de Química y Farmacia	272	565	837
<b>TOTAL:</b>	<b>24,319</b>	<b>30,228</b>	<b>54,547</b>



FUENTE: Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## POBLACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO: 2012

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	489	435	924
Facultad de Ciencias Económicas	2,077	3,018	5,095
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,578	4,419	6,997
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	589	564	1,153
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	3,744	1,418	5,162
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,422	2,195	3,617
Facultad de Medicina	1,720	3,412	5,132
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	4,075	4,257	8,332
Facultad Multidisciplinaria Oriental	3,122	3,584	6,706
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	954	1,204	2,158
Facultad de Odontología	61	123	184
Facultad de Química y Farmacia	245	464	709
<b>TOTAL:</b>	<b>21,076</b>	<b>25,093</b>	<b>46,169</b>



**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## Selección 2004

### Visión general de la selección

A continuación mostramos una tabla que resume por Facultades el proceso de selección.

FACULTAD	aspirantes	seleccionados	reubicados	admitidos
Ciencias Agronómicas	172	119	85	204
Ciencias Económicas	2773	824	560	1384
Ciencias y Humanidades	2603	1002	560	1562
Ciencias Naturales y Matemática	224	168	148	316
Ingeniería y Arquitectura	3043	861	713	1574
Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1968	533	575	1108
Multidisciplinaria de Occidente	2146	1035	419	1454
Multidisciplinaria Oriental	1864	1084	474	1558
Multidisciplinaria Paracentral	552	379	69	448
Medicina	1847	524	333	857
Odontología	182	103	19	122
Química y Farmacia	116	89	62	151

SEDES	aspirantes	seleccionados	reubicados	admitidos
Central	12931	4223	3055	7278
Multidisciplinarias	4562	2498	962	3460
<b>Total</b>	<b>17493</b>	<b>6721</b>	<b>4017</b>	<b>10738</b>

**TOTAL ASPIRANTES: 17493**

**TOTAL ADMITIDOS: 10738**



**ENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## Selección 2005

### Visión general de la selección

A continuación mostramos las tablas que resumen por Facultades y por Sedes el proceso de selección.

FACULTAD	Aspirantes	Seleccionados			Total
		1ª opción	2ª Opción	3ª Opción	
Ciencias Agronómicas	166	109	59	66	234
Ciencias Económicas	2821	1559	0	5	1564
Ciencias y Humanidades	3366	1415	255	381	2051
Ciencias Naturales y Matemática	301	216	165	197	578
Ingeniería y Arquitectura	3206	1190	162	76	1428
Jurisprudencia y Ciencias Sociales	2255	799	0	10	809
Medicina	2318	779	33	58	870
Multidisciplinaria de Occidente	2771	1282	85	170	1537
Multidisciplinaria Oriental	2050	1326	235	105	1666
Multidisciplinaria Paracentral	699	472	38	54	564
Odontología	203	113	0	0	113
Química y Farmacia	141	134	77	28	240
<b>TOTAL</b>	<b>20297</b>	<b>9394</b>	<b>1109</b>	<b>1150</b>	<b>11653</b>

Resultado global del proceso de Selección

SEDES	Aspirantes	Seleccionados			Total
		1ª opción	2ª Opción	3ª Opción	
Central	14777	6314	751	821	7886
Multidisciplinarias	5520	3080	358	329	3767
<b>TOTAL</b>	<b>20297</b>	<b>9394</b>	<b>1109</b>	<b>1150</b>	<b>11653</b>

Resultado del proceso de Selección por Sedes

**TOTAL ASPIRANTES: 20297**  
**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS: 19059**  
**TOTAL ADMITIDOS: 11653**

FUENTE: Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## Selección 2006

### Visión general de la selección

A continuación mostramos las tablas que resumen por Facultades y por Sedes el proceso de selección.

FACULTAD	Aspirantes			Seleccionados			Total
	Aspirantes	Examinados en 1ª	Examinados en 2ª	1ª opción	2ª Opción	3ª Opción	
Ciencias Agronómicas	156	143	126	23	144	41	208
Ciencias Económicas	2050	1773	1293	284	287	410	981
Ciencias y Humanidades	2980	2704	1676	233	1002	320	1555
Ciencias Naturales y Matemática	256	230	436	52	468	22	542
Ingeniería y Arquitectura	2531	2159	818	498	638	89	1225
Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1568	1297	855	187	282	212	681
Medicina	2111	1828	831	316	296	111	723
Multidisciplinaria de Occidente	2667	1379	1792	360	432	564	1356
Multidisciplinaria Oriental	1718	1564	1226	126	1192	15	1333
Multidisciplinaria Paracentral	532	514	396	27	400	23	450
Odontología	159	144	95	15	84	4	103
Química y Farmacia	124	106	182	26	188	20	234
<b>TOTAL</b>	<b>16852</b>	<b>13841</b>	<b>9726</b>	<b>2147</b>	<b>5413</b>	<b>1831</b>	<b>9391</b>

#### Resultado global del proceso de Selección

SEDES	Aspirantes			Seleccionados			Total
	Aspirantes	Examinados en 1ª	Examinados en 2ª	1ª opción	2ª Opción	3ª Opción	
Central	11935	10384	6312	1634	3389	1229	6252
Multidisciplinarias	4917	3457	3414	513	2024	602	3139
<b>TOTAL</b>	<b>16852</b>	<b>13841</b>	<b>9726</b>	<b>2147</b>	<b>5413</b>	<b>1831</b>	<b>9391</b>

#### Resultado del proceso de Selección por Sedes

**TOTAL ASPIRANTES: 16852**

**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS EN 1ª FASE: 13841**

**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS EN 2ª FASE: 9726**

**TOTAL ADMITIDOS: 9391**

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador



## Selección 2007

### Visión general de la selección

A continuación mostramos las tablas que resumen por Facultades y por Sedes el proceso de selección.

FACULTAD	Aspirantes		Ex. en 2ª	1ª op.	Seleccionados		Total
	Aspirantes	Ex. en 1ª			2ª Op.	3ª Op.	
Ciencias Agronómicas	137	131	120	17	120	101	238
Ciencias Económicas	2319	2189	1528	236	621	550	1407
Ciencias y Humanidades	3222	2896	1998	244	680	471	1395
Ciencias Naturales y Matemática	267	234	219	68	204	179	451
Ingeniería y Arquitectura	2349	2194	1299	381	583	260	1224
Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1549	1448	974	194	259	324	777
Medicina	2161	2029	1093	282	240	263	785
Multidisciplinaria de Occidente	2873	2716	1902	419	818	699	1936
Multidisciplinaria Oriental	1905	1771	1405	142	1398	5	1545
Multidisciplinaria Paracentral	649	611	502	26	503	14	543
Odontología	151	140	104	19	71	12	102
Química y Farmacia	119	106	232	26	130	38	194
<b>TOTAL</b>	<b>17701</b>	<b>16465</b>	<b>11376</b>	<b>2054</b>	<b>5627</b>	<b>2916</b>	<b>10597</b>

### Resultado global del proceso de Selección

SEDES	Aspirantes		Ex. en 2ª	1ª op.	Seleccionados		Total
	Asp.	Ex. en 1ª			2ª Op.	3ª Op.	
Central	12274	11367	7567	1467	2908	2198	6573
Multidisciplinarias	5427	5098	3809	587	2719	718	4024
<b>TOTAL</b>	<b>17701</b>	<b>16465</b>	<b>11376</b>	<b>2054</b>	<b>5627</b>	<b>2916</b>	<b>10597</b>

Tabla 16. Resultado del proceso de Selección por Sedes

**TOTAL ASPIRANTES: 17701**

**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS EN 1ª FASE: 16465**

**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS EN 2ª FASE: 11376**

**TOTAL ADMITIDOS: 10597**

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## Selección 2008

### Visión general de la selección

A continuación mostramos las tablas que resumen por Facultades y por Sedes el proceso de selección.

FACULTAD	Aspirantes	Examinados		Seleccionados			Total
		Exa en 1ª	Exa en 2ª	1ª opción	2ª Opción	3ª Opción	
Ciencias Agronómicas	174	164	129	25	122	79	226
Ciencias Económicas	2422	2256	1328	359	568	413	1340
Ciencias y Humanidades	2721	2450	1285	465	661	266	1392
Ciencias Naturales y Matemática	240	219	247	77	193	105	375
Ingeniería y Arquitectura	2580	2419	523	594	545	265	1404
Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1458	1364	220	260	219	239	718
Medicina	2434	2288	1058	336	187	467	990
Multidisciplinaria de Occidente	2959	2824	1669	529	873	542	1944
Multidisciplinaria Oriental	2209	2067	1301	307	1278	3	1588
Multidisciplinaria Paracentral	818	768	513	58	496	14	568
Odontología	126	114	66	34	64	1	99
Química y Farmacia	152	146	246	31	121	7	159
<b>TOTAL</b>	<b>18294</b>	<b>17079</b>	<b>8585</b>	<b>3075</b>	<b>5327</b>	<b>2401</b>	<b>10803</b>

Resultado global del proceso de Selección

SEDES	Aspirantes	Examinados		Seleccionados			Total
		Exa en 1ª	Exa en 2ª	1ª opción	2ª Opción	3ª Opción	
Central	12308	11420	5102	2181	2680	1842	6703
Multidisciplinarias	5986	5659	3483	894	2647	559	4100
<b>Total</b>	<b>18294</b>	<b>17079</b>	<b>8585</b>	<b>3075</b>	<b>5327</b>	<b>2401</b>	<b>10803</b>

**TOTAL ASPIRANTES: 18294**

**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS EN 1º FASE: 17079**

**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS EN 2º FASE: 8585**

**TOTAL ADMITIDOS: 10803**

## Selección 2009

### Visión general de la selección

A continuación mostramos las tablas que resumen por Facultades y por Sedes el proceso de selección.

FACULTAD	Aspirantes	Examinados		Seleccionados			Total
		Exa en 1ª	Exa en 2ª	1ª opción	2ª Opción	3ª Opción	
Ciencias Agronómicas	184	170	121	73	98	90	261
Ciencias Económicas	2718	2601	1647	786	355	507	1648
Ciencias y Humanidades	3703	3478	1583	708	439	374	1521
Ciencias Naturales y Matemática	317	292	356	140	194	95	429
Ingeniería y Arquitectura	2902	2785	9	755	423	277	1455
Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1503	1429	4	582	146	222	950
Medicina	2778	2666	812	467	83	403	953
Multidisciplinaria de Occidente	3379	3210	1580	1150	255	635	2040
Multidisciplinaria Oriental	2689	2408	1144	955	1009	0	1964
Multidisciplinaria Paracentral	916	871	617	223	464	34	721
Odontología	183	174	10	87	10	16	113
Química y Farmacia	143	137	423	65	101	17	183
<b>TOTAL</b>	<b>21416</b>	<b>20221</b>	<b>8306</b>	<b>5991</b>	<b>3577</b>	<b>2670</b>	<b>12238</b>

Resultado global del proceso de Selección

SEDES	Aspirantes	Examinados		Seleccionados			Total
		Exa en 1ª	Exa en 2ª	1ª opción	2ª Opción	3ª Opción	
Central	14433	13732	4905	3663	1849	2001	7513
Multidisciplinarias	6984	6489	3351	2328	1728	669	4725
<b>Total</b>	<b>21417</b>	<b>20221</b>	<b>8306</b>	<b>5991</b>	<b>3577</b>	<b>2670</b>	<b>12238</b>

Consolidado del Proceso de Selección

**TOTAL ASPIRANTES: 21417**

**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS EN 1º FASE: 20221**

**TOTAL ASPIRANTES EVALUADOS EN 2º FASE: 8306**

**TOTAL ADMITIDOS: 12238**

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador



## SELECCION 2010

### Visión general de la selección

En la tabla siguiente se detalla la población seleccionada por Facultad, Fase y Género.

FACULTAD	Seleccionados en primera			SEGUNDA FASE			POR CUPO			TOTAL SELECCIONADOS		
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T
Agronomía	10	20	30	70	104	174	85	72	157	165	196	361
Economía	217	154	371	302	233	535	311	183	494	830	570	1400
Humanidades	143	113	256	469	270	739	372	207	579	984	590	1574
Matemáticas	35	44	79	108	85	193	62	64	126	205	193	398
Ingeniería	87	261	348	162	356	518	75	258	333	324	875	1199
Jurisprudencia	220	199	419	189	100	289	101	36	137	510	335	845
Medicina	192	107	299	220	66	286	209	82	291	621	255	876
Occidente	212	279	491	343	368	711	372	255	627	927	902	1829
Oriente	141	116	257	664	534	1198	83	58	141	888	708	1596
Paracentral	25	32	57	303	258	561	8	14	22	336	304	640
Odontología	21	12	33	43	25	68	19	8	27	83	45	128
Química y Farmacia	13	3	16	63	33	96	23	14	37	99	50	149
TOTAL	1316	1340	2656	2936	2432	5368	1720	1251	2971	5972	5023	10995

Tabla 18. Resultado global del proceso de Selección

### Carrera y área

Carreras	F	% F	M	% M	Total seleccionados
Doctorado en Cirugía Dental	151	68.64%	69	31.36%	220
Doctorado en Medicina	1600	60.51%	1044	39.49%	2644
Lic. en Anestesiología e Inhaloterapia	109	66.46%	55	33.54%	164
Lic. en Educación para la Salud	83	79.81%	21	20.19%	104
Lic. en Enfermería	429	85.63%	72	14.37%	501
Lic. en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	223	86.43%	35	13.57%	258
Lic. en Laboratorio Clínico	311	76.79%	94	23.21%	405
Lic. en Nutrición	140	84.34%	26	15.66%	166
Lic. en Optometría	36	70.59%	15	29.41%	51
Lic. en Química y Farmacia	197	68.64%	90	31.36%	287
Lic. en Radiología e Imágenes	61	68.54%	28	31.46%	89
Lic. en Salud Ambiental	43	79.63%	11	20.37%	54
Lic. en Salud Materno Infantil	184	95.83%	8	4.17%	192
Especialización en Ginecología y Obstetricia	3	100.00%	0	0%	3
Especialización en Medicina Familiar	9	81.82%	2	18.18%	11
Maestría en Educación, en Salud Sexual y Reproductiva	1	100.00%	0	0%	1
Totales	3580		1570		5150

Tabla 19: Seleccionados por Carrera, área Salud

FUENTE: Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

## SELECCION 2011

### Visión general de la selección

En la tabla siguiente se detalla la población seleccionada por Facultad, Fase y Género.

FACULTAD	SELECCIONADOS									TOTAL SELECCIONADOS		
	PRIMERA FASE			SEGUNDA FASE			POR CUPO			M	H	T
	M	H	T	M	H	T	M	H	T			
Ciencias Agronómicas	12	7	19	70	80	150	111	48	159	193	135	328
Ciencias Económicas	94	85	179	542	435	977	65	73	138	701	593	1294
Ciencias y Humanidades	146	105	251	542	342	884	77	44	121	765	491	1256
Naturales y Matemáticas	18	38	56	159	155	314	49	18	67	226	211	437
Ingeniería y Arquitectura	118	279	397	126	420	546	72	238	310	316	937	1253
Jurisprudencia y Ciencias Sociales	152	80	232	186	113	299	56	29	85	394	222	616
Medicina	193	105	298	159	89	248	90	47	137	442	241	683
Multidisciplinaria de Occidente	141	193	334	578	576	1154	197	158	355	916	927	1843
Multidisciplinaria de Oriente	78	91	169	606	575	1181	5	7	12	689	673	1362
Multidisciplinaria Paracentral	13	15	28	311	248	559	7	6	13	331	269	600
Odontología	15	6	21	54	17	71	14	4	18	83	27	110
Química y Farmacia	8	5	13	62	30	92	0	0	0	70	35	105
<b>TOTAL</b>	<b>988</b>	<b>1009</b>	<b>1997</b>	<b>3395</b>	<b>3080</b>	<b>6475</b>	<b>743</b>	<b>672</b>	<b>1415</b>	<b>5126</b>	<b>4761</b>	<b>9887</b>

Tabla 18. Resultado global del proceso de Selección

### Carrera y área

Carreras	F	% F	M	%M	Total Seleccionados
Doctorado en Cirugía Dental	83	75.45	27	24.55	110
Doctorado en Medicina	282	56.06	221	43.94	503
Especialización en Ginecología y Obstetricia	3	100	0	0	3
Especialización en Medicina Familiar	1	100	0	0	1
Especialización en Medicina Interna	3	100	0	0	3
Lic. en Anestesiología e Inhaloterapia	76	58.02	55	41.98	131
Lic. en Educación para la Salud	25	60.98	16	39.02	41
Lic. en Enfermería	64	78.05	18	21.95	82
Lic. en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	83	85.57	14	14.43	97
Lic. en Laboratorio Clínico	62	63.92	35	36.08	97
Lic. en Nutrición	39	72.22	15	27.78	54
Lic. en Optometría	13	61.9	8	38.1	21
Lic. en Química y Farmacia	123	63.73	70	36.27	193
Lic. en Radiología e Imágenes	119	62.3	72	37.7	191

FUENTE: Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES POR  
FACULTADES PARA EL AÑO: 2005**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	356	327	683
Facultad de Ciencias Económicas	3,428	5,078	8,506
Facultad de Ciencias y Humanidades	1,942	4,246	6,188
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	478	584	1,062
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	3,621	1,893	5,514
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,367	2,575	3,942
Facultad de Medicina	1,674	3,688	5,362
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	2,637	3,111	5,748
Facultad Multidisciplinaria Oriental	1,919	3,180	5,099
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	548	789	1,337
Facultad de Odontología	154	368	522
Facultad de Química y Farmacia	327	796	1,123
<b>TOTAL:</b>	<b>18,451</b>	<b>26,635</b>	<b>45,086</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES POR  
FACULTADES PARA EL AÑO: 2006**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	374	324	698
Facultad de Ciencias Económicas	3,375	4,905	8,280
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,183	4,418	6,601
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	521	552	1,073
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	3,699	1,618	5,317
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,374	2,517	3,891
Facultad de Medicina	1,743	3,754	5,497
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	2,764	3,157	5,921
Facultad Multidisciplinaria Oriental	2,004	3,044	5,048
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	561	801	1,362
Facultad de Odontología	157	351	508
Facultad de Química y Farmacia	333	780	1,113
<b>TOTAL:</b>	<b>19,088</b>	<b>26,221</b>	<b>45,309</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES POR  
FACULTADES PARA EL AÑO: 2007**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	375	334	709
Facultad de Ciencias Económicas	3,491	5,054	8,545
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,310	4,560	6,870
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	501	522	1,023
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	3,633	1,511	5,144
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,397	2,580	3,977
Facultad de Medicina	1,740	3,774	5,514
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	3,197	3,511	6,708
Facultad Multidisciplinaria Oriental	2,145	3,130	5,275
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	651	951	1,602
Facultad de Odontología	148	358	506
Facultad de Química y Farmacia	321	746	1,067
<b>TOTAL:</b>	<b>19,909</b>	<b>27,031</b>	<b>46,940</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El salvador

**POBLACIÓN DE ESTUDIANTESPOR**

**FACULTADES PARA EL AÑO: 2008**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	401	374	775
Facultad de Ciencias Económicas	3,576	5,126	8,702
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,471	4,724	7,195
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	497	494	991
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	3,844	1,581	5,425
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,449	2,624	4,073
Facultad de Medicina	1,803	4,040	5,843
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	3,481	3,827	7,308
Facultad Multidisciplinaria Oriental	2,380	3,294	5,674
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	756	1,006	1,762
Facultad de Odontología	161	358	519
Facultad de Química y Farmacia	310	732	1,042
<b>TOTAL:</b>	<b>21,129</b>	<b>28,180</b>	<b>49,309</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES POR  
FACULTADES PARA EL AÑO: 2009**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	429	395	824
Facultad de Ciencias Económicas	3,753	5,355	9,108
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,662	4,969	7,631
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	548	525	1,073
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4,037	1,581	5,618
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,530	2,712	4,242
Facultad de Medicina	1,890	4,199	6,089
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	3,732	4,155	7,887
Facultad Multidisciplinaria Oriental	2,673	3,537	6,210
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	822	1,174	1,996
Facultad de Odontología	177	372	549
Facultad de Química y Farmacia	314	687	1,001
<b>TOTAL:</b>	<b>22,567</b>	<b>29,661</b>	<b>52,228</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES  
POR FACULTADES PARA EL AÑO:  
2010**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	498	410	908
Facultad de Ciencias Económicas	3,764	5,378	9,142
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,920	5,265	8,185
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	587	574	1,161
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4,050	1,613	5,663
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,684	2,791	4,475
Facultad de Medicina	2,030	4,306	6,336
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	3,982	4,343	8,325
Facultad Multidisciplinaria Oriental	2,863	3,685	6,548
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	957	1,301	2,258
Facultad de Odontología	200	400	600
Facultad de Química y Farmacia	297	638	935
<b>TOTAL:</b>	<b>23,832</b>	<b>30,704</b>	<b>54,536</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador



**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES POR  
FACULTADES PARA EL AÑO: 2011**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	486	434	920
Facultad de Ciencias Económicas	3,849	5,272	9,121
Facultad de Ciencias y Humanidades	2,994	5,239	8,233
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	654	550	1,204
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4,132	1,558	5,690
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,674	2,709	4,383
Facultad de Medicina	2,060	4,207	6,267
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	4,129	4,413	8,542
Facultad Multidisciplinaria Oriental	3,025	3,597	6,622
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	1,020	1,381	2,401
Facultad de Odontología	192	397	589
Facultad de Química y Farmacia	279	574	853
<b>TOTAL:</b>	<b>24,494</b>	<b>30,331</b>	<b>54,825</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES POR  
FACULTADES PARA EL AÑO: 2012**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	521	456	977
Facultad de Ciencias Económicas	3,798	5,041	8,839
Facultad de Ciencias y Humanidades	3,053	5,130	8,183
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	622	558	1,180
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4,232	1,580	5,812
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,712	2,713	4,425
Facultad de Medicina	2,088	4,116	6,204
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	4,378	4,604	8,982
Facultad Multidisciplinaria Oriental	3,227	3,680	6,907
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	1,119	1,366	2,485
Facultad de Odontología	215	420	635
Facultad de Química y Farmacia	290	549	839
<b>TOTAL:</b>	<b>25,255</b>	<b>30,213</b>	<b>55,468</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador

**POBLACIÓN DE ESTUDIANTES POR  
FACULTADES PARA EL AÑO: 2013**

FACULTAD	CANTIDAD		
	M	F	Total
Facultad de Ciencias Agronómicas	545	532	1,077
Facultad de Ciencias Económicas	3,539	4,780	8,319
Facultad de Ciencias y Humanidades	3,131	5,100	8,231
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	638	664	1,302
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4,315	1,566	5,881
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1,624	2,576	4,200
Facultad de Medicina	1,963	3,800	5,763
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	4,328	4,634	8,962
Facultad Multidisciplinaria Oriental	3,227	3,698	6,925
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	1,102	1,317	2,419
Facultad de Odontología	217	401	618
Facultad de Química y Farmacia	295	537	832
<b>TOTAL:</b>	<b>24,924</b>	<b>29,605</b>	<b>54,529</b>

**FUENTE:** Unidad de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador.